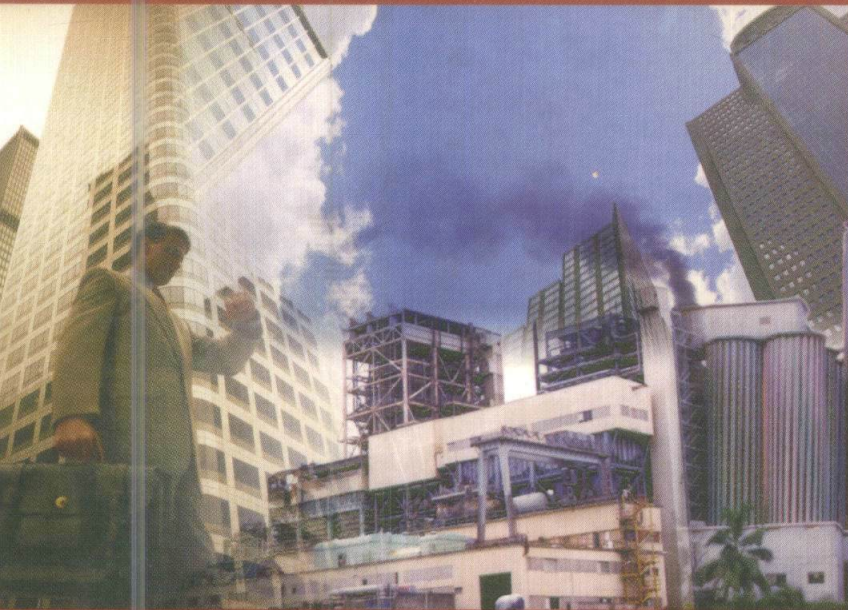


LA REFORMA DE LA EMPRESA PÚBLICA

1997-2000

UN PROCESO TRANSPARENTE PARA
SUPERAR LA INEFICIENCIA



DR. ANTONIO ISA CONDE,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE REFORMA DE LA EMPRESA PÚBLICA

RECOPILACIÓN DE DISCURSOS Y OTROS ESCRITOS

REPÚBLICA DOMINICANA



ANTONIO ISA CONDE

Nació en San Francisco de Macorís, el de marzo de 1940.

Desde muy joven se integró a las luchas populares, a través del movimiento

estudiantil organizado, siendo miembro fundador de la Federación de Estudiantes Dominicanos y uno de los participantes en el primer Consejo de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

Isa Conde se graduó de doctor en derecho en la UASD y realizó postgrado en Administración y Banca en la Universidad de Roma, Italia.

Realizó estudios sobre Desarrollo Industrial y Consultoría Empresarial.

Fue subsecretario de Industria y Comercio y encargado del Programa de Desarrollo Industrial y coordinador del Comité Técnico Interinstitucional para la Identificación y Promoción de Oportunidades de Inversión, organismo responsable de la elaboración de más de 100 proyectos y estudios de inversión.

Isa Conde fue presidente de la Asociación de Empresas Industriales de Herrera y director fundador del Consejo consultivo Permanente de Asociaciones Industriales de la República Dominicana.

Recientemente se desempeñó como director ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar.

En el sector privado, Isa Conde ha sido vicepresidente de Fertilizantes Químicos Dominicanos, Textiles Titán y Máximo Gómez P., y presidente de Coferka.

Fue miembro fundador del Movimiento cívico de Participación Ciudadana y de la Red ciudadana de Observadores Electorales.

Ha recibido múltiples reconocimientos de diversas instancias de la sociedad, entre ellas la elección como "Empresario del Año 1991", por la Federación Dominicana de Vendedores.

Actualmente es el presidente de la Comisión de Reforma de la Empresa Pública.

LA REFORMA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

UN PROCESO TRANSPARENTE PARA SUPERAR
LA INEFICIENCIA

DISCURSOS Y OTROS ESCRITOS
DEL DOCTOR ANTONIO ISA CONDE, PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE REFORMA DE LA EMPRESA PÚBLICA

© 2000

Comisión de Reforma de la Empresa Pública

Diagramación: Molly Pichardo

Impresión: Editora Centenario, S.A.
Av. Monumental No. 6, Cristo Redentor
Santo Domingo, Rep. Dominicana

Impreso en República Dominicana
Printed in Dominican Republic

Contenido

Prólogo	7
La reforma de las empresas públicas: Un proceso transparente para superar la ineficiencia	11
La reforma de las empresas públicas: Modelo aplicado en República Dominicana	19
La modernización del sector eléctrico	27
¿Por qué arrendar los ingenios del CEA?	33
La capitalización de la CDE	39
Actos de licitación para la capitalización de las empresas eléctricas. Palabras motivadoras Empresas Distribuidoras de Electricidad	51
Actos de licitación para la capitalización de las empresas eléctricas. Palabras motivadoras Empresas Generadoras de Electricidad	57
Conclusión proceso de capitalización de CDE	61
La capitalización del sector eléctrico	75
Precisiones necesarias	83
La reforma y los trabajadores	97
Impacto económico y social de la reforma de las empresas del Estado	103
Anuncio de la modalidad seleccionada para la reforma de las empresas Marmolería Nacional, C. por A. y Minas de Sal y Yeso, C. por A.	119
Anuncio modalidad de reforma adoptada para 14 empresas de CORDE	125
Defendamos la reforma de las empresas públicas	131

Mecanismos de fiscalización del Estado en las nuevas compañías	141
No son contratos de la reforma ni ventas hechas por la CREP	145
Comparecencia del presidente de la Comisión de Reforma de la Empresa Pública ante la Cámara de Diputados	173

Prólogo

Como parte del cierre de gestión de lo que podríamos llamar primer periodo de la Comisión de Reforma de la Empresa Pública (Diciembre 1997-Agosto 2000), presentamos el volumen que recopila discursos y otros escritos de su presidente, el doctor Antonio Isa Conde.

La edición recoge disertaciones, conversatorios, declaraciones de prensa, cartas, y en un capítulo especial, el contenido de la sesión de más de cuatro horas en la Cámara de Diputados, donde el presidente de la CREP respondió preguntas de los congresistas.

En sentido general los discursos del presidente de la CREP constituyen piezas ampliamente ilustrativas sobre el desarrollo del proceso, y a la vez reafirmantes de los principios de transparencia, pulcritud en el manejo de los fondos, apertura, participación y apego a la institucionalidad defendidos por la Comisión a todo lo ancho de su acción transformadora.

«Somos una casa de cristal» expresión frecuentemente utilizada por el presidente de la Comisión, que adquiere categoría de paradigma, por significar con simpleza y contundencia, su compromiso y el de los comisionados de trabajar de frente a la sociedad dominicana, favoreciendo en todo momento la vigilancia y el escrutinio de todos los sectores de la vida nacional.

El proyecto de reforma reunió el respaldo de las principales fuerzas políticas de la nación, lo que era determinante para lograr el ambiente propicio para su realización, en un país de frágil institucionalidad como es la República Dominicana.

Pero la Comisión tuvo claro que esto apenas representaba el punto de partida, y que más allá del consenso que posibilitó

la aprobación de la Ley, la credibilidad y la confianza de la población en el proceso quedaban condicionadas a su certeza de que se trabajaría de manera abierta, receptiva y participativa o no.

Bajo esta filosofía la CREP diseñó un sistema de trabajo mediante el cual todos los actos de precalificación y licitación se celebraron públicamente, retransmitidos por radio y televisión, girando invitaciones a todos los sectores representativos de la sociedad, incluyendo congresistas, dirigentes políticos (oficiales y de oposición) universidades, funcionarios estatales, empresarios, industriales, representantes del sector sindical, etc, y naturalmente, los medios de comunicación.

Asimismo, en los casos en que fue adoptada una modalidad diferente a la capitalización, privilegiada por la Ley, se efectuaron también, en cumplimiento de ésta, actos públicos retransmitidos en vivo por radio y televisión, donde el presidente de la CREP explicaba pormenorizadamente las razones de carácter técnico que justificaban la aplicación de la reforma por arrendamiento y/o transferencia de activos, etc, según contempla el artículo 16 de la Ley General de Reforma de la Empresa Pública.

La documentación de los procesos fue depositada en la sede del Congreso a disposición tanto de los legisladores como de todos los ciudadanos y ciudadanas. Conforme lo manda la Ley, las Cámaras Legislativas recibían rigurosamente cada tres meses copia del informe dirigido al Presidente de la República con el detalle de la marcha del proceso.

Un segundo centro de documentación de la reforma fue abierto en la biblioteca del Instituto Tecnológico de Santo Domingo, y allí estudiantes y cualquier otro interesado puede conocer desde los términos de referencia hasta los contratos de administración, de arrendamiento, convenidos con los socios del Estado en las nuevas compañías. Finalmente la CREP inauguró su sitio en Internet, facilitando aún más el acceso a los documentos.

Cuando la presente edición sea puesta en circulación, la historia de la reforma también estará recogida en discos com-

pactos, videocassetes; habrán sido publicadas las Memorias. Esto es transparencia en hechos.

En el ámbito particular de la comunicación con los trabajadores y los residentes de las comunidades cañeras, jugaron un papel estelar el equipo a cargo del área social del Consejo Estatal del Azúcar, y la Unidad Técnica Laboral. Gestores de propuestas alternativas de reinserción laboral para el personal no recontratado, y de mejoría de la calidad de vida en las comunidades cañeras, ambos departamentos realizaron una importante labor de concienciación apoyados en una comunicación permanente, honesta y clara, ora con empleados, ora con residentes de los bateyes.

El diálogo de la CREP con la nación fue abarcador y multimedia. Se colocaron campañas de radio y televisión; la Comisión mantuvo un flujo de información balanceado y amplio hacia los medios de comunicación, manteniendo al país al tanto de cada uno de los avances del proceso. Durante casi tres años de labor, el presidente desarrolló una agenda de contacto y comunicación a todas luces intensa.

Desde encuentros directos con los actores involucrados en la reforma tales como trabajadores, accionistas de las empresas, miembros de las comunidades involucradas, hasta charlas y disertaciones en el Congreso, universidades, clubes, organismos internacionales, foros empresariales, entre otros, completando una amplia gama de públicos representativos de todas las áreas de la vida nacional.

La ejecución de la reforma no fue precisamente un jardín de rosas, y en momentos de tormenta, los miembros de la CREP, compelidos a hacer valer su verdad durante coyunturas en que prevaleció la crítica mordaz y desaforada, también supieron poner los puntos sobre las íes.

Fue entonces cuando el presidente de la Comisión dirigió a la nación alocuciones por radio y televisión, comunicados y declaraciones de prensa, cartas a directores de los más prestigiosos diarios nacionales, cuyos contenidos se explican mediante una prosa concisa, realista, a veces cruda y conmovedora; pero siempre cuidadosa de la objetividad y veracidad del dato, y por

encima de todo, respetuosa del sagrado derecho de los demás a disentir. Exposiciones llevadas con la carga expresiva y pasional que sólo puede nacer de quien habla en nombre de la honestidad, la sinceridad y la responsabilidad pública. Un poco de todo esto en las siguientes páginas.

Claudia Fernández Lerebours

Directora Departamento de Comunicaciones CREP

La reforma de las empresas públicas: Un proceso transparente para superar la ineficiencia

*Conversatorio celebrado en UNAPEC
9 de junio, 1998*

La Ley General de Reforma de la Empresa Pública que declaró interés nacional la transformación de la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE), el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), y la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera (CORPHOTEL), fue promovida personalmente por el presidente de la República, doctor Leonel Fernández, ante los miembros del Congreso Nacional, poco tiempo después de haber tomado posesión de su cargo.

En su presentación del proyecto de ley, ante los miembros del Congreso, el doctor Leonel Fernández explicó que al asumir la Presidencia de la República, la CDE adeudaba RD\$ 9,000 mil millones a varios organismos internacionales y a la banca local, RD\$1,500 millones a los generadores y suplidores privados, y RD\$635.8 millones al Banco de Reservas.

Asimismo, señaló que para seguir operando, sin esperanza de mejorar el servicio energético, el gobierno tendría que aportar a la CDE RD\$2,460 millones de pesos por año, en subsidios directos, y RD\$1,200 millones en subsidios indirectos, ascendente a RD\$14,640 millones en los cuatro años del actual gobierno constitucional.

Esa extraordinaria suma de dinero no se reflejaría en una mejor oferta de energía para el país, pues se destinaría exclusivamente a pagar deudas y a cubrir el déficit de la CDE. Para superar la crisis de la empresa se requeriría de una inversión de

RD\$3,500 millones anuales, equivalente a RD\$14,000 millones en cuatro años.

En el caso del Consejo Estatal del Azúcar, los compromisos con la banca, con los colonos, con los suplidores, con los trabajadores, con organismos internacionales, y con algunas instituciones del Estado, sobrepasaban los RD\$4,000 millones de pesos, mientras que la mayoría de los campos estaban abandonados y las factorías destruidas. El CEA hacía dos años que no cumplía con su compromiso con la cuota norteamericana y aportaba muy poca azúcar al mercado local.

De las 24 empresas que componen el grupo CORDE, 12 estaban cerradas y 12 operaban con diversos niveles de dificultades y con una deuda superior a los RD\$1,000 millones.

Un gobierno responsable y preocupado por mejorar el nivel de vida de su pueblo, estaba en la necesidad de tomar iniciativas para procurar nuevos capitales, eficientizar el manejo de las empresas, preservar el patrimonio nacional, liberar recursos para el gasto social, incrementar los empleos e integrar a los trabajadores en la propiedad de las empresas.

Por eso se concibió y se presentó a los partidos representados en el Congreso y a la sociedad dominicana, el proyecto de Ley General de Reforma de la Empresa Pública, el cual fue aprobado después de ser sometido a vistas públicas, en el mes de junio de 1997.

Esa ley, además de crear un procedimiento transparente para transformar las empresas que constituyen el patrimonio público, garantiza a los dominicanos que el Estado buscará los mejores socios para iniciar un nuevo modelo productivo, que haga importantes aportes al desarrollo nacional. De manera que dentro de algunos años, la población pueda disfrutar de un servicio energético eficiente y estable, que sirva de soporte a la actividad productiva y que contribuya a elevar la calidad de vida de la gente.

Además, busca la eliminación de la práctica tradicional de utilizar el patrimonio del pueblo como botín político de los que en un momento determinado detentaban el poder. La transformación de esas empresas deberá garantizar al país una indus-

tria azucarera más productiva y mayores beneficios de la infraestructura turística del Estado, hoy convertida en ruinas.

Aunque la ley fue promulgada en junio del año 1997 y en el mes de julio se designó la Comisión de Reforma de la Empresa Pública, organismo que tiene a su cargo la ejecución de este proyecto, la misma no tomó posesión hasta el 30 de noviembre del 97, ya que debía cumplir previamente el trámite de la ratificación congresional. Una vez que esta ratificación se produjo en ambas cámaras, la Comisión comenzó arduamente a desarrollar su trabajo y a preparar las instalaciones donde debía operar.

Antes de la ratificación, los miembros de la misma habían comenzado a realizar una serie de tareas con el objeto de edificarse sobre lo que se había hecho con anterioridad, muy especialmente en la Corporación Dominicana de Electricidad, donde se había formado una comisión de reestructuración que había hecho una serie de trabajos fundamentales para el inicio del proceso, y a hacerse una idea de los pasos con que debía iniciar la ejecución.

Estos trabajos previos fueron los que le permitieron avanzar con la propiedad necesaria para iniciar la ejecución del proyecto, de manera tal que ya para el 15 de enero, la Comisión pudo anunciar lo que iba a ser su plan de trabajo, en una reunión a la que fueron convocados los principales medios de comunicación del país.

Ese plan planteaba el inicio del proceso de capitalización de la CDE de manera inmediata.

Esa prioridad fue asumida no solo por lo que representa el sector para la economía dominicana, sino porque se habían realizado muchos trabajos de base que nos permitirían ganar un tiempo precioso.

Paralelamente, se constituyeron los equipos de trabajo de CORDE y del CEA, ya que nos trazamos como objetivo concluir durante este año 1998 con cinco empresas de CORDE, avanzar al máximo en el CEA e iniciar los trabajos relativos a CORPHOTEL en el último trimestre del año, de manera que para el año 99 pudiéramos terminar con las empresas faltantes de CORDE y CORPHOTEL.

Ese cronograma se ha venido aplicando con rigor, el proceso correspondiente a CDE está en su última fase, ya hemos iniciado el trabajo en Molinos del Norte y Molinos Dominicanos; nos preparamos para iniciar en la Compañía Dominicana de Aviación y la Tabacalera.

También se han preparado los términos de referencia tanto para contratar la auditoría patrimonial y la banca de inversión del CEA, a fin de comenzar rápidamente la ejecución, no obstante la complejidad de esa empresa en la cual la Comisión, desde que se instaló, ha venido trabajando arduamente para iniciar este proceso antes de que concluya el primer semestre de este año.

En todas las ejecutorias de la Comisión están presentes los postulados de la ley 141-97, el espíritu de transparencia de esa misma ley.

Todas las contrataciones se han hecho por licitación, así como las distintas auditorías patrimoniales que se están llevando a cabo como parte integral del proceso.

Estamos trabajando sin pausa pero sin prisa, con estricto apego a la ley y a las normas éticas que deben de regir un proceso tan importante como este para la reestructuración del aparato productivo dominicano y para el conjunto de reformas estructurales que debe realizar el país en los albores de un nuevo milenio para modernizar su Estado y su economía.

Los primeros frutos podrán verse muy pronto cuando concluya el proceso de capitalización de las empresas que serán constituidas a consecuencia del proceso de reestructuración de la CDE.

Se capitalizarán tres empresas de distribución y dos empresas de generación térmica, el Estado mantendrá la posesión de las áreas de transmisión y de la generación hidroeléctrica. Lo que era hasta hoy un monopolio del Estado, dejará de serlo con la participación de estas empresas mixtas que se constituirán y el área que continuará en manos del Estado.

Las mismas deberán operar en el marco de un mercado mucho más abierto, mucho más competitivo, que será regulado

por el Estado porque no puede renunciar a su papel regulador de un servicio público.

Por ese motivo fue que el Poder Ejecutivo emitió un decreto creando la Superintendencia de Electricidad, adscrita a la Secretaría de Industria y Comercio, organismo que en virtud de la legislación vigente, tiene el poder regulatorio del sector.

Como consecuencia de ello y para crear el marco regulatorio, dicha Secretaría emitió la resolución 45 que contiene los aspectos fundamentales que definirán las reglas que normarán la operación de estas empresas y el marco regulatorio del sector.

Este decreto, esta ley y esta resolución contienen todos los aspectos fundamentales incluidos en el anteproyecto de Ley General de Electricidad, y constituyen el instrumento constitucionalmente adecuado.

En el caso del sector eléctrico, estamos viviendo dos procesos: por un lado la capitalización de las empresas en que se ha dividido la CDE, y por otro lado la reestructuración del sector, ya que sería imposible proceder a la capitalización de estas empresas y a darle más participación al sector privado si no se creaba toda una reestructuración del mismo, y se definían con claridad las reglas del juego.

De ahí la importancia que tiene para el país este proceso, que como señalé ha entrado en su fase final, tanto en los aspectos concernientes a la reestructuración y al marco regulatorio, como en los que tienen que ver con la capitalización.

Desde el día 19 de enero se inició este proceso con invitación a la licitación, que debe desarrollarse en dos fases como lo establece la ley. En la primera fase de precalificación el Estado, una vez definido el perfil de los socios que busca para la capitalización de estas empresas, y las cualidades que deben adornarles (sus índices de solvencia, su potencial económico, su tradición en el mercado eléctrico), preselecciona los proponentes para luego escoger a los que van a aportar una suma en efectivo igual o mayor a lo que representan los activos de las empresas a capitalizar, suma que deberá emplearse en la rehabilitación y ampliación del sistema de distribución y generación eléctrica de nuestro país.

Esa suma, representa capitales frescos que deberán estar disponibles de inmediato para estos fines. De ahí la excelente expectativa que se le presenta al país con este proceso de capitalización. No hay mayor garantía para la ciudadanía para contar con un servicio eléctrico confiable que no sea este proceso; se trata de incorporación de capitales , tecnologías y de prácticas administrativas sanas.

La ley prevé que el socio capitalista tendrá la administración y la operación de las empresas que así se constituyan, pero el Estado, junto a sus trabajadores, en igual proporción que el capitalista, a través del propio contrato de administración y de los estatutos de las compañías, establecen claramente las reglas del juego de cómo se manejarán esos fondos y todos los pormenores de lo que serán las relaciones entre los socios.

Esa fase de precalificación ha concluido. Diecinueve corporaciones han sido precalificadas. Ya estamos avanzando en la segunda etapa del proceso, que consiste en darles a estos potenciales socios la posibilidad de hacer sus ofertas económicas realizando las investigaciones que estimen pertinentes, conociendo nuestras propuestas de contratos de estatutos, discutiendo de manera tal que antes del día en que se reciban las ofertas económicas, todas las reglas del juego hayan sido aceptadas. No se discutirán contratos ni estatutos con posterioridad al día de la licitación, como garantía a la transparencia del proceso.

Como tenemos previsto, a finales del mes de julio se procederá al acto de apertura de los sobres conteniendo las ofertas económicas de las tres empresas de distribución y ese mismo día se adjudicará el 50 por ciento del capital accionario de cada una de esas tres compañías a aquellos proponentes precalificados que hayan hecho las mejores ofertas para la constitución de la nueva sociedad.

A finales del mes de agosto se procederá con la adjudicación de las dos empresas de generación térmica, lo cual significa que el proceso de capitalización de la CDE y con éste, el inicio de una nueva época para el sector eléctrico dominicano, está a la vuelta de la esquina.

Este proceso ya está concluyendo, los beneficios en términos económicos son muchos para el Estado y la sociedad dominicana, pero sobre todo se le estará dando una señal a toda la ciudadanía dominicana de que las reformas estructurales van, de que el proceso por hacer más eficiente y competitiva nuestra economía y para constituir un Estado más moderno es una realidad palpable, cuyos frutos podrán comenzarse a ver en un futuro no muy lejano, y así seguirá ocurriendo con Molinos Dominicanos y las demás empresas de CORDE; con el CEA, no importa la modalidad que se emplee en el proceso de reforma, el objetivo de la ley es buscar los medios necesarios para la rehabilitación de cada una de las empresas.

La Comisión de Reforma de la Empresa Pública prioriza la capitalización, pero no descarta la aplicación de cualquier modalidad. Si la capitalización resulta ser restrictiva o insuficiente: arrendamiento, concesiones y otras modalidades están previstas por la ley.

Por supuesto, para la aplicación de modalidades diferentes a la capitalización, se requiere cumplir con una serie de prerrequisitos, entre ellos, que después de ser recomendada la aplicación de otra modalidad al Poder Ejecutivo se le informe al país en un acto abierto público, televisado, explicando por qué se escogió una modalidad distinta a la capitalización.

Los trabajos de la Comisión de Reforma de la Empresa Pública avanzan. El sentido de la transparencia que hemos dado a nuestras acciones nos obliga a ser profesionalmente juiciosos y lógicamente responsables, por eso aún trabajando sin desmayo, jamás nos precipitaremos ni cometeremos ningún tipo de acción violatoria a los procedimientos o a la metodología y al espíritu de la ley. No habrá grado a grado ni tráfico de influencia en el proceso de reforma, no habrán negociaciones ocultas, trabajamos en una casa de cristal.

El trabajo de la Comisión no sólo va dirigido a la reforma del sector, visto el mismo como empresa, o como edificaciones, equipos, tierras negocios; el factor humano también es importante para la Comisión.

Paralelamente, con todo el esfuerzo para la ejecución del proceso de capitalización, también nos preocupamos de los fac-

tores humanos, que esas reformas beneficien a cada uno de los trabajadores de esas empresas, y que podamos buscar soluciones de inmediato a los problemas que pudieran surgir, de manera que en este proceso lejos de ser lastimados, puedan ser beneficiarios del mismo. Se trata de un proceso de desarrollo, y desarrollo es algo más que crecimiento, porque implica al ser humano, su presente, su futuro, su calidad de vida, su hábitat, y en ese cuadro es que hay que enmarcar la reforma de las empresas públicas como una piedra angular de ese proceso, cuyo único objetivo es la construcción de un futuro mejor para nosotros mismos y para las generaciones que nos sucederán.

Muchas gracias

La reforma de las empresas públicas: Modelo aplicado en República Dominicana

*IV Seminario Latinoamericano de Contadores y Auditores
Santo Domingo, 30 de julio, 1998.*

En los últimos años, la situación de las empresas públicas se ha venido deteriorando en forma progresiva, llegando a niveles que no habíamos imaginado.

En el caso de la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), el deterioro del servicio de electricidad ha provocado un extraordinario impacto negativo en la economía y en la vida de la población, lo cual se ha convertido en un lastre que ha frenado el desarrollo del país.

Hemos sido testigos de la caída drástica de la capacidad productiva y de oferta de empleo del Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE), así como el deterioro y de la depreciación de los hoteles del Estado Dominicano.

Pero la mayoría de la población no conocía en detalle la magnitud del desastre institucional, administrativo y financiero en que se encontraban las empresas públicas, hasta que el Presidente Leonel Fernández compareció ante las cámaras legislativas a motivar el proyecto de ley de reforma de la CDE, CORDE, el CEA y CORPHOTEL, al inicio de su gestión de gobierno.

En esa comparecencia, el doctor Fernández informó que al asumir el gobierno, la CDE adeudaba RD\$9,000 millones a varios organismos internacionales y a la banca local; RD\$1,500 millones a los generadores y suplidores privados, y más de RD\$600 millones al Banco de Reservas.

Explicó que para seguir operando, sin mejorar la oferta de electricidad, el gobierno tendría que aportar a la CDE RD\$2,460 millones por año, en subsidios directos, y RD\$1,200 millones en subsidios indirectos, equivalente a RD\$14,640 millones en el período 1996-2000.

Esa extraordinaria suma de dinero había que destinarla exclusivamente a pagar deudas y a cubrir el déficit de la CDE, lo cual quiere decir que no se traduciría en una mejoría en el suministro de energía eléctrica para la población, pues para superar la crisis se requería una inversión de RD\$3,500 millones anuales, ascendente a RD\$14,000 millones en cuatro años.

En el caso del CEA, el Presidente Fernández expuso que los compromisos con la banca, los colonos, los suplidores de bienes y servicios, los trabajadores, organismos internacionales y algunas instituciones del Estado, sobrepasaban los RD\$4,000 millones.

Además, el CEA llevaba dos años consecutivos sin poder cumplir con su cuota azucarera en el mercado preferencial norteamericano, sus factorías estaban destruidas y los campos de caña abandonados.

De las empresas de CORDE, 12 estaban cerradas por quiebra, con sus instalaciones deterioradas, y las restantes operaban con grandes dificultades, arrastrando deudas acumuladas por un monto superior a los RD\$1,000 millones.

Ante ese cuadro, y ante los acuciantes problemas de toda índole que confrontaba el país, era necesario tomar iniciativas serias para procurar nuevos capitales, eficientizar el manejo de las empresas, liberar recursos para el gasto social, incrementar los empleos e integrar a los trabajadores como propietarios de esas empresas.

Por esas razones, se concibió y se elaboró el proyecto de ley de reforma de las empresas públicas, el cual fue aprobado con el consenso de todos los partidos representados en el Congreso Nacional en el mes de junio del año pasado, luego de ser sometido a vistas públicas, para conocer la opinión de otras organizaciones que no forman parte de los grandes partidos.

La Ley General de Reforma de la Empresa Pública (141-97), además de constituir un instrumento legal transparente para transformar la CDE, CORDE, el CEA y CORPHOTEL, permite al Estado buscar socios del sector privado para iniciar un nuevo modelo productivo, que sea capaz de aportar al desarrollo nacional, de forma tal que dentro de unos años, los dominicanos podamos disfrutar de un servicio eléctrico eficiente, que sirva de soporte a la iniciativa productiva y que contribuya a mejorar la calidad de vida de la gente.

Con esta ley también se persigue eliminar la práctica tradicional de muchos de los gobernantes que hemos tenido de usar el patrimonio público como botín político, en beneficio de una minoría, y en detrimento de las grandes mayorías.

Otros objetivos son: lograr la rehabilitación y el relanzamiento de la industria azucarera estatal y obtener mayores beneficios de la infraestructura turística del Estado, hoy compuesta por un grupo de hoteles que en su mayoría tienen aspecto de ruinas.

Cómo se hace la reforma

La ley 141-97 declara de interés nacional la reforma de la CDE, el CEA, CORDE y CORPHOTEL, y crea la Comisión de Reforma de la Empresa Pública, como entidad responsable de la dirección y conducción del proceso de transformación.

La ley consigna que el Estado Dominicano, a través del Poder Ejecutivo, aportará los activos y/o derechos de las empresas públicas incluidas, como aporte para la integración de nuevas sociedades anónimas conjuntamente con inversionistas privados.

La modalidad principal para hacer la reforma, según establece la ley, es la capitalización, que debe realizarse por un aumento del capital de las empresas, mediante nuevos aportes de inversionistas privados, nacionales y/o extranjeros.

La cantidad de acciones suscritas mediante los nuevos aportes de capital no puede exceder del 50 por ciento del total de las

acciones efectivamente pagadas por las sociedades objeto de capitalización.

Para escoger a los socios que participarán junto al Estado en la capitalización, la Comisión debe hacer una pre-selección, a través de un reglamento de pre-calificación pública internacional, en el que se toma en cuenta la creación de empleo, el valor agregado nacional de la producción, las contribuciones fiscales, la construcción o reparación de infraestructura para el desarrollo nacional, el impacto sobre el medio ambiente, la contribución a mejorar los niveles de educación y el grado de transferencia tecnológica, resultantes de las nuevas inversiones.

Luego de cumplir con esas exigencias, la selección final de los inversionistas se produce de acuerdo a la mejor oferta, a través de una licitación pública internacional.

La ley también contempla que los trabajadores de las empresas a reformar pueden participar como accionistas, si así lo desean, hasta el monto de sus prestaciones laborales, como personas físicas o constituidos en personas morales.

En los casos de que la capitalización sea considerada inconveniente para los intereses del Estado Dominicano, la ley establece que se pueden aplicar otras modalidades de reforma, tales como concesiones, arrendamientos, transferencias de acciones y/o activos y venta de activos.

Mecanismos de transparencia del proceso

Para garantizar la transparencia del proceso, la ley indica que la Comisión debe remitir un informe trimestral al Presidente de la República, con copia al Congreso Nacional, detallando sus ejecutorias de manera exhaustiva.

También establece que la Comisión debe realizar auditorías de patrimonio y tasación del valor de mercado de las empresas a reformar, para lo cual debe contratar firmas auditoras y tasadoras reconocidas, mediante licitación pública internacional.

Para que la transparencia sea mayor, la ley ordena que las auditorías de patrimonio de las empresas a capitalizar sean publi-

cadadas en diarios de circulación nacional en un plazo no mayor de 30 días a partir de ser entregadas a la Comisión.

En caso de que se considere necesario aplicar modalidades diferentes de la capitalización, la ley requiere la aprobación del Poder Ejecutivo y la elaboración de un reglamento adicional, así como la realización de un acto público, con presencia de notarios públicos, representantes de los medios de comunicación y de los trabajadores de las empresas.

Para vender los activos de cualquiera de las empresas incluidas en la ley, se requiere la aprobación del Congreso Nacional.

Otro elemento de transparencia del proceso lo constituye el hecho de que los funcionarios, sus cónyuges, sus parientes, líneas directas y/o afines hasta el segundo grado, inclusive, están inhabilitados para participar, directa o indirectamente en las licitaciones para la capitalización de las empresas públicas. Dicha inhabilitación se extiende por cuatro años desde el cese de la función pública correspondiente.

Avances del proceso de reforma

Desde el mismo momento en que fuimos ratificados por el Congreso Nacional, los miembros de la Comisión hemos venido dando cada uno de los pasos establecidos en la ley, para garantizar el éxito del proceso.

En el caso de la CDE, se hizo una evaluación exhaustiva de numerosos estudios técnicos realizados durante años por especialistas nacionales e internacionales contratados por la propia empresa, y se determinó la conveniencia de dividirla en varias compañías diferentes.

Se decidió crear dos empresas de generación térmica y tres de distribución. Las de generación son: Itabo, con una capacidad instalada de 575 megavatios, y Haina, con una capacidad de 670 megavatios.

Las compañías de distribución son: Norte, Sur y Este, que sirven a 379,000, 396,000 y 359,000 clientes, respectivamente.

Como establece la ley, las unidades de generación hidroeléctrica y la transmisión quedarán en manos del Estado.

Cumpliendo con los requisitos de la ley, la Comisión inició en enero la fase de pre-calificación, con la publicación de un aviso en la prensa nacional e internacional, invitando a los potenciales inversionistas a comunicar su interés en participar en la capitalización de las nuevas empresas del sector eléctrico.

Un total de 46 empresas, entre ellas algunas de las más prestigiosas del mundo, retiraron los pliegos informativos, mientras que 21 presentaron formalmente sus credenciales, en un acto solemne y público, con la finalidad de obtener la pre-calificación.

Luego de una evaluación profunda de la información suministrada por las empresas interesadas, 19 resultaron pre-calificadas, lo cual les garantiza su paso a la segunda etapa, que es de adjudicación.

La Comisión también convocó a una licitación para contratar los trabajos de auditoría patrimonial y de tasación de la CDE, resultando ganadora la firma Arthur Andersen, representada en el país por Ortega y Asociados. Ambos trabajos están en su etapa final.

Actualmente, las empresas pre-calificadas realizan sus visitas y reuniones con las distintas instancias relacionadas con el proceso, para obtener la información necesaria sobre el sector eléctrico y conocer los documentos en los cuales el Estado Dominicano establece las reglas del juego para participar como socios en la capitalización de las nuevas compañías.

Es importante señalar que las empresas pre-calificadas deben firmar y aprobar todos los documentos, tales como estatutos y contratos de administración, entre otros, antes de participar en la licitación final para escoger a los socios del Estado en la capitalización del sector eléctrico.

El aporte que harán los inversionistas privados, que en cada caso deberá ser igual o mayor al valor de los activos de las unidades a capitalizar, se dedicará exclusivamente al desarrollo de la empresa, y de los beneficios que genere, la parte correspondiente al Estado será depositada en un Fondo Patrimonial para

el Desarrollo, cuyo uso se determinará mediante una ley que se votará.

En el caso de CORDE, la Comisión realizó un diagnóstico preliminar de las empresas y las dividió en varios grupos, de acuerdo a una serie de características básicas, entre ellas, la situación financiera, posición en el mercado, situación legal y el atractivo que pueda tener cada una para los fines de la reforma.

El primer grupo está integrado por Molinos Dominicanos, Molinos del Norte, Compañía Anónima Tabacalera, Compañía Tabacalera Santiaguense, La Habanera y la Compañía Dominicana de Aviación.

Actualmente se está trabajando en la auditoría patrimonial y la tasación del valor de mercado de una parte de las empresas de este primer grupo y en la elaboración de un registro de inversionistas interesados en participar en el proceso de capitalización. También está a punto de concluir el proceso de contratación de la banca de inversión que asesorará a la Comisión en la reforma de los molinos y las tabacaleras.

Con los demás grupos de las empresas de CORDE, se trabaja en la parte de diagnóstico y en la elaboración de los términos de referencia para la contratación de auditoría patrimonial, tasación del valor de mercado, asesoría estratégica y banca de inversión.

En lo tocante al Consejo Estatal del Azúcar, la Comisión ha realizado una serie de diagnósticos internos y trabaja en la terminación de perfiles particulares de cada uno de los ingenios, los cuales serán analizados junto a otras características básicas del emporio y del mercado para escoger la modalidad de reforma que más convenga a los intereses del Estado Dominicano.

En los próximos días se escogerá la firma que realizará la auditoría patrimonial y la tasación del valor de mercado de los ingenios, lo cual se hará a través de una licitación pública, como manda la ley.

La Comisión también trabaja en los documentos que servirán de base para contratar los servicios de una auditoría social

y otra ambiental, para obtener información sobre las poblaciones y las condiciones de vida de los bateyes, y para establecer los requisitos que en materia ambiental regirán las operaciones de los ingenios en el marco de la reforma.

En lo que se refiere a la Corporación de Hoteles del Estado, estamos trabajando en la parte final de un diagnóstico preliminar, para iniciar de inmediato una auditoría legal de cada uno de los hoteles del Estado.

Una vez concluya la auditoría legal, se contratará la firma que realizará la auditoría patrimonial prevista en la ley.

Nosotros estamos confiados en que al concluir el próximo año 1999, habremos logrado la transformación de las empresas públicas incluidas en la ley, y con ello un aporte para la reconstrucción del aparato productivo dominicano, requisito vital para que podamos lograr los niveles de eficiencia y competitividad que nos permitan insertarnos con propiedad en alguna actividad socialmente relevante del proceso productivo mundial.

Estamos convencidos de la necesidad que tenemos todos los dominicanos y las dominicanas de salir del círculo vicioso en que nos ha mantenido atrapados la ineficiencia en el manejo de las actividades productivas que hoy están en manos del Estado, y vamos a cumplir la parte que nos toca para que el país pueda iniciar un nuevo modelo productivo, que sea capaz de garantizar a las próximas generaciones un futuro más cierto y esperanzador.

Muchas gracias

La modernización del sector eléctrico

*IV Conferencia Energética de América Latina y El Caribe
(ENERLAC)*

Auditorio Banco Central, 17 de noviembre, 1998

El proceso de desarrollo y modernización del sector eléctrico en la República Dominicana alcanzará su punto culminante con el proceso de capitalización y reestructuración de la Corporación Dominicana de Electricidad.

Este proceso, iniciado formalmente con el sometimiento del proyecto de Ley General de Electricidad el 27 de diciembre de 1993, contempla un cambio radical en las interrelaciones del sector eléctrico nacional, y representa un avance cualitativo frente al esquema de incentivo a la industria eléctrica contenido en la Ley 14-90, que incorporó la concertación de contratos con Productores Privados de Energía.

El nuevo esquema, que incorpora las experiencias exitosas de mercados eléctricos reformados a nivel internacional, contempla entre sus objetivos fundamentales la creación de un mercado de generación abierto y competitivo que transfiera a los usuarios precios adecuados. De igual manera, en los segmentos catalogados como monopolios naturales, este esquema incorpora el concepto de sistema eléctrico eficientemente dimensionado, como una forma de garantizar esquemas económicamente viables, que simulen mercados cuasi-competitivos a través de regulación.

Estos niveles de eficiencia y productividad de la industria eléctrica deberán ser alcanzados por un sector privado, que bajo las reglas de juego previamente establecidas en el marco regulatorio vigente, maximice su rentabilidad y asegure la autosostenibilidad y el crecimiento de una industria eléctrica

moderna y dinámica, capaz de satisfacer, a precios económicamente racionales, los crecientes requerimientos de energía de una sociedad en proceso de desarrollo.

Para garantizar estos objetivos, el Estado, que en respuesta a determinadas coyunturas históricas había asumido funciones empresariales y reguladoras, pasará a desempeñar una función más equidistante de los conflictos de intereses. En este sentido, el Estado se desliga de su función empresarial y pasa a desempeñar el rol de catalizador y fiscalizador de una actividad económica que conjuga los intereses de los inversionistas privados y de la colectividad receptora de tan importante bien.

En esta relación de compromiso, el Estado debe velar porque los precios reflejen costos de producción que se traduzcan en un nivel de satisfacción de los usuarios, basado en una apropiada relación precio/calidad y viabilicen un desarrollo estratégico de largo plazo de la industria eléctrica, a través de una eficiente asignación de recursos.

Con esta visión, ha sido propuesta la transformación del sector eléctrico nacional. Las características propias de nuestro proceso han obligado a diseñar alternativas que conjuguen los objetivos estratégicos de máxima competencia y las restricciones que significa el administrar alrededor del 50% del suministro eléctrico actual en contratos con productores privados.

De igual manera, la imposibilidad de aprobar el proyecto de Ley General de Electricidad en un tiempo prudente, nos ha obligado a utilizar la legislación vigente para establecer el marco regulatorio previsto en la misma. Asimismo, mediante decreto del Poder Ejecutivo se creó la Superintendencia de Electricidad, bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, como la institución encargada de la fiscalización y supervisión del sector.

Por otro lado, la aprobación de la Ley de Reforma de la Empresa Pública, que mantiene los segmentos de generación hidráulica y de transmisión de electricidad en manos del Estado, nos ha obligado a diseñar esquemas que permitan la adecuación de estos actores estatales al nuevo marco de operación del sector. En este sentido, la empresa estatal de transmisión

deberá servir de catalizador de las interrelaciones comerciales de los distribuidores, generadores y grandes usuarios, permitiendo el libre acceso a sus líneas. Esta empresa, sin embargo, será financieramente autosostenible y deberá operar bajo los esquemas de eficiencia que contempla el marco regulatorio.

Por su parte, la empresa hidráulica de generación administrará los contratos concertados con los productores privados independientes, asumiendo los costos que dicha administración pudiese generar, fruto de la diferencia entre los precios contratados y los precios esperados de generación. Esto evita que los usuarios reciban la electricidad a un costo de suministro distorsionado por algunos de estos contratos concertados en un esquema que no privilegiaba la eficiencia.

Fundamentado en este marco jurídico-conceptual es que se ha tratado de viabilizar el proceso de capitalización de la Corporación Dominicana de Electricidad, que está llevando a cabo la Comisión de Reforma de la Empresa Pública, creada por mandato de la Ley 141-97. Este proceso, cuya finalidad es atraer empresas eléctricas técnica y financieramente solventes, deberá ser el eslabón primario sobre el cual descansará la cadena de producción y comercialización de energía en la República Dominicana. Se contempla, en primer lugar, la capitalización de las tres empresas de distribución en las que se ha dividido el territorio nacional, y en breve lapso, la capitalización de las dos empresas térmicas de generación en que se ha segregado del parque estatal de generación.

Para consolidar una reforma coherente y estable, que permita disminuir la percepción de riesgo de los inversionistas, se ha estructurado un conjunto de contratos de cesión de derechos de explotación de obras eléctricas, que le dan profundidad al esquema regulatorio establecido a través de la legislación vigente, mediante un acuerdo suscrito entre la Corporación Dominicana de Electricidad, empresa estatal creada por ley, propietaria de la exclusividad de la explotación del servicio público de generación y distribución, y las nuevas empresas creadas a partir de la CDE, y a las cuales será inyectado, tanto el capital como la administración privada.

Se busca incorporar los adelantos y las experiencias de los mercados reformados con anterioridad, pues aunque nuestro esquema original estuvo muy influenciado por el proceso de reforma chileno, la adición de una mayor apertura en generación, permitiéndole transacciones de energía y potencia a precios de mercado tanto a las distribuidoras como a los grandes usuarios, le brinda un mayor nivel de competencia a este segmento. Sin embargo, y debido a restricciones existentes en el esquema, se ha permitido, una determinada capacidad de autogeneración a las empresas distribuidoras.

Esta decisión, que permite a las empresas distribuidoras poseer hasta un diez por ciento de la demanda máxima, no afecta el proceso de creación de precios del esquema de competencia propuesto. Por tanto, entendemos que el mismo permitirá obtener precios estabilizados de generación más eficientes. Estas autogeneradoras deberán operar en igualdad de condiciones con las demás empresas del sector. Las mismas no incidirán en la determinación de costos de suministro de electricidad a los usuarios finales. Por lo tanto, su capacidad de distorsión del esquema de precios es nulo.

Una vez concluido el proceso de capitalización, en el cual están involucradas empresas internacionales de primer orden, tanto del continente americano como del europeo, Iberdrola, Unión Fenosa, Endesa, Electricidad de Caracas, Gener, Enron, AES, Coastal, EDF, etc., la República Dominicana empezará a cosechar los frutos de la modernización y eficientización de su industria eléctrica en el corto plazo. La insuficiencia de oferta de electricidad que por décadas ha sufrido el país, llegará a su fin con la incorporación de capital a través de la capitalización ya que estas empresas, tienen la obligación de agregar al sistema eléctrico nacional 100 MW efectivos de capacidad, sea mediante la rehabilitación de las unidades existentes o mediante la adición de nuevas unidades de generación.

De igual manera, a diferencia de otros procesos de incorporación de capital privado, los usuarios del servicio eléctrico no experimentarán un alza en su nivel tarifario. La primera fijación tarifaria, que ha sido diseñada teniendo en cuenta fun-

damentalmente el espíritu y los procedimientos plasmados en el marco regulatorio, mantiene por los primeros cuatro años la tarifa actual e inicia la aplicación de la tarifa técnica que genera el proceso de manera gradual, disminuyendo su impacto en los sectores de más bajo consumo de electricidad mediante una atenuación de las disminuciones en los sectores de mayor consumo eléctrico. En este sentido, los usuarios recibirán por el mismo precio un servicio de mayor calidad y confiabilidad, lo que es equivalente, a una reducción efectiva de precios.

En otras palabras, el desarrollo y modernización del sector eléctrico dominicano descansa en la capacidad empresarial y gerencial del sector privado y en lo acertado que resulte la incorporación de los éxitos de las industrias reformadas a nuestra realidad socio-económica, así como en la capacidad del Estado de garantizar una interrelación óptima entre el capital y el bienestar colectivo.

Muchas gracias.

¿Por qué arrendar los ingenios del CEA?

*Acto de anuncio de la modalidad escogida en la reforma del CEA.
30 de abril, 1999*

Excelentísimo señor presidente, Dr. Leonel Fernández Reyna, y demás integrantes de la mesa principal, señores notarios, amigos que nos visitan con motivo de este acontecimiento.

Desde el inicio de nuestra gestión, los miembros de la Comisión de Reforma de la Empresa Pública hemos actuado enmarcados en dos principios fundamentales:

En primer lugar, todas las acciones del proceso se han desarrollado con el más estricto apego a lo establecido en la Ley General del Reforma de la Empresa Publica 141-97, aprobada por el Congreso Nacional, con el consenso de las fuerzas políticas allí representadas. En segundo lugar, hemos puesto el mayor empeño posible para que la población dominicana se haya mantenido informada de cada una de las acciones relacionadas, a tono con la credibilidad que requiere este tipo de iniciativa y la transparencia que siempre debe observar una administración sana y responsable.

Hemos hecho un gran esfuerzo por conferir a las reformas una dimensión que trasciende al proceso mismo, a los fines de que la inversión y el traspaso de la gerencia al sector privado, se refleje positivamente en el desarrollo social y económico del país.

La ley 141-97 establece la capitalización como la modalidad prioritaria a ser aplicada a las empresas sujetas a reforma. No obstante, en el caso de que cada empresa presente una problemática diferente, faculta al Poder Ejecutivo en virtud del artículo 16, a orientar el proceso a través de otras modalidades; dicho artículo dice textualmente lo siguiente, citamos: " Se au-

toriza al Poder Ejecutivo, a que en caso que la Comisión de Reforma de la Empresa Pública juzgue que la modalidad de capitalización prevista en esta ley resulte inapropiada y/o restrictiva para las consecuciones de los objetivos establecidos en los considerandos de la presente ley, a orientar el proceso a través de las siguientes modalidades:

- a) Concesiones: consorcios, administración o gerencia, arrendamiento, licencia y acuerdos concesionales;
- b) Transferencia de acciones y/o activos;
- c) Venta de activos"; concluye la cita.

En el caso de que se adopte una modalidad diferente de la capitalización, la ley establece en el artículo 9, en el 13, párrafo 2, y en el artículo 2, una serie de requisitos previos a la selección de dicha modalidad, los cuales pasamos a señalar a continuación:

1. La ejecución de una o varias auditorías que determine la situación patrimonial y el valor de mercado de la empresa sujeta a reforma.
2. La publicación de las auditorías realizadas para determinar la situación del patrimonio de la empresa.
3. La realización de un reglamento general de la licitación pública internacional a cargo del Poder Ejecutivo a través del cual se selecciona los socios de la modalidad escogida.
4. La elaboración de un acto público transmitido a la población, con la presencia de notarios públicos, observadores, medios de prensa y representantes de la empresa.

Para reformar el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), la CREP, en cumplimiento de los requisitos ante citados, y a los fines de determinar la situación patrimonial de esta empresa, realizó las auditorías patrimoniales y la tasación del valor del mercado. El resultado de la auditoría patrimonial de los ingenios fue publicado el día 28 de abril del año 1999, en un periódico de circula-

ción nacional. Proximamente se publicarán los informes de tasación de activos de los ingenios y su valuación de mercado como empresa en marcha.

La CREP ha recomendado al Poder Ejecutivo que oriente el proceso de reforma del CEA bajo una modalidad diferente a la capitalización, que responda a las características y a la situación de la industria azucarera estatal.

Tomando en consideración los resultados de los estudios técnicos realizados, la CREP presentó las siguientes recomendaciones al Poder Ejecutivo:

En primer orden, que el proceso de reforma del Consejo Estatal del Azúcar se ejecute en dos fases. Una primera etapa que abarque la reforma de la actividad azucarera de los diez ingenios, y una segunda etapa destinada a la reforma de las otras áreas no azucareras.

En segundo orden, que la reforma de la primera etapa, es decir, la del sector azucarero se ejecute a través de la modalidad denominada *arrendamiento*.

Finalmente, recomendamos al Poder Ejecutivo que el proceso de reforma de las áreas no azucareras del CEA se ejecute luego de que concluya la reforma de los ingenios.

El primer motivo para recomendar al Poder Ejecutivo que se adopte la modalidad de arrendamiento es de carácter legal. El principal activo del CEA lo constituyen sus tierras, las cuales por décadas han sido administradas en forma deficiente.

En la actualidad, una parte de la propiedad inmobiliaria no ha sido objeto de saneamiento catastral, otra no ha sido objeto de deslinde, y en la mayoría de los casos los certificados de título existentes no reflejan la situación real de la propiedad.

Debido a lo complejo del problema y a la cantidad de tierra acumulada, la depuración no podrá concluir a corto plazo. De adoptarse la modalidad de capitalización, esta situación retrasaría considerablemente la reforma del CEA, y es de todos conocido, que debido a la situación financiera de esta institución, los ingenios no soportarían esta espera.

De no concluirse el proceso de reforma en los próximos meses, se corre el riesgo de que los ingenios estatales dejen de

operar, con las implicaciones que esto tendría para un número importante de dominicanos y dominicanas.

El segundo motivo es de carácter económico. Existe una diferencia considerable entre el valor de los ingenios como empresas en marcha, y el valor de sus activos. En otras palabras, en las condiciones actuales, los ingenios azucareros valen más por su tierra y su infraestructura que por los beneficios que su operación generaría.

No podemos olvidar que uno de los objetivos principales de la ley 141-97 es la recuperación de las empresas públicas. En el caso específico del CEA, el objetivo es asegurar que la industria azucarera continúe operando para garantizar los empleos de una parte de los dominicanos y el ingreso de divisas al país por concepto de importaciones.

Diversas actividades del proceso de reforma se orientan a otros aspectos complementarios muy importantes que permitan asegurar que la reforma de los ingenios sea una efectiva gestión de desarrollo y no una simple participación del sector privado.

En este contexto, la reforma como proyecto de desarrollo, se están estudiando las siguientes alternativas:

- a) Posibilidades de proyectos económicos nuevos que se podrían desarrollar en las áreas de influencia de los ingenios, a estos fines se han iniciado gestiones para crear parques industriales de zona franca.
- b) Un proyecto de recursos humanos que estudia las posibilidades de proveer distintos medios de capacitación y de reinserción de la parte del sector laboral que no se incorpore de inmediato a los ingenios, así como apoyo a potenciales microempresas.
- c) Un plan de apoyo socio-económico a los bateyes con el fin de mejorar su condición de vida. Para estos fines se realiza una auditoría social de los bateyes, que comprende la elaboración de un perfil de la situación familiar. La CREP, la oficina del ordenador de Lomé IV y el Comisionado de la Unión Europea han tenido los primeros contactos para canalizar recursos hacia ese objetivo.

- d) El proyecto también contempla el estudio de posibilidad para proveer apoyo socio-económico a los agricultores precarios que detentan ocupaciones ilegales de las plantaciones.

En síntesis, el proyecto de reforma del CEA no es una acción sin trascendencia; estamos poniendo a caminar un esfuerzo que debe poner fin a la ineficiencia, a la incertidumbre que periódicamente sufren los miles de hombres y mujeres que trabajan en la agroempresa y que no tienen certeza de cuando van a recibir el pago por su trabajo.

Estamos tratando de poner fin al desperdicio de millones y millones de pesos que por años han representado para los dominicanos el deterioro al que ha llegado la industria azucarera estatal.

Estamos tratando de hacer del complejo azucarero del Estado, un proyecto de desarrollo en varias vertientes, capaz de dar a la sociedad dominicana una respuesta distinta al cuadro desastrozo que hemos venido presenciando en los últimos años.

Muchas gracias

La capitalización de la CDE

*Cámara Americana de Comercio
Santo Domingo, D.N.
17 de febrero, 1999.*

Señor presidente y demás miembros de la directiva de la
Cámara Americana de Comercio

Señores integrantes de la mesa presidencial

Distinguidos invitados

Señoras y señores:

Todos los que estamos aquí en esta tarde, tenemos conocimiento sobre el proceso de deterioro progresivo que durante más de dos décadas venía afectando a las empresas públicas Dominicanas.

En el caso del servicio eléctrico, el deterioro sobrepasó el punto crítico, provocando un extraordinario impacto negativo en la economía y en la vida de la población, lo cual se ha convertido en un lastre que ha frenado el desarrollo del país.

La capacidad productiva y la oferta de empleo han caído de manera drástica en el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE), mientras los hoteles del Estado Dominicano pasaron a convertirse en ruinas.

Aunque la decadencia era evidente, la población no conocía en detalle la magnitud del desastre institucional, administrativo y financiero en que se encontraban las empresas públicas, hasta que el Presidente Leonel Fernández compareció ante las cámaras legislativas a motivar el proyecto de ley de reforma de

la CDE, CORDE, el CEA y CORPHOTEL, al inicio de su gestión de gobierno.

Según los datos presentados por el Presidente en dicha comparecencia, en ese momento, la CDE adeudaba RD\$9,000 millones a varios organismos internacionales y a la banca local; RD\$1,500 millones a los generadores y suplidores privados, y más de RD\$600 millones al Banco de Reservas.

De acuerdo a los datos presentados, para seguir operando sin mejorar la oferta de electricidad, el gobierno tendría que aportar a la CDE RD\$2,460 millones por año en subsidios directos, y RD\$1,200 millones en subsidios indirectos, equivalente a RD\$14,640 millones en el período 1996-2000.

Esa extraordinaria suma de dinero había que destinarla exclusivamente a pagar deudas y a cubrir el déficit de la CDE, lo cual quiere decir que no se traduciría en una mejoría en el suministro de energía eléctrica para la población, pues para superar la crisis se requería una inversión de RD\$3,500 millones anuales, ascendente a RD\$14,000 millones en cuatro años.

En el caso del CEA, los compromisos con la banca, los colonos, los suplidores de bienes y servicios, los trabajadores, organismos internacionales y algunas instituciones del Estado, sobrepasaban los RD\$4,000 millones.

Además, el CEA llevaba dos años consecutivos sin poder cumplir con su cuota azucarera en el mercado preferencial norteamericano, sus factorías estaban destruidas y los campos de caña abandonados.

De las empresas de CORDE, 12 estaban cerradas por quiebra, con sus instalaciones deterioradas, y las restantes operaban con grandes dificultades, arrastrando deudas acumuladas por un monto superior a los RD\$1,000 millones.

Ante ese cuadro, y ante los acuciantes problemas de toda índole que confrontaba el país, el gobierno del doctor Leonel Fernández estaba obligado a tomar medidas para procurar nuevos capitales, efficientizar el manejo de las empresas, liberar recursos para el gasto social, incrementar los empleos e integrar a los trabajadores como propietarios de esas empresas.

Es en ese contexto que se enmarca el proyecto de ley de reforma de las empresas públicas, el cual fue aprobado con el

consenso de todos los partidos representados en el Congreso Nacional en el mes de junio del año pasado, luego de ser sometido a vistas públicas, para conocer la opinión de otras organizaciones que no forman parte de los grandes partidos.

Qué es la ley de reforma de la empresa pública

La Ley General de Reforma de la Empresa Pública (141-97), constituye un instrumento legal transparente para transformar la CDE, CORDE, el CEA y CORPHOTEL, que permite al Estado buscar socios del sector privado para iniciar un nuevo modelo productivo, capaz de aportar al desarrollo nacional de forma tal, que a mediano plazo los dominicanos podamos disfrutar de un servicio eléctrico eficiente, que sirva de soporte a la iniciativa productiva y que contribuya a mejorar la calidad de vida de la gente.

Con esta ley también se persigue eliminar la práctica tradicional de muchos de los gobiernos que hemos tenido, de usar el patrimonio público como botín político, en beneficio de una minoría, y en detrimento de las grandes mayorías.

Otros objetivos son: lograr la rehabilitación y el relanzamiento de la industria azucarera estatal y obtener mayores beneficios de la infraestructura hotelera del Estado.

Cómo se hace la reforma

La ley 141-97 declara de interés nacional la reforma de la CDE, el CEA, CORDE y CORPHOTEL, y crea la Comisión de Reforma de la Empresa Pública, como entidad responsable de la dirección y conducción del proceso de transformación.

Consigna que el Estado Dominicano, a través del Poder Ejecutivo, aportará los activos y/o derechos de las empresas públicas incluidas, como aporte para la integración de nuevas sociedades anónimas conjuntamente con inversionistas privados.

La modalidad principal para hacer la reforma, según establece la ley, es la capitalización, que debe realizarse por un

aumento del capital de las empresas, mediante nuevos aportes de inversionistas privados, nacionales y/o extranjeros.

La cantidad de acciones suscritas mediante los nuevos aportes de capital no puede exceder del 50 por ciento del total de las acciones efectivamente pagadas por las sociedades objeto de capitalización. No obstante, la ley establece en su artículo 14 que los inversionistas privados serán responsables de la administración de las empresas capitalizadas, con lo cual se garantizará un manejo eficiente de las mismas.

Para escoger a los socios que participarán junto al Estado en la capitalización, la Comisión debe hacer una pre-selección, a través de un reglamento de pre-calificación pública internacional, en el que se toma en cuenta la creación de empleo, el valor agregado nacional de la producción, las contribuciones fiscales, la construcción o reparación de infraestructura para el desarrollo nacional, el impacto sobre el medio ambiente, la contribución a mejorar los niveles de educación y el grado de transferencia tecnológica, resultantes de las nuevas inversiones.

Luego de cumplir con esas exigencias, la selección final de los inversionistas se produce de acuerdo a la mejor oferta, a través de una licitación pública internacional.

La ley también contempla que los trabajadores de las empresas a reformar pueden participar como accionistas, si así lo desean, hasta el monto de sus prestaciones laborales, como personas físicas o constituidos en personas morales.

En caso de que la capitalización sea considerada inconveniente para los intereses del Estado Dominicano, la ley establece que se pueden aplicar otras modalidades de reforma, tales como concesiones, arrendamientos, transferencias de acciones y/o activos y venta de activos.

La transparencia del proceso de reforma

Para garantizar la transparencia del proceso, la ley indica que la Comisión debe remitir un informe trimestral al Presidente de la República, con copia al Congreso Nacional, detallando sus ejecutorias de manera exhaustiva.

También establece que la Comisión debe realizar auditorías de patrimonio y tasación del valor de mercado de las empresas a reformar, para lo cual debe contratar firmas auditoras y tasadoras reconocidas, mediante licitación pública internacional.

Para que la transparencia sea mayor, la ley ordena que las auditorías de patrimonio de las empresas a capitalizar sean publicadas en diarios de circulación nacional en un plazo no mayor de 30 días a partir de ser entregadas a la Comisión.

En caso de que se considere necesario aplicar modalidades diferentes de la capitalización, la ley requiere la aprobación del Poder Ejecutivo y la elaboración de un reglamento adicional, así como la realización de un acto público, con presencia de notarios públicos, representantes de los medios de comunicación y de los trabajadores de las empresas.

Para vender los activos de cualquiera de las empresas incluidas en la ley, se requiere la aprobación del Congreso Nacional.

La situación del sector eléctrico

Como señalamos en la primera parte de esta intervención, al inicio de la actual gestión de gobierno el sector eléctrico nacional prácticamente había colapsado, con el consecuente impacto negativo en todos los estamentos de la economía y de la vida de los dominicanos.

Como lo informó el Presidente de la República frente en su intervención ante los honorables miembros del Congreso Nacional, la deuda de la Corporación Dominicana de Electricidad sobrepasaba los RD\$9,000 millones, y se requerían aproximadamente otros RD\$15,000 millones para mantener la empresa operando, sin que ello implicara una mejoría sustancial del sistema.

Luego de evaluar la situación, se entendió que no era posible mantener al país atado a un servicio eléctrico ineficiente, que no le permite competir ni insertarse en el proceso de desarrollo que demandan los nuevos tiempos.

Con la ley 141-97 como instrumento de partida, se retomaron los trabajos realizados por la denominada Comisión de Reestructuración de la CDE, y se diseñó un proyecto que no sólo implica la capitalización de la empresa eléctrica estatal, sino la modernización y organización del sector eléctrico nacional.

Mientras se transita el camino de convertir en una realidad el proyecto de capitalización y modernización del sector, el gobierno ha duplicado la capacidad térmica disponible y ha contratado 300 megavatios adicionales que estarán en operación en el año 2001, lo que representa una inversión superior a los RD\$5,500 millones en generación.

Esa cifra no incluye la inversión realizada en las áreas de distribución y transmisión ni tampoco los subsidios directos que el gobierno ha suministrado a la CDE.

Es por esa razón que el Presidente de la República, doctor Leonel Fernández, ha dicho en varias ocasiones que en lo que lleva de mandato ha sumado al sistema eléctrico nacional una CDE paralela.

En qué consiste el proyecto

La capitalización y reestructuración de la CDE contempla un cambio radical en el sistema eléctrico nacional y representa un avance cualitativo en todos los órdenes. Se incorporan experiencias exitosas de reformas en otros países, como la creación de un mercado de generación abierto y competitivo que transfiera a los usuarios precios eficientes.

El objetivo es lograr un sistema eléctrico caracterizado por la eficiencia y la alta productividad, lo cual debe lograrse a través del sector privado, el cual, bajo reglas de juego previamente establecidas en el marco regulatorio vigente, maximizará su rentabilidad y asegurará la autosostenibilidad y el crecimiento de la industria, que deberá satisfacer los crecientes requerimientos de energía de la sociedad a precios económicamente racionales.

Para garantizar el logro de los objetivos planteados, el Estado pasará a desempeñar una función más equidistante de los conflictos de intereses, dejando un poco de lado la función empresarial, para desempeñar el rol de catalizador y fiscalizador de una actividad económica que conjugue los intereses de los inversionistas privados y de la sociedad en general, que debe recibir un servicio eficiente.

El Estado velará porque los precios reflejen costos eficientes de producción, que deben traducirse en un nivel de satisfacción óptimo de los usuarios, basado en una relación apropiada precio-calidad, y que garantice el desarrollo de la industria a largo plazo.

El proyecto incluye alternativas que conjuguen los objetivos de máxima competencia y las restricciones derivadas de administrar cerca del 50 por ciento del suministro eléctrico actual mediante contratos con suplidores privados.

En el aspecto jurídico, el hecho de no contar con la Ley General de Electricidad en el tiempo oportuno, nos obligó a utilizar la legislación vigente para establecer el marco regulatorio, el cual se perfeccionó con la creación de la Superintendencia de Electricidad, bajo la dependencia de la Secretaría de Industria y Comercio, lo cual se hizo mediante decreto del Poder Ejecutivo.

En vista de que la ley 141-97 dispone el mantenimiento de los segmentos de generación hidráulica y transmisión en manos del Estado, hemos diseñado un esquema que permita la adecuación de dichos segmentos al nuevo marco de operación, de manera que la empresa estatal de transmisión pueda servir de catalizador de las interrelaciones comerciales de los distribuidores, los generadores y los grandes usuarios, permitiendo el libre acceso a las líneas.

El proyecto contempla que la empresa hidráulica de generación administrará los contratos vigentes con los suplidores privados independientes, asumiendo los costos que dicha administración pudiese generar, para garantizar que los usuarios reciban el servicio de electricidad sin pagar el costo de la ineficiencia.

En este contexto, la distribución nacional de electricidad se ha dividido en tres empresas (Norte, Sur y Este), las cuales serán capitalizadas con la participación de inversionistas privados, en tanto que en el área de generación se capitalizarán dos empresas de generación térmica, que se denominarán Haina e Itabo.

Las empresas de distribución tendrán como activos las subestaciones y la red de distribución de baja tensión, así como las oficinas comerciales. La empresa de transmisión incluirá las subestaciones y la red nacional de alta tensión, en tanto que las empresas de generación contendrán las plantas de vapor, turbo gas y diesel.

Avances del proceso

Aunque la Ley General de Reforma de la Empresa Pública fue promulgada el 24 de junio de 1997, la Comisión de Reforma de la Empresa Pública comenzó formalmente sus actividades en el mes de diciembre del mismo año, pues sus miembros fueron ratificados por el Congreso Nacional al finalizar el mes de noviembre.

Como punto de partida, se hizo una evaluación exhaustiva de los estudios técnicos realizados por especialistas nacionales e internacionales contratados por la CDE, muchos de los cuales fueron validados porque se ajustaban perfectamente a los objetivos del proyecto de desarrollo y modernización de la industria eléctrica.

A principios del año pasado, iniciamos la fase de pre-calificación, para lo cual se publicaron avisos en la prensa nacional e internacional, invitando a los potenciales inversionistas a comunicar su interés en participar en la capitalización de las empresas del sector eléctrico.

Un total de 46 empresas, entre ellas algunas de las más prestigiosas del mundo, retiraron los paquetes informativos, mientras que 21 presentaron formalmente sus credenciales en un acto solemne que contó con la presencia de representantes de los distintos sectores de la vida nacional.

Luego de evaluar la información presentada por las empresas interesadas, se determinó que 19 de ellas tenían las condiciones para ser pre-calificadas y pasar a la segunda etapa del proceso, que es la de adjudicación.

Mediante una licitación pública, la Comisión contrató una firma con reconocimiento internacional para realizar la auditoría patrimonial de la CDE y la tasación del valor de mercado de las unidades a capitalizar. Los resultados de ambos trabajos fueron publicados en la prensa nacional, para conocimiento general.

Nuestro cronograma de trabajo tenía pautada la realización de la segunda etapa del proceso, es decir, la licitación para escoger a los socios privados a finales del año pasado, pero se combinaron una serie de factores que nos obligaron a posponer la actividad para los primeros meses de este año.

Entre las razones por las cuales tuvimos que posponer la licitación, podemos señalar las siguientes:

- Los mercados financieros estaban afectados por una fuerte crisis, lo cual restaba atractivo a la inversión en los denominados mercados emergentes, de altos riesgos, y los inversionistas preferían en ese momento colocar sus capitales donde tenían mayor seguridad, mientras las condiciones se normalizaban.
- Los valores mínimos de referencia para aceptar propuestas, los cuales se establecieron en base a los resultados de la tasación del valor de mercado de las unidades a capitalizar, resultaron más elevados de lo que esperaban algunos de los pre-calificados, situación que les obligó a hacer nuevas ponderaciones y análisis económicos.
- Algunos inversionistas confrontaron dificultades para asegurar el financiamiento que les permitiera hacer aportes en efectivo de la magnitud requerida, mientras que algunos suplidores privados que participan en la actualidad en el mercado eléctrico nacional estaban renuentes a participar en el proceso, debido a las dificultades que han afectado sus relaciones contractuales con la Corporación Dominicana de Electricidad.

Atendiendo esas y otras razones, parte de las empresas precalificadas solicitaron la posposición de la licitación, lo cual fue considerado y aceptado por la Comisión, con miras a lograr la mayor participación posible, pues mientras el universo es más amplio, el Estado Dominicano tendrá mayores posibilidades de lograr una negociación más exitosa.

Hay que entender que en adición a los factores antes señalados, la transformación de las empresas públicas dominicanas constituye una iniciativa trascendente, que conlleva cambios profundos en la cultura de manejo de los bienes de propiedad colectiva, y que esos cambios siempre encontrarán resistencias en determinados sectores, los cuales, en su momento, también representaron inconvenientes que felizmente, hoy consideramos superados.

Nos sentimos complacidos al poder informarles que en los primeros días de este año, la Comisión estableció contacto con las empresas precalificadas, muchas de las cuales reiteraron su decisión de participar en la capitalización del sector eléctrico dominicano, y de inmediato enviaron a sus equipos de técnicos para completar las diligencias relacionadas con el proceso.

En lo que va de este año, varias empresas precalificadas han completado su proceso de recolección de informaciones, y están preparándose para hacer sus ofertas económicas el día de la licitación.

En la CREP nos sentimos muy optimistas con la marcha del proceso. Podemos asegurarles que la capitalización y modernización del sector eléctrico dominicano es irreversible y que las nuevas fechas para la licitación final serán definitivas, y no habrá más posposiciones.

Creemos que el proceso de capitalización permitirá al país cosechar los frutos de la modernización y la eficientización de su industria eléctrica, pues no hay dudas de que llegará a su fin la insuficiencia de oferta de electricidad que por décadas viene sufriendo la República Dominicana.

El crecimiento de la oferta está garantizado, pues no solo se trata de la incorporación de capital y experiencia privada en la administración, sino que las empresas participantes en el área

de generación tienen la obligación de agregar al sistema eléctrico nacional 100 megavatios cada una en el primer año de operación, ya sea mediante la rehabilitación de las unidades existentes o por la adición de nuevas unidades.

Aprovechamos la ocasión para reiterar nuestros planteamientos anteriores en el sentido de que, a diferencia de procesos realizados en otros países, donde se ha producido un incremento de las tarifas a los usuarios, los consumidores dominicanos no tendrán que pagar un incremento de la tarifa eléctrica.

Se han tomado las previsiones para que la tarifa actual se mantenga durante los primeros cuatro años, a partir de cuyo plazo, se experimentará una reducción sustancial, para beneficio de todos los consumidores.

No tenemos la más mínima duda de que la capitalización de la CDE dará como resultado un servicio confiable, estable y eficiente, por un precio más justo.

Creemos que la capacidad empresarial y gerencial del sector privado, combinada con rol del Estado de garantizar la interrelación óptima entre el capital y el bienestar colectivo, permitirán el desarrollo y la modernización del sector eléctrico nacional, lo cual constituirá un gran aporte para impulsar el proceso de despegue que demanda la llegada del nuevo milenio.

Muchas gracias

Actos de licitación para la capitalización de las empresas eléctricas. Palabras motivadoras

Empresas Distribuidoras de Electricidad

15 de abril, 1999.

Desde el inicio de las actividades de la Comisión de Reforma de la Empresa Pública (CREP), la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) fue el centro principal de su atención, debido al gran impacto de la empresa en las actividades fundamentales de la economía y de la sociedad misma.

Los miembros de la CREP nos vimos obligados a priorizar la reforma de la CDE frente a las demás empresas incluidas en la ley 141-97, para presentar una salida que fuera provechosa y sustentable a corto, mediano y largo plazos.

No obstante, estábamos conscientes de que la urgencia que nos imponía la profunda crisis del servicio eléctrico no podía interferir con la observancia plena de todos los requisitos exigidos por la Ley General de Reforma de la Empresa Pública, así como con el desarrollo de un proceso transparente y diáfano, cuyos resultados deben ser incuestionables para todos los dominicanos sensatos.

De ahí que procediéramos a evaluar los diversos estudios técnicos realizados durante años por especialistas nacionales e internacionales, para validar aquellos que más se ajustaban al nuevo escenario creado con la aprobación de la ley.

Actuando en función de las recomendaciones de los expertos, se decidió dividir la CDE en varias unidades de negocio, de acuerdo al esquema siguiente: Tres empresas de distribución de electricidad (Norte, Sur y Este), dos empresas de generación

térmica (Itabo y Haina), una empresa de transmisión y una de generación hidroeléctrica.

Se decidió incorporar capitales y gestión privada en las tres unidades de distribución y en las dos de generación térmica, mientras que la de transmisión y la de generación hidroeléctrica continuarán en manos del Estado.

Cumpliendo estrictamente con lo que establece la ley 141-97, la CREP convocó a un concurso público para escoger a una firma con reconocimiento internacional para realizar la auditoría patrimonial y la tasación del valor de mercado de las unidades a capitalizar, cuyos resultados fueron publicados inextenso en la prensa nacional, para conocimiento de toda la población.

En ese mismo marco legal, la CREP invitó a través de la prensa nacional e internacional a las firmas que tuvieran interés en invertir en el negocio eléctrico para que presentaran sus credenciales.

De un total de 46 empresas y consorcios que retiraron la documentación para conocer los detalles y condiciones del proceso, 21 presentaron credenciales en un acto público solemne, que contó con la presencia del excelentísimo señor Presidente de la República, doctor Leonel Fernández Reyna, y representantes de las principales instituciones y organizaciones de la sociedad dominicana.

Después de una evaluación exhaustiva, la CREP preseleccionó a 19 de las 21 firmas que presentaron credenciales, por haber llenado los requisitos exigidos en los términos de referencia donde se estableció el perfil del tipo de socio privado que estaba buscando el Estado para participar en la capitalización de la CDE.

Las empresas que resultaron pre-calificadas fueron: Electricité de France (EDF), Enron Caribe, Gener, S.A., Amoco Power Development Co. LTD, Iberdrola, Union Fenosa, Coastal Power Dominicana Generation, Ltd, Empresas Emel/PP&L Global, Endesa Internacional, Constellation Power International Investments, Southern Energy, Inc., AES Distribución, Dominicana, Tractebel, S.A., ABB Energy Ventut-es, Corporation EDC, SACA, Consorcio IES-Luz y Fuerza, Seaboard Corporation, Houston Technologies y Consorcio Sudamericano.

Inicialmente, de las empresas precalificadas, cinco aplicaron para generación, seis para distribución y ocho para ambas áreas. De los interesados en distribución, en la mañana de hoy, cuatro (4) de los precalificados presentaron sus propuestas.

Los que presentaron propuestas son: EDF Internacional/Saur Internacional, Endesa Internacional, Unión FENOSA y AES Distribución Dominicana.

Cada una de estas empresas y/o consorcios podrán optar por asociarse al Estado en la capitalización de las tres unidades de distribución en el acto de licitación, pero no podrá adjudicar más de dos a un solo proponente.

En dos ocasiones, la CREP había fijado fechas para realizar el acto formal de licitación para escoger a los inversionistas que se asociarán al Estado en la capitalización de las empresas del sector eléctrico, pero se presentaron algunos imprevistos que impidieron su realización.

En ambos casos, la mayoría de las empresas precalificadas solicitaron la posposición de la licitación por una serie de argumentos atendibles, y la CREP entendió que era saludable para el Estado aplazar dicha licitación, en aras de lograr la participación más amplia posible por parte de los interesados, con lo cual se garantiza una mayor competencia y mejores oportunidades de negocio para el país.

Después de la última posposición, la CREP hizo un amplio esfuerzo de promoción y contacto con las empresas precalificadas en distintos países del mundo y con sus representantes en el territorio nacional, para tratar de tener en el día de hoy una concurrencia aceptable, tanto en cantidad como en calidad.

El acto de hoy

En el día de hoy estamos celebrando la licitación para escoger a los inversionistas que se asociarán al Estado Dominicano en la capitalización de las tres empresas de distribución eléctrica. La empresa distribuidora del Norte suple el servicio eléctrico a unos 379 mil usuarios, la Sur a 396 mil y la Este a 359 mil.

La licitación para escoger a los inversionistas que se asociarán al Estado en la capitalización de las empresas de generación térmica será realizada el próximo día 13 de mayo.

En la mañana de hoy, los representantes legales de las firmas precalificadas participantes entregaron bajo certificación de notario toda la documentación técnica y legal, en la cual aceptan las reglas establecidas por el Estado Dominicano para poder participar en la inversión de capital y en la gestión administrativa de las unidades de negocios que se crearán.

En unos momentos se procederá a la apertura de los sobres *conteniendo* las propuestas económicas de los precalificados que depositaron su documentación técnica y legal en regla, en orden de llegada, de las cuales se escogerán las que representen el mayor aporte para optar por convertirse en propietarios del 50 por ciento de las acciones de las empresas de distribución de su interés.

Los valores mínimos de los aportes de las Empresas de Distribución

Para lograr la mayor transparencia en el proceso de capitalización de la CDE, la CREP decidió publicar en la prensa, aunque la ley no lo establece, los resultados de la tasación del valor de mercado de cada una de las unidades que se van a crear.

Además, decidió tomar las cifras arrojadas por dicha tasación como valores mínimos de referencia para aceptar aportes de los inversionistas privados interesados en participar en el proceso. Ello quiere decir que no se aceptarán propuestas económicas por debajo de los valores establecidos por la tasación, ajustados con los pasivos que se cargarán a las nuevas empresas.

Para mayor ilustración, detallamos a continuación los valores mínimos de aportes que se aceptarán de parte de los inversionistas para optar por asociarse al Estado en la capitalización de cada una de las empresas de distribución:

Empresa Distribuidora Norte, S.A.: Según el resultado de la tasación, esta empresa tiene un valor de US\$53,324,084.00 a lo cual se restará un monto de US\$4,230,000.00, por concepto de cobertura de gastos y costos asociados a pasivos asumidos por la CREP (incluyendo los laborales) en la capitalización de dicha empresa y a costos del banco de inversión. Esto quiere decir, que para esta empresa, el valor mínimo de aporte que se aceptará es de US\$49.094,084.00.

Empresa Distribuidora Sur, S.A.: La tasación arroja un valor de US\$129,281,735.00, a lo cual se restará un monto de RD\$19,620,000.00, por concepto de cobertura de pasivos asumidos por la CREP relativos a la deuda de la CDE con generadores privados, gastos asociados al proceso de capitalización de la empresa, pasivos laborales y cobertura de costos de la banca de inversión. Aplicados esos ajustes, tenemos que para esta unidad de negocios, el valor fijo que se accedió como aporte es de US\$109,661,735.00.

Empresa Distribuidora Este, S.A.: La tasación arrojó un valor de US\$125,376,328.00, a lo cual se restará US\$19,610,000.00, por concepto de cobertura de pasivos asumidos por la CREP relativos a la deuda de la CDE con los generadores privados, gastos de capitalización de la empresa, pasivos laborales y costos de la banca de inversión. El valor mínimo que se aceptará como aporte en este caso es de US\$105,766,328.00.

Es importante señalar, como muestra adicional de la seriedad del gobierno dominicano en el manejo del proceso de reforma del sector eléctrico, que las cuentas de algunos clientes importantes de la CDE que actualmente están pignoradas, deberán ser liberadas previo al acto de cierre de las empresas de distribución, y las deudas que comprometen esas pignoraciones serán traspasadas a la empresa que corresponden, que es la generadora Haina, S.A.

Como ustedes pueden notar, este proceso tiene la característica de que todos los pasivos laborales, incluyendo las prestaciones de los trabajadores, serán cubiertos por las nuevas empresas, lo que le da gran autonomía a la capitalización y evita cualquier dependencia del presupuesto nacional.

Tanto el gobierno que encabeza su excelencia doctor Leonel Fernández Reyna, como los miembros de la CREP y los profesionales que integran el equipo técnico CREP-CDE hemos hecho un gran esfuerzo para llevar el proceso de capitalización del sector eléctrico hasta este momento, y nos sentimos confiados en que, en un plazo relativamente corto, la sociedad dominicana podrá ser la mejor testigo de que el esfuerzo ha valido la pena.

Muchas gracias.

Actos de licitación para la capitalización de las empresas eléctricas. Palabras motivadoras

Empresas Generadoras de Electricidad

13 de mayo, 1999

Señoras y señores:

En esta tarde estamos celebrando la licitación para escoger a los inversionistas que se asociarán al Estado Dominicano en la constitución de las dos empresas de generación que serán capitalizadas en el sector eléctrico nacional.

Las unidades a capitalizar son Haina e Itabo.

La Empresa Generadora Haina, S.A. está conformada por las unidades de vapor Haina 1, 2, 3, 4 y 5, Puerto Plata 1 y 2, y Barahona 1 y San Pedro de Macorís. También formarán parte de dicho parque de generación las unidades de gas Haina-Gas, San Pedro y Barahona, y las diesel Manzanillo y Pedernales.

Al concluir el 1998, el grupo de plantas que componen la Empresa Generadora Haina, S.A., tenía una capacidad instalada de 663.9 megavatios, pero sólo el 36 por ciento de dicha capacidad, es decir, 241 megavatios, estaban disponibles.

La Empresa Generadora Itabo, S.A., está conformada por las unidades de vapor Itabo 1 y 2 y Santo Domingo 5 y 8, las turbo-gas Itabo 1 y 3, San Pedro 4 y 5, y Timbeque 1 y 2. También forma parte del parque Itabo la unidad diesel de Sabana de la Mar.

Al final del 1998, la capacidad instalada del grupo de plantas que componen la Generadora Itabo era de 573 megavatios, y su capacidad disponible era de 448 megavatios.

De acuerdo con el informe de la firma auditora Ortega y Asociados, publicado por la CREP en la prensa nacional, el valor de mercado de la Empresa Generadora Haina, S.A., es de US\$163.0 millones, cifra que serviría como valor mínimo de referencia para aceptar propuestas de aporte de inversionistas privados.

No obstante, luego se incorporaron otros pasivos por un monto de US\$20.0 millones a esa unidad de negocios, para cubrir deudas contraídas con los generadores privados de electricidad. Eso significa que el valor mínimo de referencia para la Generadora Haina será de US\$143,6 millones.

En el caso de la Generadora Itabo, el informe de Ortega y Asociados estableció un valor de mercado de US\$128.0 millones, al cual se incorporaron otros pasivos por valor de US\$15.0 millones, lo cual significa que el valor mínimo de referencia para aceptar propuestas de aporte de inversionistas privados es de US\$113.0 millones.

En la mañana de hoy, los representantes legales de las firmas precalificadas participantes entregaron bajo certificación de notario toda la documentación técnica y legal, en la cual aceptan las reglas establecidas por el Estado Dominicano para participar en la inversión de capital y en la gestión administrativa de las unidades de negocios que se crearán.

En unos momentos se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas económicas de los participantes, de los cuales se escogerán las que representen el mayor aporte para optar por convertirse en propietarios del 50 por ciento de las acciones de la empresa de generación de su interés.

Al igual que en el caso de las distribuidoras, la capitalización de las empresas de generación tiene la característica de que todos los pasivos laborales, incluyendo las prestaciones de los trabajadores, serán cubiertos por las nuevas unidades, lo que le da gran autonomía al proceso y evita cualquier dependencia del presupuesto nacional.

Ello quiere decir que estamos incorporando más de RD\$1,000.0 millones en pasivos a las nuevas empresas, para

cubrir compromisos laborales y deudas de la Corporación Dominicana de Electricidad con los suplidores de energía del sector privado, lo que representa un beneficio inmediato del proceso de reforma para el Estado Dominicano.

Los miembros de la Comisión de Reforma de la Empresa Pública hemos puesto nuestro mayor empeño, para ofrecerle al país un trabajo decente y honesto, con el más estricto respecto de la ley 141-97 y sin perder de vista ni por un minuto, la defensa de los mejores intereses del pueblo dominicano.

Esta convicción, nos hace sentir seguros de que la transformación del sector eléctrico nacional fue una iniciativa correcta del gobierno que encabeza el doctor Leonel Fernández Reyna, y esperamos que en un tiempo no muy largo, todos los dominicanos podamos apreciar sus resultados.

Muchas gracias

Conclusión proceso de capitalización de CDE

Comparecencia televisiva, Santo Domingo

29 de octubre, 1999

Buenas noches señoras y señores

En el día de ayer, con el traspaso de la administración de la empresa de generación Haina, concluyó el proceso de capitalización de la Corporación Dominicana de Electricidad.

Sin embargo, es preciso aclarar que el proceso de reforma de la CDE no es solo la capitalización, pues incluye la reestructuración del sector eléctrico dominicano. El sistema eléctrico nacional, a cargo de la CDE, al momento de la reforma tenía una oferta de tres componentes básicos: primero, las unidades termoeléctricas, segundo, la generación hidroeléctrica y tercero, la que producen los generadores privados, resultantes de los contratos individuales suscritos en diferentes oportunidades.

La primera etapa de la reforma de la CDE incluye: a) la generación termoeléctrica, dividida en dos bloques de plantas licitadas independientemente y denominados Itabo y Haina, b) la distribución y comercialización dividida en tres áreas geográficas licitadas independientemente, norte, sur y este.

La generación hidroeléctrica queda bajo la responsabilidad de la CDE, así como la función de transmisión, parte esencial del sistema.

La CDE sigue manejando además los contratos con los productores privados de energía (IPPS), suscritos antes de la reforma, los cuales producen más del 50 por ciento de la generación actual.

Con el cambio de escenario, el gran reto que tiene que enfrentar ahora la sociedad es lograr que esos diferentes actores

terminen sus acciones y ejecuten su actividad de la manera más integrada posible, como si se tratara de una buena orquesta, que no emite notas discordantes, ya que lo que ocurre en una empresa repercute positiva o negativamente en el conjunto.

Por eso, es importante que la ciudadanía esté plenamente consciente de que si bien es cierto que la Comisión de Reforma de la Empresa Pública ha concluido con el proceso de capitalización de la CDE, todavía existen muchos problemas que es necesario resolver para culminar con la reestructuración del sector eléctrico.

Las dificultades que vive la población a diario, producto de los frecuentes apagones, no son derivadas del proceso de capitalización, ya que la capitalización significa traspasar la administración el sector privado, a través de un proceso limpio y transparente de licitación, y cumplir con los postulados de la ley 141-97.

Tómese en cuenta que las nuevas empresas del sector quedan bajo la administración privada, aunque mantienen en su seno una representación del sector público, que vigila los intereses del Estado, accionista sumamente importante.

Las firmas privadas asociadas el Estado dominicano en las empresas del sector eléctrico deberán, en lo adelante, actuar bajo las normas del sector y con apego a la legislación comercial dominicana.

La población tiene las expectativas de que esas empresas cumplan, a la mayor brevedad posible, con el compromiso de invertir en la rehabilitación del sector, con el objetivo de ofrecerle un mejor servicio.

Sin embargo, eso no puede ocurrir de la noche a la mañana. Es un proceso que debe realizarse sin pausa y de manera sistemática, a fin de que en un plazo razonable la población pueda comenzar a percibir el fruto de la reestructuración de un sector que ha enfrentado problemas muy complejos y en ocasiones traumáticos.

Las reformas estructurales o de cualquier otro tipo han sido tradicionalmente tarea de titanes en nuestro país, y muy pocas de ellas se han podido llevar a cabo sin dificultades, a excep-

ción de las que se pudieran producir en una situación histórica muy especial como fue la reforma constitucional del 1994. Vale recordar que la mayoría de las reformas han abortado o se han quedado en los simples enunciados.

Es sumamente difícil producir cambios e impulsar las transformaciones que requiere nuestro país para cumplir sus metas de desarrollo económico y social. Cuánta resistencias hay que vencer! Resistencias que se originan en los intereses establecidos pero también en la cultura política que ciertos sectores alienan para mantener el estatus que hace de las empresas públicas y de las propias instituciones del Estado un botín para alimentar el apetito insaciable del clientelismo político

La misión que se encomendó a la Comisión de Reforma de la Empresa Pública no ha sido una tarea fácil, ¡Cuánta maledicencia y cuánta desinformación han circulado para tratar de evitar que este proyecto avanzara o para hacerlo abortar en su última etapa!

Basta ver todas las informaciones vertidas en los últimos días y analizar algunas de ellas para darse cuenta de la magnitud de este ataque y de la capacidad limitada de la propia Comisión para poder enfrentar el problema, dada la carencia de un discurso integral en el sector público que nos hubiese permitido levantar una sola voz capaz de orientar a nuestra ciudadanía y mantener la credibilidad.

A pesar de las circunstancias adversas, hemos avanzado, pero tenemos que continuar con nuestros esfuerzos, aún limitados, para orientar a la ciudadanía, para que no se deje engañar con falsedades que dichas miles de veces pueden condicionar la conciencia ciudadana, cumpliendo con el dogma fascista que reza que una mentira repetida puede convertirse en verdad en el ánimo público.

Estas desinformaciones, a veces han llegado a extremos surrealistas. Por ejemplo, hace pocos días, en un diario de circulación nacional fue publicada una información, según la cual el Estado no iba a recibir, a consecuencia de los contratos para la capitalización de la CDE, la suma de 71. millones de dólares que le debían los suplidores privados, cuando en realidad se

trataba de lo contrario pues quien debía 71 millones era la CDE a los productores privados por concepto de compra de energía,

Esto quiere decir que a consecuencia de la capitalización, el Estado no tuvo que pagar de su presupuesto el equivalente a más de mil cien millones de pesos por este concepto, lo cual pudo traer consecuencias funestas en el suministro de energía eléctrica porque no tenía estos recursos a mano para solventar esa deuda.

Asimismo, se le han suministrado a varios diarios de circulación nacional datos totalmente distorsionados relativos a distintos aspectos del proceso, especialmente de los contratos referentes a la transacción.

La verdad es que en vista de que la Corporación Dominicana de Electricidad tenía medidores en funcionamiento, que resultaban insuficientes e inapropiados para satisfacer las necesidades de un nuevo sistema segmentado y con diversos actores, debía instalar los faltantes.

Me refiero a los grandes medidores que se colocan en la frontera de las distintas zonas y en los puntos de interconexión.

Pero a consecuencia de la incapacidad financiera de la CDE para adquirir los medidores, se solicitó a las empresas de distribución capitalizadas que avanzaran los montos requeridos para comprar esos equipos. Este financiamiento ascendió a la suma de US\$6.1 millones.

Por otra parte, la instalación de los mismos toma un periodo mínimo de unos seis meses y, dada la necesidad de traspasar formalmente la administración de las empresas, se considera imprescindible utilizar a la CDE como un mecanismo de intermediación para facilitar las transacciones. De otra manera, no hubiera sido posible el traspaso de la administración en el plazo previsto de noventa días, ya que hubieran vencido las fianzas de seriedad de propuestas depositadas como garantías, ascendentes a US\$9 millones. Esto, evidentemente, hubiese hecho fracasar el proceso de capitalización.

En ese sentido, el mecanismo de intermediación transitorio que contempla la participación de la CDE fue concebido, en negociaciones conjuntas entre las distribuidoras, la CDE y la

Comisión de Reforma de la Empresa Pública para garantizarle ingresos a esa empresa estatal de RD\$775 millones mensuales, monto superior el que recibía aun con el subsidio del gobierno central desde el momento en que las empresas empezaran a cobrar la energía que ellas servían, ya que como es lógico la primera factura y parte de la segunda corresponde a energía servida por la CDE.

A estos fines, fue fijado por la CDE un anexo del contrato de venta de energía con las distribuidoras que contempla una determinación del volumen de energía entregada por la misma, en base a la facturación global de las distribuidoras multiplicada por un factor preestablecido, cuyo promedio es de 1.5, o sea mayor de un 50%, con un periodo de vigencia de seis meses.

Por tanto, desde el momento de su entrada en vigencia las empresas de distribución comenzaron a absorber las pérdidas de la CDE que exceden el 40%, y que causaban a la empresa un creciente déficit operativo que tenía que ser subsidiado mensualmente por el Gobierno Central; esto quiere decir que por cada kilovatio que las distribuidoras facturan a sus clientes pagan a la CDE un kilo y medio.

En adición, y para garantizar los intereses de las partes, se acordó un esquema de compensación que establece que la energía determinada de acuerdo a estos factores será ajustada en base a las mediciones reales que se realicen cuando estén instalados todos los medidores. Esta compensación será reconocida considerando la tasa de interés vigente en el mercado. Esto garantiza que la CDE recibirá ingresos por el monto total de la energía entregada.

Por tanto, son completamente falsas las aseveraciones aparecidas de la prensa según las cuales "la CDE está obligada a comprar energía por dos años consecutivos" y de que las empresas pagaran menos de, 70% de la energía servida", así como las que, en ese mismo tenor, señalan que la CDE deja de recibir 112 millones de pesos mensuales por concepto de la entrega de 100,000 megavatios hora, a las distribuidoras, sin cobrarlos. ¡Qué rápido se ha olvidado que la CDE apenas cobraba alrededor del 46% de la energía neta puesta en línea, o sea que perdía un 54%!

Señoras y señores, esa es la realidad, una de las grandes ventajas de la capitalización es que las pérdidas de energía son absorbidas, en su mayor parte, por las empresas distribuidoras.

En este punto es conveniente reflexionar sobre el significado de este beneficio y sobre el hecho importantísimo de que las empresas que se están capitalizando pagaron, por cuenta de CDE, la suma de mil cien millones de pesos a los productores privados de energía.

Esa enorme suma fue puesta como pasivo en los términos de referencia de la capitalización en el mes de marzo, lamentablemente, de esa fecha al día de hoy la CDE ha acumulado una nueva deuda con los productores privados de energía ascendente a más de mil trescientos millones de pesos.

Imaginen la situación en que estaría el Estado con todos los problemas que tenemos en el sector eléctrico, si aparte de enfrentar esa deuda tuviera que seguir absorbiendo el déficit que están cubriendo ya las distribuidoras, ya que hubiera tenido que buscar, además de estos mil trescientos millones, que hoy gestiona pagar, los mil cien que se pagaron con la capitalización.

Probablemente, si esos pagos no se hubieran realizado a través de la capitalización y si la situación no comenzara a estabilizarse, con la absorción de esa pérdida por parte de las empresas de distribución, en pocos días en este país estuviéramos en presencia de una tragedia en el sector de energía eléctrica.

Por otra parte, carece igualmente de validez la afirmación de que la CDE comprará energía a 7 centavos de dólar y vendería a 6.3 centavos de dólar.

La CDE cobra la energía que suministra a las distribuidoras de acuerdo a los precios establecidos en los contratos de venta, los cuales, considerando los pagos de energía y potencia, ascienden a 7.58 centavos de dólar por kilovatios hora. Lo único que fue modificado mediante el anexo firmado por la CDE fue, como ya explicamos, la forma de determinación del volumen de energía durante el período de transición de seis meses.

Respecto al precio de compra de energía por parte de la CDE a las generadoras, es conveniente señalar que hasta el día de ayer había sido cerrada la transacción con la generadora Itabo.

La CDE concretó un acuerdo provisional con estas empresas, Haina e Itabo, debido a que aun no estaba en pleno funcionamiento el Organismo Coordinador y a que la CDE ya tenía un acuerdo transitorio con las distribuidoras. Es necesario resaltar que ese organismo, responsabilidad de la Superintendencia de Electricidad, requiere para su normal desenvolvimiento a instalación de los medidores del sistema, ya que su principal función es determinar las transacciones entre las empresas de generación y distribución de electricidad.

Cabe precisar que en las negociaciones correspondientes el período de transición, la Comisión de Reforma de la Empresa Pública funge como organismo asesor y facilitador de los actores del sector (CDE, empresas distribuidoras y generadoras, según el caso), que fueron quienes tomaron las decisiones concluyentes.

De igual manera, es conveniente informar a la ciudadanía que los contratos concertados por la CDE con los productores privados de electricidad, en diferentes administraciones, no son incumbencia de esta institución, y que si han sido tomados en cuenta en la ejecución del proceso ha sido para eliminar las distorsiones que los mismos ocasionaban al sistema reformado en base a la competencia.

Por tanto, la última versión que da cuenta de que estas empresas estarían, supuestamente, presionando al Congreso Nacional para que les sean ratificados sus contratos, no tienen en lo absoluto, nada que ver con la Comisión de Reforma de la Empresa Pública ni con el proceso de capitalización.

De manera particular, la CREP, considera inaceptables, en caso de ser ciertas, semejantes actuaciones que vulneran la soberanía de este poder del Estado.

Por otro lado, han surgido últimamente enfrentamientos debido a la facturación que la CDE presenta a las empresas distribuidoras del Norte y del Sur. Se trata de diferencias naturales entre una empresa compradora y otra vendedora. Lo fundamental es determinar que se está discutiendo.

En esa etapa quienes intervienen son los actores del sector, la CREP no desempeña ningún papel en esos escenarios. No obstante, se siente vinculada a todo lo que ocurre y le da seguimiento y se ha dado cuenta de que hay reclamos en los que las distribuidoras tienen razón y otros en los que carecen de alegatos valederos.

Lo más importante respecto a esas diferencias fue un descuento de 144 millones de pesos, felizmente dejado sin efecto, que las distribuidoras trataron de aplicar a la CDE por concepto de la energía servida a las instituciones del sector público que no han pagado su factura eléctrica

Esa deuda no es una responsabilidad de CDE, La CDE, en este caso, es un actor más del sector eléctrico, No es garante de ningún tipo de compromiso del Estado como consumidor de energía eléctrica, y esas empresas distribuidoras, contractualmente, no tienen ningún derecho a cobrarle esa partida a la CDE.

Por lo tanto, hizo bien la CDE en negarse a aceptar ese descuento, independientemente de que la empresa que está cobrado esa factura es de capital mixto y de que el Estado es propietario de la mitad sus acciones.

El gobierno dominicano tiene previsto honrar ese compromiso y así será consignado en el presupuesto nacional.

Ese hecho a veces se olvida, también lo olvidan los propios administradores de esas empresas que en estos momentos creen que son exclusivamente de capital privado.

La realidad es que son empresas mixtas, administradas por el sector privado, y que si se ganan RD\$1.00, después de pagar impuestos, medio peso es del Estado.

En el caso que nos ocupa, la parte que maneja la CDE es una empresa completamente estatal independiente, que tiene relaciones comerciales y debe manejarse dentro de ese ámbito. Por ende, hay que poner freno a las disputas entre las empresas distribuidoras y la CDE. Es además, totalmente inaceptable que las empresas de distribución retarden, bajo cualquier alegato, los pagos que deben hacer a la CDE.

Conviene que la población sepa que la Superintendencia de Electricidad tiene que cumplir con su papel, y que cuando se presentan conflictos como el mencionado, esa institución tiene potestad para intervenir, porque la ley 141-97 establece claramente que el poder normativo del Estado sobre el sector eléctrico es irrenunciable y debe ser ejercido través de la Superintendencia.

La Superintendencia de Electricidad debe fortalecerse cada día más. Todos, el gobierno, la oposición y la ciudadanía, debemos contribuir para que así ocurra.

La Superintendencia de Electricidad tiene que adquirir plena autonomía y disponer de mecanismos legales efectivos Para ejercer sus funciones reguladoras eficazmente, y para eso urge que sea aprobada y aplicada la Ley de Electricidad. Tomando en cuenta esa necesidad imperiosa, hacemos un llamado el Congreso Nacional para que apruebe esa propuesta de legislación, que le dará mayor soporte jurídico a la reforma emprendida.

Como expliqué anteriormente, las tres empresas de distribución y las dos generadoras de energía fueron capitalizadas, Pero el proceso de reestructuración del sector energético sigue en pie. Apenas comienzan a moldearse cada una de las piezas.

El proceso va avanzando, y todos los factores de descoordinación que se manifestaron al inicio han ido paulatinamente superándose.

La Comisión de Reforma de la Empresa Pública lamenta profundamente que todavía el sector eléctrico sea extremadamente deficiente. Creíamos sinceramente que con todas las medidas que había tomado el Estado y los esfuerzos que se han realizado desde la CDE podíamos haber integrado el sector privado a un sistema eléctrico en mejores condiciones.

No ha sido así, a pesar de todas las inversiones del Estado, el sistema de generación es extremadamente precario. Se registran problemas también muy serios en las áreas de distribución y transmisión.

Pero esos problemas iban a surgir con la capitalización o sin ella, ocurrieron casualmente en el momento de la capitalización y la percepción que tiene la población dominicana es de

que han surgido a consecuencia de la reforma de la CDE, cuando realmente son producto de deficiencias estructurales, imposibles de resolver con la rapidez con que se produce un relámpago.

Era difícil que esos problemas no surgieran, ya que el sistema eléctrico cuenta con plantas agotadas y algunas de ellas colapsadas totalmente, que tienen que ser paradas para su rehabilitación. Además, tiene problemas financieros de gran magnitud.

A este desalentador cuadro se añaden el proceso de capitalización, que obliga a las empresas de distribución a hacer inversiones para mejorar el sistema y a excluir circuitos que operaban de forma precaria para su mantenimiento, y el aumento del consumo de energía, debido el verano.

Nos hemos encontrado con que la capitalización se inicia, y con ella el proceso de reestructuración, en una situación de caos del sector, agravado por un aumento desproporcionado en la facturación de energía eléctrica a consecuencia de problemas diversos y de manejos inadecuados, de los cuales todavía no se ha dado una explicación convincente a los consumidores y a la opinión pública, y las distribuidoras no han hecho el esfuerzo suficiente para satisfacer los reclamos de los clientes con problemas de facturación.

Lamentablemente, nadie ha podido explicar qué es realmente lo que ha pasado con la factura eléctrica ni por qué han aumentado de manera desproporcionada los apagones.

En vez de hablar llanamente, los distintos actores del sector se dedicaron a echarse la culpa los unos a los otros.

La CREP, que no produce energía eléctrica ni maneja empresas eléctricas, sino que dirigió el proceso de reforma, también es responsabilizada de esa crítica situación.

Señoras y señores, la Comisión de Reforma de la Empresa Pública asume la parte que le corresponde de esa responsabilidad, pero es preciso decir a la población qué está pasando, pues la confusión prevaleciente empaña el proceso de reforma de la CDE.

Evidentemente hay mucha desinformación y poca sinceridad. Además, ha faltado la voz que represente la parte

fiscalizadora del Estado, que se levante por encima de todas las partes envueltas asumiendo el liderazgo del sector y diga realmente qué está pasando y dé aliento sobre el futuro, y obligue a cada cual a cumplir con responsabilidad su papel.

El presidente de la República trató de suplir esa debilidad al crear la Unidad de Seguimiento del Proceso de Reforma de la CDE, a fin de dar oportunidad para que la Superintendencia de Electricidad se fortaleciera, estableciera el sistema de medición y se creara el organismo coordinador.

Si bien es cierto que esa Unidad ha jugado su papel procurando una mayor coordinación entre los distintos actores, la CREP entiende que aún falta ese elemento de orientación tan necesario para que la ciudadanía se pueda sentir más confiada sobre las perspectivas inmediatas del sector eléctrico.

Se han cometido errores, ciertamente, que están en proceso de superación. Pero como se puede ver, la mayoría de los problemas que confrontamos se hubieran producido en una mayor magnitud si no hubiese ocurrido la capitalización.

En estos momentos podemos asegurar que existen buenas perspectivas. Se ven luces al final del túnel. La CDE ha anunciado la entrada de unos 242 mil megavatios antes de que finalice el 1999, de los cuales 185 procederán de una nueva generación con productores privados y 57 corresponden a la rehabilitación de Haina II, con 30 megavatios y la turbogás de San Pedro con 27 megavatios.

El esfuerzo de la Corporación Dominicana de Electricidad fue planificado en consonancia con el proceso de capitalización y contó desde el inicio con el apoyo de la CREP.

Asimismo, en adición a los aportes mencionados, la CDE inició los trabajos de mantenimiento de la turbina de gas Siemens, previo su capitalización, que hasta la semana pasada aportaba 54 megavatios y se espera que ahora aporte 90.

Por otra parte, la empresa generadora Itabo planea incorporar la unidad Itabo 1, la cual ha estado prácticamente fuera de servicio desde el 8 de septiembre, fecha de su traspaso por parte de la CDE, lo cual elevará su producción a 40 megavatios. Empero, podrá generar 100 megavatios cuando se le aplique

un mantenimiento mayor que tomará un período de seis semanas en el mes de enero. Posteriormente, en febrero esa unidad deberá ser detenida de nuevo para llevar la máquina a producir 100 megavatios. Con la unidad Itabo II, por igual, se planean hacer paradas en enero y marzo para llevarla a generar 100 megavatios de los 60 que está generando actualmente.

Además, en un plazo relativamente corto la empresa generadora Haina aumentará significativamente su caudal. Entre sus planes incluye la rehabilitación de siete plantas con lo cual confía en que un período de ocho meses alcanzará una producción de 240 megavatios, lo cual significaría un incremento de 150 %.

Además, la generadora Haina completará la planta térmica de Barahona, la cual adicionará otros 44 megavatios al sistema, a partir de julio del próximo año.

Asimismo, la CDE ejecuta y aplicará planes muy ambiciosos en el área de transmisión, en el 2,000, que incluyen la construcción de líneas y de subestaciones y un programa de rehabilitación completa.

Igualmente, las empresas de distribución están inmersas en un proceso de compra de diversos equipos y de rehabilitación de las redes, de modo que en un tiempo razonable habrá un amanecer esperanzador en el sector eléctrico.

Señores y señoras, no podemos decir que esas acciones son suficientes. El proceso de reforma del sector eléctrico tiene que continuar. Las áreas de transmisión y generación hidroeléctricas seguirán siendo 100% del Estado, pero tienen que ser sometidas a un proceso de reforma, a fin de que obtengan los capitales necesarios para su rehabilitación.

Existe una propuesta de crédito del Banco Mundial por 120 millones de dólares, y el gobierno dominicano ha estado trabajando para que se ejecute en el menor tiempo posible.

Para que esa propuesta sea una realidad las áreas de generación hidroeléctrica y de transmisión tienen que ser reformadas de manera que si bien se constituyan como empresas independientes, administradas por el sector privado, sean íntegramente de capital estatal.

Sin embargo, con la reforma, esas empresas tendrán la capacidad de absorber financiamientos como el que señalé anteriormente, pues hoy por hoy, una de las condiciones fundamentales de los organismos crediticios es que las empresas sean manejadas con criterios gerenciales propios del sector privado.

El futuro dominicano será más auspicioso si continuamos con el proceso de reforma. Es vital concluir la rehabilitación del CEA, que está en su etapa final, y finalizar con la Corporación Dominicana de Empresas Estatales.

Tenemos que avanzar y superar los errores, pero sobre todo es indispensable que se retome el compromiso que habían asumido todas las fuerzas políticas, para continuar apoyando la transformación de las empresas estatales.

Ese compromiso se ha deteriorado mucho últimamente, y ese hecho ha contribuido también a alimentar las confusiones y el descreimiento público en las bondades de la reforma.

La reforma de las empresas públicas era una necesidad nacional, y he dicho una y mil veces que los principales beneficiarios de ella son la población dominicana y los próximos gobiernos.

El precio que ha tenido que pagar el actual gobierno para impulsar las transformaciones ha sido alto, en términos económicos y políticos.

Lamentablemente, la CREP no previó que una reforma del Estado iba a ser perjudicada por el partidismo y la cultura política. Creímos que la conciencia sobre la reforma estaba más arraigada en toda la dirección política nacional, pero parece que los intereses de campañas y otras razones ponen las convicciones y los principios en un segundo lugar, mientras prevalecen los intereses proselitistas y el afán de desacreditar el contrario.

De esa hostilidad e incompreensión políticas derivan muchas dificultades que internamente han surgido hasta en el seno del gobierno, así como el rechazo que en los últimos meses y en la medida que avanza la campaña hemos sentido de parte de los partidos de oposición.

No obstante, invito a los dirigentes políticos de todos los litorales a que analicen con objetividad el proceso de reforma de la empresa pública y a que lo retomen como un proyecto de todos. También los exhorto a que entiendan que del éxito de la reestructuración de las empresas públicas depende en gran medida la construcción de un futuro mejor para nuestro pueblo y la reducción de los niveles de miseria que lo agobia.

Señores, hay que tener mucha convicción y coraje para, en una situación como la mencionada, echar una reforma hacia delante.

Reconocemos que este esfuerzo no hubiera sido posible sin el apoyo absoluto del presidente de la República y sin su dedicación. Tampoco sin el respaldo de otras personas e instituciones que han creído en la validez de propiciar una transformación estructural.

En este contexto, deseo hacer un reconocimiento al candidato presidencial del Partido de la Liberación Dominicana, Danilo Medina, quien ha sabido poner su convicción, sobre la necesidad de que se lleve a cabo la reforma, por encima de sus intereses como aspirante a la Presidencia de la República, muchas veces a costa de pagar una factura política muy alta.

Esa actitud, al igual que de otros dirigentes de distintas filiaciones políticas, ha sido un estímulo para nosotros frente a la hostilidad interna y externa que ha tenido que enfrentar el proyecto de reforma. Ese apoyo tiene para mí y los demás integrantes de la CREP una significación muy importante, porque es un indicador de que la cultura política de este país comienza paulatinamente a transformarse y de que empieza a dar frutos el esfuerzo que hemos realizado miles de dominicanos y dominicanas, en pro de las transformaciones que en el orden económico, social y político necesita experimentar nuestra nación, para alcanzar las metas de desarrollo que harán renacer la esperanza en la viabilidad de nuestra patria, a fin de que no necesitemos visas para construir nuestros sueños.

Muchas gracias.

La capitalización del sector eléctrico

Seminario "La generación y distribución de la electricidad: antes y después", organizado por la Superintendencia de Electricidad.

Santo Domingo, D.N.

25 de marzo, 2000

La capitalización de la Corporación Dominicana de Electricidad marca el inicio de la reestructuración y modernización del sector eléctrico en la República Dominicana.

El proceso de incorporación de capital privado a la empresa energética, que concluyó en los meses finales de 1999, con la entrega a las empresas ganadoras de la licitación pública internacional de la administración de las áreas de distribución y generación, contempla entre sus objetivos fundamentales lograr a mediano plazo la creación de un mercado de generación abierto y competitivo que transfiera a los usuarios precios adecuados.

De igual manera, en los segmentos catalogados como monopolios naturales, en los que se inscribe el servicio de distribución, el nuevo esquema incorpora el concepto de sistema eléctrico eficientemente dimensionado, como una forma de garantizar esquemas económicamente viables, que simulen mercados cuasi-competitivos a través de regulación.

Estos niveles de eficiencia y productividad de la industria eléctrica deberán ser alcanzados en un tiempo prudente, por un sector privado, que bajo las reglas de juego previamente establecidas en el marco regulatorio vigente, maximice su rentabilidad y asegure la autosostenibilidad y el crecimiento de una industria eléctrica moderna y dinámica, capaz de satisfacer a precios económicamente racionales, los crecientes requerimientos de energía de una sociedad en proceso de desarrollo.

Para garantizar estos objetivos, el Estado, que en respuesta a determinadas coyunturas históricas había asumido funciones empresariales y reguladoras, pasa a desempeñar una función más equidistante de los conflictos de intereses.

En este sentido, el Estado empieza a desligarse de su función empresarial y pasa a desempeñar el rol de catalizador y fiscalizador de una actividad económica que conjuga los intereses de los inversionistas privados y de la colectividad receptora de tan importante bien.

En esta relación de compromiso, el Estado deberá velar porque los precios reflejen costos de producción que se traduzcan en un nivel de satisfacción de los usuarios, basado en una apropiada relación precio/calidad y que viabilicen un desarrollo estratégico de largo plazo de la industria eléctrica a través de una eficiente asignación de recursos.

Con esta visión fue propuesta la transformación del sector eléctrico nacional. Pero no obstante es preciso destacar que las características propias de nuestro proceso han impuesto limitaciones que obligaron a diseñar alternativas que pudieran conjugar los objetivos estratégicos de máxima competencia y las restricciones que significa el administrar alrededor del 50 % del suministro actual, en contratos con los productores privados, los llamados IPPS.

De igual manera, a falta de la Ley General de Electricidad nos vimos obligados a utilizar la legislación vigente para establecer el marco regulatorio previsto en la legislación.

Mediante decreto del Poder Ejecutivo se creó la Superintendencia de Electricidad, bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, como la institución encargada de la fiscalización y supervisión del sector.

Debido a que la Ley de Reforma de la Empresa Pública mantiene los segmentos de generación hidráulica y de transmisión en manos del Estado, nos vimos obligados a diseñar esquemas que permitan la adecuación de estos actores estatales al nuevo marco de operación del sector.

De este modo, la empresa estatal de transmisión sirve de catalizador de las interrelaciones comerciales de los distribui-

dores, generadores y grandes usuarios, permitiendo el libre acceso a sus líneas, recibiendo el pago por este peaje.

Por su parte la empresa hidráulica de generación administra los contratos concertados con los productores privados independientes, lo que significa que además de la energía que produce, vende a las distribuidoras la contratada con los Ipps.

Fundamentado en este marco jurídico conceptual, y dentro de esas limitaciones, es que se viabilizó el proceso de capitalización de la CDE ejecutado por la Comisión de Reforma de la Empresa Pública.

Este proceso, cuya finalidad fue atraer empresas eléctricas técnica y financieramente solventes, es el eslabón primario sobre el cual descansará la cadena de producción y comercialización de energía en la República Dominicana.

En este punto es importante referir los principales aspectos relacionados con la situación de CDE que hacían ineludible la capitalización, así como explicar sucintamente la forma en que la misma se ejecutó.

La empresa acumulaba mensualmente un sustancial déficit operativo diario a consecuencia de las llamadas pérdidas no técnicas, esto es, los costos por la energía servida no pagada por los usuarios.

CDE cobraba sólo el 42% del total de energía servida, y debido a ello, a mayor producción energética, mayor desequilibrio financiero para la empresa.

El presidente Leonel Fernández aumentó el subsidio de RD\$105 millones a RD\$205 millones mensuales.

La capacidad efectiva de generación en agosto de 1996, incluyendo la oferta de los Ipps era tan sólo de 533 megavatios frente a una demanda de 1,150 megavatios.

Esta situación financiera era sustancialmente la misma en abril de 1999, cuando se realizó la capitalización de las empresas distribuidoras, aunque con mejoría en la producción de electricidad.

En la presente gestión se han añadido al sistema 516 megavatios, lo que significa casi la misma cantidad de que disponía la CDE en agosto de 1996, y más de lo que aportaban los generadores privados independientes.

No obstante estos esfuerzos, de no producirse la capitalización no habría esperanza alguna en el futuro del sector eléctrico, e inevitablemente, el país seguiría condenado a la herencia trágica de los apagones.

Con la ley 141-97 como instrumento de partida, se retomaron los trabajos realizados por la denominada Comisión de Reestructuración de la CDE y se diseñó un proyecto que no solo implica la capitalización de la empresa eléctrica estatal, como ya señalamos, sino la modernización y organización del sector eléctrico nacional.

En este contexto, la distribución nacional de electricidad se dividió en tres empresas: norte, sur y este, las cuales fueron capitalizadas por las empresas Union Fenosa y AES, en tanto que en el área de generación se capitalizaron dos empresas de generación térmica, Haina e Itabo, adjudicadas a las compañías Consorcio New Caribbean Investment y Seaboard Corporation.

Las empresas de distribución tienen como activos las subestaciones y la red de distribución de baja tensión, así como las oficinas comerciales. La empresa de transmisión incluirá la subestaciones y la red nacional de alta tensión en tanto que las empresas de generación tienen las plantas de vapor, turbo gas y diesel.

Al definirse la capitalización de la CDE (a mediados de abril de 1999), las empresas constituyentes del nuevo esquema asumieron como pasivo un valor de US\$141.3 millones de dólares, equivalentes a RD\$2,261 millones.

Esta suma se componía de US\$70 millones de la deuda acumulada con los productores privados independientes debidamente conciliada, y un monto adicional de US\$45 millones pendientes de conciliar a ese momento, sumando por este concepto US\$115 millones.

Adicionalmente se incluyó como pasivo en las empresas capitalizadas el saldo insoluto de un préstamo con bancos locales por RD\$300 millones de pesos.

Esto significa que solamente por concepto de pasivos directos, del Estado y la CDE, las empresas capitalizadas asumie-

ron la suma de US\$141.3 millones, equivalentes a unos RD\$2,261 millones.

La capitalización representó en lo inmediato un alivio a la situación financiera de la CDE, en tanto asumió parte de la deuda con los generadores privados además de que las nuevas compañías distribuidoras han asumido las pérdidas del sistema.

De no haberse realizado la capitalización, el sector eléctrico estaría demandando del Estado, solo por concepto de subsidio, que a la fecha implicaría la suma de RD\$1500 millones, más la deuda con los productores privados, aproximadamente un 9.5% del presupuesto nacional.

Una situación totalmente inmanejable para el Estado, por lo que puede afirmarse sin dudas que la capitalización evitó un colapso financiero total de CDE, y en consecuencia una crisis energética de magnitud imprevisible.

Pero la importancia de la capitalización no reside solamente en que con ésta se crean los mecanismos para disminuir progresivamente el déficit financiero de la CDE, atendiendo que, como ya señalamos, la tragedia de la Corporación estaba en que mientras más producía más perdía.

Haciendo un paréntesis, es necesario señalar que ya este cuadro está empezando a cambiar radicalmente, ya que las empresas de generación dejarán beneficios al cierre de su primer período de operaciones, lo que significa que a partir de ahora mientras más generan más ganan.

Y no debemos olvidar que por cada peso que ganen, el 62 por ciento es del Estado, ya que le corresponde un 25 por ciento de impuesto sobre la renta y el 50 por ciento de los beneficios netos. Por supuesto, en este 50 por ciento de ganancias del Estado, están incluidos igualmente los beneficios de los trabajadores que adquirieron acciones de las nuevas compañías.

Lo más importante es que la reestructuración de la CDE contempla un cambio radical en el sistema eléctrico nacional y representa un aval cualitativo en todos los ordenes. Se incorporan experiencias de reformas en otros países, como la creación de un mercado de generación abierto y competitivo que transfiera a los usuarios precios eficientes.

La reforma representa la única salida para resolver los problemas que implica el desarrollo del sector eléctrico. El propósito es cubrir las deficiencias y garantizar que las necesidades de nuestro país en el futuro puedan ser satisfechas, algo que solamente puede ser realizable en el ámbito de la inversión privada.

Al día de hoy tenemos un sistema eléctrico con más de 500 nuevos megavatios y a la espera de unos 400 más en los próximos cinco meses. Hoy, por primera vez en los últimos cuarenta años, tenemos asegurado para los próximos cuatro años un programa de inversión en el sector eléctrico que permitirá la adición al sistema de mil 600 megavatios. Eso es el resultado de la reforma, que apenas comienza.

Además de la rehabilitación de CDE, la reforma implica la reestructuración del mercado eléctrico nacional. Nuevas empresas generadoras podrán instalarse libremente en el país.

La competencia propiciará un mercado cada día más eficiente, garantizando que en un futuro más o menos cercano el país quedará exento de todos los problemas que ha padecido por la ancestral ineficiencia del sistema eléctrico.

El crecimiento de la oferta está garantizado pues no solo se trata de la incorporación de capital y experiencia privada en la administración, ya que las empresas de generación, que asumieron la obligación de agregar al sistema eléctrico nacional 100 megavatios cada una en el primer año de operación, ya sea mediante la rehabilitación de las unidades existentes o por la adición de nuevas unidades, superarán ampliamente este compromiso, según han señalado en la prensa.

En detalle, las compañías eléctricas de generación de Haina e Itabo concluirán antes de que termine la presente gestión, rehabilitaciones de plantas para añadir más de 135 megavatios al sistema.

Las plantas Itabo I e Itabo II, que en agosto de 1996 generaban en conjunto unos 140 megavatios y que al momento de la capitalización aportaban solamente 87, pasarán a generar 200 megavatios antes del 16 de agosto del presente año y unos 240 megavatios antes de que finalice este año.

En programas a mayor plazo, las nuevas compañías capitalizadas tienen el compromiso de instalar en los próximos cuatro años, 500 megavatios.

Por otro lado, la Superintendencia de Electricidad tiene en su registro de peticiones una solicitud para la instalación de 300 megavatios en ciclo combinado, la cual se suma a otra petición mediante la que un grupo de empresarios se apresta a generar 500 megavatios desde la provincia de Azua.

A mediados de abril entrará en operación una planta barcaza de 105 megavatios en Boca Chica.

También, próximamente la empresa Unión Fenosa pondrá en operación una planta de 100 megavatios en la localidad de Palamara.

En tanto, antes de agosto de este año la empresa eléctrica Transcontinental instalará 100 megavatios y Unión Fenosa pondrá en operación otros 80 megavatios en La Vega para un total de 385 megavatios nuevos.

Las empresas capitalizadas Haina e Itabo tienen en proyecto la colocación de poco más de 800 megavatios con la construcción de nuevas plantas. Esto sin contar los megavatios que se suman a través de reparación de plantas ya instaladas.

Organismos internacionales como el Banco Mundial han reconocido que el proceso de reforma del sector eléctrico progresa satisfactoriamente.

Asimismo, el organismo financiero ha instado al gobierno a completar la reestructuración corporativa de la CDE con la definición de sus funciones, la creación de las empresas de transmisión y de generación hidroeléctrica.

No tenemos la más mínima duda de que la capitalización de la CDE dará como resultado un servicio confiable, estable y eficiente, por un precio más justo.

Creemos que la capacidad empresarial y gerencial del sector privado, combinada con el rol del Estado de garantizar la interrelación óptima entre el capital y el bienestar colectivo, permitirán el desarrollo y la modernización del sector eléctrico nacional lo cual constituirá un gran aporte para impulsar el proceso de despegue que demanda el futuro.

El desarrollo y modernización del sector eléctrico dominicano descansa en la capacidad empresarial y gerencial del sector privado y en lo acertado que resulte la incorporación de los éxitos de las industrias reformadas a nuestra realidad socioeconómica, así como en la capacidad del Estado de garantizar la interrelación óptima entre el capital y el bienestar colectivo, a través de la normativa y los mecanismos de regulación.

El proceso de capitalización permitirá al país cosechar los frutos de la modernización y la eficientización de su industria eléctrica, pues no hay dudas de que llegará a su fin la insuficiencia de oferta de electricidad que por décadas viene sufriendo la República Dominicana.

Muchas gracias

Precisiones necesarias

Comparecencia Televisiva

Santo Domingo, D.N.

9 de septiembre, 1999

Muy buenas noches señoras y señores:

Desde el inicio de sus actividades, la Comisión de Reforma de la Empresa Pública ha tenido la convicción de que somos ejecutores de un proyecto nacional, que debe colocarse por encima de las banderías políticas o del limitado horizonte de un período de gobierno. Por tanto entendemos que tenemos un gran compromiso con toda la sociedad dominicana.

Asimismo, la Comisión ha hecho esfuerzos inauditos para realizar sus actividades con estricto apego a la ley 141-97 y a la metodología que en ella se establece, dándole la mayor transparencia posible a cada una de sus acciones. Incluso en muchos casos hemos sobrepasado las exigencias que la ley establece.

Todos los actos de precalificación y de licitación se han hecho de cara al público, con participación de una representación importante de la sociedad dominicana, ya que se invita a los funcionarios públicos, a los miembros del Congreso Nacional, organizaciones políticas, sindicales y empresariales, así como otros sectores, de la sociedad civil, entidades religiosas y representantes de los medios de comunicación, para que todos sirvan de testigos de cómo acontecen los hechos en esas jornadas tan importantes del proceso de reforma.

Asimismo, en forma sistemática se ha mantenido una comunicación abierta con la comunidad nacional, informándole paso por paso sobre todos los pormenores del proceso.

En adición a las exigencias de la ley, de publicar las auditorías patrimoniales, por iniciativa de la Comisión se han difundido en los periódicos de circulación nacional los informes de tasación del valor del mercado de las empresas, y se han fijado, valores mínimos de referencia para el aporte que deberán realizar los inversionistas privados, fundamentados en la tasación, porque entendimos que es una garantía adicional para lograr una transacción beneficiosa para los intereses del Estado.

Es propicia la ocasión para informar a la ciudadanía que al medio día de ayer el senado de la República recibió una comunicación de esta Comisión, en la cual le propusimos la creación de un centro de documentación en ese cuerpo legislativo, para ir depositando todos los contratos y demás expedientes que soportan la reforma, para que los legisladores y cualquier dominicano que esté interesado, pueda tener acceso a esos documentos y observar la pulcritud con que se ha venido manejando este proyecto.

Es importante señalar que todas las tasaciones y auditorías patrimoniales se han realizado de acuerdo a la ley, a través de firmas consultoras seleccionadas mediante licitación pública internacional. Ello quiere decir que no es la Comisión quien define el valor o el patrimonio de las empresas que se van a reformar, sino los peritos de las firmas contratadas, en cumplimiento a los postulados de la ley.

Conseguir capitales privados, nacionales o internacionales, para invertir en las empresas públicas, no es una tarea simple. Existen ciertas reglas que deben ser consideradas al iniciar un proceso de búsqueda de inversionistas. Por tanto, la transparencia, la competencia y la participación son fundamentales para que tenga posibilidades de éxito. Es necesario garantizar que todo inversionista vea el proceso con igualdad de oportunidades respecto a sus competidores en la licitación.

La competencia va de la mano con la transparencia, lo cual implica que se debe procurar desde el principio una amplia participación, de manera que la negociación se efectúe a través de un proceso dinámico, en el que el inversionista tenga la po-

sibilidad de emitir su opinión respecto a las operaciones y obligaciones que de ellas surgen.

Por eso, a los eventuales inversionistas se les da la posibilidad de discutir aspectos fundamentales establecidos en los términos de referencia, tanto de la precalificación como de la licitación, a fin de que todas las partes se sientan conformes con los procedimientos.

Igual ocurre con los contratos, estatutos y otros documentos básicos de la licitación, que se someten al conocimiento y la observación de los participantes, antes de la licitación, de manera tal que el día de la misma todas las reglas que regirán las relaciones entre los socios estén aceptadas por todos los participantes.

En ese proceso, la Comisión responde a cada consulta de los interesados. No existe consulta que no sea respondida mediante circulares de conocimiento general para todos los interesados, resguardando la competencia mediante la debida confidencialidad de las identidades de quienes solicitan las aclaraciones y modificaciones de los términos de referencia.

Las respuestas les llegan a todos por igual, y así esos documentos se enriquecen para que todos los participantes se sientan tratados con justicia y equidad.

Ese procedimiento permite que las propuestas iniciales del Estado se conviertan en documentos aceptados por todas las partes, antes de la licitación, al tiempo que se evitan discusiones posteriores que puedan desnaturalizar las bases de la licitación.

Cada paso del proceso está regido por sus términos de referencia y el día de la licitación todas las previsiones están tomadas.

Gracias a esa forma de operar, hasta el momento, todos los perdedores que han participado en los procesos de licitación celebrados por la Comisión, sin excepción, han reconocido pública y privadamente la legalidad y transparencia con que se han llevado a cabo, de lo cual guardamos los testimonios, a través de filmaciones que para estos fines se han hecho durante y después de las licitaciones.

Ningún perdedor ha objetado el proceso por falta de transparencia y reglas claras y ningún detractor del proceso, entre aquellos que dicen que no ha existido transparencia, ha podido señalar un caso concreto que avale su afirmación. Por eso se han limitado a esgrimir generalidades sin base, con el afán de quitarle mérito a una labor realizada con apego absoluto a las normas institucionales y éticas.

Hay quienes exigen a la Comisión que realice acciones violatorias a la ley 141-97 para beneficiar a sectores que esa legislación no privilegia. Esa ley establece claramente que todo el proceso debe fundamentarse en una licitación internacional, donde las oportunidades sean iguales para todos los participantes.

Es importante señalar que la Comisión ha hecho un gran esfuerzo para que los sectores tradicionalmente vinculados a la industria azucarera nacional, como son los colonos, puedan tener una participación competitiva en el proceso de arrendamiento de los ingenios, ya sea a través de sus organizaciones representativas o asociados a otros inversionistas.

No han faltado detractores del proceso que solicitan a la Comisión asumir obligaciones no definidas en la ley. Tampoco faltan los que pretenden que el proceso se haga a su manera, lo que sería apartarse de las responsabilidades que la sociedad ha asignado a los miembros de la Comisión.

Llevar a cabo este proceso no ha sido una tarea fácil. Se ha requerido de mucha entereza y de mucho valor por parte de la Comisión para poder avanzar y cumplir con el compromiso ante el país. Sabíamos desde el inicio que no iba a ser un proceso sencillo, no sólo por razones conceptuales, sino porque un proceso de cambio como el que queremos llevar a cabo siempre trae consigo mucha resistencia. El principal obstáculo ha provenido desde todos los intereses que se mueven alrededor de las empresas públicas.

Hemos tenido que sortear montañas de dificultades e inconvenientes, la mayoría provocadas por quienes más deberían sentirse comprometidos con el proceso de reforma.

No obstante, en todo momento, la Comisión, y particularmente quien les habla, ha mantenido una actitud ecuánime y conciliadora, para no violentar las normas elementales de disciplina que deben mantener los funcionarios públicos, pagando un costo muy elevado para todos nosotros, por las diatribas que hemos tenido que tolerar.

Hemos soportado con estoicismo acusaciones horribles, calumnias y trapisondas, incluso de funcionarios públicos hechas de manera sistemática. Jamás hemos dado una respuesta fuera del marco institucional y hemos enfrentado siempre los problemas en el espacio correspondiente y allí lo hemos hecho sin temor, de manera directa y de frente.

Hemos sido extremadamente pacientes soportando desafueros, intrigas y mentiras, mientras se trataba de debilitar a la Comisión desde adentro. También hemos tenido que resistir andanadas de ataques de algunos partidos de la oposición, en los que no ha habido la conciencia necesaria para entender que la reforma de la empresa pública es un proceso que beneficiará a todos los dominicanos y dominicanas, y muy especialmente a los políticos con posibilidades de ocupar el poder a través de las próximas elecciones.

Este es un proceso que todos deben proteger, porque es un proyecto de Estado, que debe estar por encima de las mezquindades que caracterizan el quehacer político dominicano, que debe dejarse al margen de las pasiones propias de los procesos electorales, porque en definitiva se trata de un proyecto nacional, fundamental para la reestructuración del aparato productivo dominicano y la modernización del Estado.

Los beneficios no los recibirá el gobierno actual, que ha tenido la valentía de impulsar las reformas, sin importar su costo económico y político, sino que se recibirán en los próximos ejercicios gubernamentales.

Esos beneficios se multiplicarán a través del tiempo y no se circunscriben al monto del subsidio que reciben las empresas sometidas a la reforma y que han sido calculados en más de RD\$5 mil millones anuales.

Como beneficios hay que estimar que se dejarán de acumular deudas cuantiosísimas que eventualmente deberían ser pagadas por otros gobiernos.

Basta saber que en el caso de la Corporación Dominicana de Electricidad, sólo con los productores privados de energía se tenían deudas corrientes de más de RD\$1,000 millones, que están siendo pagadas con la capitalización. Y no estamos incluyendo en esa suma las deudas por concepto de compra de plantas y pagos a proveedores, entre otros compromisos.

También hay que referirse al costo de la ineficiencia de estas empresas, a la carga que han significado para el país, en función de lo que podríamos haber producido y de los niveles de competitividad que hubiéramos logrado si las empresas públicas hubiesen sido manejadas con los parámetros de eficiencia que queremos lograr con la capitalización.

Se ha llegado al colmo de perder toda la objetividad y pretender que a menos de un mes de haber entregado la administración de las empresas distribuidoras de electricidad se vean los frutos del proceso, pretendiendo que 30 años de desastre puedan ser corregidos en días y olvidándose, incluso, que los períodos de mejoría han sido tan efímeros, aún en etapas como la actual, donde el Estado ha hecho inversiones cuantiosas en la adquisición de plantas.

Además, se ha llegado al exceso de responsabilizar a las empresas de distribución de energía de los apagones que ha sufrido la ciudadanía últimamente, cuando aún no se ha terminado de traspasar al sector privado las empresas de generación, que aún son administradas por la CDE, y se trabaja en mejorar el sistema de transmisión que seguirá en manos del Estado. Señores, los problemas que tiene el sector eléctrico no podrán ser resueltos de golpe y porrazo, requieren de un tiempo prudente.

También se ha hecho un esfuerzo sistemático por hacer creer a la población que las nuevas empresas distribuidoras, son de la propiedad exclusiva de los inversionistas privados, cuando la verdad es que en esas empresas el Estado dominicano y los trabajadores son propietarios del 50 por ciento, aunque

están administradas por el sector privado, en virtud de lo establecido en la ley 141-97.

Se han divulgado especies para confundir a la opinión pública en el sentido de que estas empresas no han hecho la inversión que se comprometieron a realizar en la licitación.

Esas versiones son absolutamente falsas, ya que al constituirse las nuevas empresas de distribución, se cumplió con todos los procedimientos legales, para garantizar que los aportes de los inversionistas se llevaran a cabo en su totalidad, siguiendo orientaciones del Banco Central y de resoluciones aprobadas por la Junta Monetaria.

Se autorizó a las nuevas empresas surgidas de la capitalización de la CDE, a abrir cuentas en el exterior, donde se depositaron los aportes de los inversionistas y se estableció el procedimiento para que en las asambleas constitutivas se verificara el depósito de las sumas correspondientes antes de cerrar la transferencia de la administración a los socios privados.

Una vez entregadas las certificaciones de los depósitos bancarios a nombre de las nuevas compañías, las cuales fueron presentadas en las asambleas por un oficial de alto nivel de los bancos correspondientes, quienes además de la documentación mostrada dieron fe de viva voz de que los procedimientos se habían cumplido, se confirmaba esa aseveración y se daba por recibido el aporte, de manera tal que pudiera quedar constituida en forma definitiva la empresa.

En esas asambleas, la Comisión de Reforma de la Empresa Pública actúa como una observadora y facilitadora, pues su responsabilidad es la preparación de todo el proceso.

Quienes constituyen la asamblea son, por una parte, los representantes del Estado, es decir la administración de la CDE, quien la preside, así como los trabajadores que fungieron como socios fundadores, y por la otra parte, los inversionistas privados.

Son ellos los que dan constancia, junto al comisario de verificación y los notarios que intervienen en la instrumentalización del acta, de que los trámites se han llevado a cabo correctamente durante la asamblea.

Los detractores de la reforma ya no saben que otras calumnias inventar y no tienen límites en sus afanes de confundir, diciendo mentiras que a fuerza de repetirlas han llevado mucha confusión a la opinión pública y han afectado la credibilidad del proceso.

La Comisión ha sido acusada de ser responsable del incremento de la factura eléctrica por personas que saben perfectamente que la tarifa eléctrica fue elaborada por técnicos y asesores internacionales de la Superintendencia de Electricidad, aunque es importante señalar que en todo momento hemos defendido ese sistema tarifario, porque lo hemos considerado adecuado para llevar a feliz término el proceso de reestructuración del sector eléctrico. Del mismo modo que hemos apoyado la creación de la Superintendencia de Electricidad.

Nosotros defendemos esa tarifa, porque entendemos que es fundamental mantener el mismo sistema tarifario que se usaba en la CDE, que garantiza los niveles de la factura eléctrica sin incrementos a valores constantes por un período de cuatro años.

Asimismo, esta tarifa, diseñada por el organismo facultado para ello, la Superintendencia de Electricidad, garantiza que después de los próximos cuatro años puede producirse una reducción de los niveles de la factura eléctrica para todos los consumidores, estableciéndose así unas reglas claras que deben regir a nivel tarifario, y garantizando que el sector eléctrico quede reestructurado en un período total de ocho años.

Desdichadamente, desde el momento en que la Secretaría de Industria y Comercio emitió la resolución hasta el inicio de la capitalización se habían acumulado factores de indexación, que no se aplicaron en la tarifa de la CDE, los cuales reflejaron un incremento automático de un cinco por ciento en la primera facturación presentada por las empresas distribuidoras.

Hoy debemos decirle a la ciudadanía que la Comisión de Reforma de la Empresa Pública desconocía la situación creada, Como también desconocía que se fuera a aplicar algún incremento en las facturas de los consumidores. De ello pueden dar fe y testimonio los miembros de la Superintendencia de Electricidad.

No obstante, cuando nos enteramos a través de los medios de comunicación de que se había producido un aumento, lejos de salir a detractor a los responsables, encaminamos nuestros esfuerzos a buscarle solución a las quejas de los usuarios que denunciaron haber recibido incrementos extraordinarios en sus facturas, muy distintos al porcentaje motivado por la indexación. Esta situación todavía está en investigación.

Aunque esta no era tarea que le correspondiera a la Comisión, hicimos esfuerzos enormes, de los cuales es testigo el señor Presidente de la República, para resolver esta situación y asumimos frente al público una actitud responsable en el sentido de que si se habían producido anomalías, tenían que ser corregidas, y recordamos a los consumidores que ejercieran el derecho de exigir a los organismos competentes una solución al problema.

Tocamos las puertas necesarias para que la situación fuera corregida. Nuestra gestión encontró respuesta, gracias a la afortunada intervención del Presidente de la República.

A pesar de la gran cantidad de acusaciones que llovía sobre la Comisión, manejamos el problema con la altura que se espera de nuestra investidura, sin jamás renunciar ni renegar de nuestras responsabilidades frente a la población y al gobierno.

Hicimos lo que deben hacer los funcionarios responsables: actuar con humildad y sin prepotencia, y exhortamos a la ciudadanía a que diera una oportunidad a la reforma, y le dijimos que todavía no es tiempo para evaluar sus resultados, que no se puede esperar que de la noche a la mañana vamos a superar el profundo deterioro que por décadas ha afectado al sistema eléctrico nacional, pero que la situación debe cambiar, pues cada una de las nuevas empresas de generación deberán hacer un aporte mínimo de 100 megavatios adicionales al sistema en su primer año de operación, lo cual incrementará la disponibilidad.

A mediano plazo, los resultados de este proceso se verán y serán constatados de manera sostenible y progresiva. La reforma producirá beneficios insospechados para la construcción de un futuro mejor para nuestra población.

El único beneficiario de este esfuerzo debe ser el pueblo dominicano. Por consiguiente no se debe dejar confundir por los enemigos de la reforma. Son muchos y poderosos, porque de este desorden se han nutrido y enriquecido y tienen mucho que perder. Hay que ver, incluso, en situaciones de descalabro, los millones y millones de pesos que las empresas públicas movilizan.

Basta ver el caso del Consejo Estatal del Azúcar. Aún en el terrible estado en que se encuentra, era una fuente de repartición para muchos inescrupulosos. Es digno de ponderar la cantidad de firmas de suplidores creadas con el único propósito de suministrar materiales e insumos a la industria azucarera estatal. Muchas de esas empresas, aún en una situación financiera difícil, tienen flujos de caja enormes.

La propia CDE, aún en sus peores momentos en términos financieros, ha movido una enorme cantidad de recursos en compra de materiales, nóminas y publicidad, entre otros renglones.

El CEA, postrado y colapsado, es una presa apetecible para los que se atribuyen virtudes de rescatadores de las empresas públicas.

Señoras y señores, hay muchos intereses espurios que mueven resortes del poder en todas las esferas de la vida nacional, que condicionan en algunos casos hasta a la opinión pública, en virtud de su poderío.

También hay otras personas de buena fe que creen sinceramente que podrán rescatar las empresas públicas. Son sueños de niños, de gente de buenas intenciones, sueños que sienten frustrados por el proceso de reforma.

En el caso improbable de que hubiesen podido hacer algo en beneficio de las mismas, apenas sería un paréntesis en el proceso de erosión de ese patrimonio público. Esas personas no comprenden la magnitud de la crisis y siempre se sentirán predestinadas a realizar los cambios.

De estos dos grupos de personas los hay en todas partes. En todos los litorales políticos. Aparecen en el gobierno y en la oposición, dentro y fuera de la empresa. Sin embargo, la pobla-

ción dominicana no se puede dejar instrumentalizar por esos sectores, porque el costo que hemos tenido que pagar durante muchos años es muy alto.

Insisto, los que tienen capacidad de maniobra, los que se oponen ferozmente a la reforma, los que movilizan fuerzas, tratan de evitar que sus intereses sean afectados, cueste lo que cueste.

En definitiva, señoras y señores, esas empresas, unas quebradas y otras financieramente insostenibles, aún en las condiciones imperantes, manejan recursos líquidos que se aproximan a los RD\$15 mil millones al año.

Por eso, muchos opositores del proceso están dispuestos a defender su parte del botín sin ningún escrúpulo y al costo que fuera. Por eso, exhortamos a los hombres y mujeres conscientes de esta nación a que no se dejan utilizar. Tenemos que poner un muro de contención a la contra-reforma.

La gente consciente del país, debe asumir una posición responsable, por encima de las banderías políticas y de los intereses mezquinos, en defensa de la reforma y del patrimonio público, porque sólo lo protegeremos, transformándolo, buscando capitales frescos para rehabilitar las empresas estatales, sometiéndolas a un régimen de administración apropiada.

Hemos repetido una y mil veces que no estamos vendiendo nada. Solo estamos buscando socios y administradores para rehabilitar las empresas públicas y evitar que sigan socavándolas los depredadores de siempre.

Los mismos trabajadores de las empresas tienen que ser conscientes de la situación. Por esa razón, aprovecho la ocasión para hacer un llamado en particular a los trabajadores del Consejo Estatal del Azúcar a que hagan conciencia de que la reforma es una necesidad insoslayable para la supervivencia de las comunidades cañeras del país.

Tomen en cuenta que no es posible mantenerlos en la situación en que se encuentran. No es posible sostener la situación en que están las comunidades vinculadas a la industria. Los ingenios tienen que ser rehabilitados; tienen que ponerse a producir. Ya no podrá haber más zafras con cargo al Estado,

pues ni la actual ha podido concluir. El CEA tiene grandes retrasos en el pago de la nómina y de caña a los colonos. La situación no puede ser más calamitosa.

Trabajadores: no se dejen engañar por intereses espurios, que persiguen únicamente beneficios personales. No se dejen engañar por unos pocos, que nunca han aportado una gota de sudor a la producción azucarera y que se han enriquecido a costa de los trabajadores.

Los sindicalistas bien intencionados del CEA no deben dejarse conducir por sendas oscuras, sepan que de 24 reivindicaciones solicitadas por las organizaciones sindicales, 22 fueron aceptadas por la Comisión. Sólo dos puntos del interés exclusivo de la dirigencia están pendientes.

Tomando esos dos puntos como bandera de lucha, se ha querido extorsionar a la Comisión, al punto de que algunos dirigentes sindicales se han acercado en búsqueda de prebendas y al encontrarse con una posición digna y seria de parte de la Comisión, que no corrompe ni se deja corromper, han optado por presionar descaradamente, al punto de que después de los acuerdos logrados, a través de una negociación realizada de una manera abierta y franca, han montado espectáculos para hacer creer a los trabajadores que las conquistas han sido producto de sus luchas.

Al movimiento sindical, que tiene profundas raíces en el sector azucarero, le decimos ¡cuidado! No comprometan su liderazgo con los intereses de esa minoría. Piensen con su propia cabeza. Piensen en los suyos y en su futuro. Luchen por salir de este desastre y no contribuyan a que se siga enriqueciendo una minoría de profesionales de la extorsión, que siempre ha ido de la mano con cuantos depredadores han administrado las empresas públicas, porque son harina de un mismo costal.

No ha sido fácil la tarea que se nos ha encomendado. Pero nos mantendremos firmes, como firme ha sido el apoyo que en todo momento hemos recibido del Presidente de la República. Su aliento ha sido fundamental para seguir adelante.

Vivimos momentos complejos, como consecuencia de la culminación de algunos procesos de reforma, que los más es-

cépticos creían que nunca se llevarían a cabo, lo cual ha llevado a los enemigos de la reforma a intensificar sus niveles de hostilidad.

Ante esa realidad, esta Comisión llama a los funcionarios públicos, a la población consciente y a los dirigentes políticos comprometidos con la construcción de un futuro mejor para nuestro pueblo, que decidan de una vez por todas los niveles de compromiso que van a asumir con la reforma.

El apoyo no puede ser solamente conceptual, debe ser real, verificarse en acciones y compromisos, a partir del conocimiento objetivo de la realidad del proceso. Debe estar despojado de conveniencias coyunturales e inspirado en el más legítimo de los intereses: la construcción de un futuro auspicioso para nuestros hijos y para las generaciones que les sucederán. Si así lo hacen, no habría fuerza humana capaz de detener las reformas.

Reiteramos nuestra convicción de que estamos abiertos a todo tipo de escrutinio público. Es un derecho legítimo de la población estar informada de un proceso tan trascendente como este. Hemos solicitado, y aquí lo reiteramos de nuevo, al Congreso Nacional, a la Procuraduría General de la República, a la Contraloría General de la República y a las instituciones más representativas de la sociedad civil que le den seguimiento, que participen en nuestras actividades para que puedan constatar de primera mano cómo hacemos las cosas en la CREP, pero que lo hagan con objetividad y sin prejuicios.

Esta es una hora de decisiones, de retos y oportunidades. Hay que estar por encima de las pugnas electorales y de las mezquindades propias de nuestra cultura política, porque es mucho lo que está en juego, pero es más lo que podemos ganar si asumimos una actitud responsable como colectividad, si nos decidimos a templar el futuro en la fragua de la responsabilidad ciudadana.

Muchas gracias

La reforma y los trabajadores

*Sede del Instituto de Formación Agraria y Sindical, de la
Confederación Autónoma Sindical Clasista.
17 de septiembre, 1998*

En nombre de los demás miembros de la Comisión de Reforma de la Empresa Pública y en el mío en particular, quiero darles las gracias por ofrecerme la oportunidad tan especial de hablarles sobre un tema de gran trascendencia, como es la transformación de las principales entidades que conforman el patrimonio empresarial del Estado Dominicano.

Aunque no es lo más deseable, cuando vamos a hablar de la reforma de las empresas públicas, nos vemos obligados a explicar a la gente, aunque sea en forma muy breve, cual era el cuadro en que se encontraban esas empresas al iniciarse el presente período de gobierno.

En la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), la situación de iliquidez había llegado a tal punto, que la empresa llegó a retrasarse con los sueldos de sus trabajadores y a incumplir con el pago de igualas médicas, prestaciones laborales y otros derechos sagrados para la comunidad laboral.

Ni hablar de los apagones. Los apagones no solo afectan sensiblemente todas las actividades productivas del país, sino que se llega a un punto tal que la población no encuentra qué hacer.

Aunque toda la población ha padecido la crisis de la CDE, los trabajadores han sido doblemente afectados, porque no solo han sufrido una reducción drástica en sus rendimientos productivos, sino que luego de una jornada de trabajo agotadora, no pueden poner a operar un ventilador que les permita refrescar la habitación y dormir lo necesario para recuperar la fuerza que necesitan para la jornada siguiente.

En el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), los campos de caña estaban en total abandono, las factorías convertidas en ruinas, los trabajadores con cinco quincenas sin recibir sus salarios y el plan de pensiones descapitalizado.

La cuota azucarera con el mercado preferencial de los Estados Unidos no se cumplía hacía varios años, se habían cobrado y gastado casi RD\$100 millones por adelantado con cargo a la zafra y se habían emitido cheques sin fondo por sumas millonarias.

De las 26 empresas de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales, más de la mitad estaban cerradas por quiebra, y las demás operaban en situación de suma precariedad, arrastrando deudas que sobrepasaban los RD\$1,000 millones.

De los hoteles del Estado, algunos estaban en manos de particulares y los que se encontraban bajo la administración de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera, estaban convertidos en ruinas.

Tanto en el caso del CEA como de CORDE, se había producido una reducción drástica de las plazas de trabajo, a tal punto que el CEA bajó su nómina de 65 mil a 40 mil trabajadores en menos de una década, mientras que CORDE bajó de casi 10 mil a un poco más de cuatro mil en el mismo período.

Las condiciones de trabajo en esas empresas se habían deteriorado de manera extrema, mientras la politiquería y la corrupción se habían convertido en lo normal.

Sin la más mínima exageración, les podemos asegurar que ese era el cuadro que presentaban la CDE, CORDE, el CEA y CORHPTEL en el momento en que el Presidente Leonel Fernández presentó al Congreso Nacional el proyecto de Ley General de Reforma de la Empresa Pública.

Ese es el cuadro que todavía encuentra defensores en sectores que durante años se han beneficiado del caos y utilizado los bienes públicos como botín político y como herencia particular.

La opción de la reforma

Ante una situación como la que hemos descrito, un Estado altamente endeudado y una población con carencias de todo

tipo, era necesario tomar alguna iniciativa que permitiera atraer capitales frescos, hacer eficiente el manejo de las empresas, preservar el patrimonio nacional, liberar recursos para el gasto social, incrementar la oferta de empleo e integrar a los trabajadores a la propiedad de las empresas.

Con esa finalidad se plasmó la ley 141-97, un instrumento eficaz y transparente, para transformar las empresas que constituyen el patrimonio público, garantizando a los dominicanos y dominicanas que se buscarán los mejores socios para iniciar un nuevo modelo productivo, que contribuya al desarrollo nacional.

En el cumplimiento de ese objetivo hemos venido trabajando los miembros de la Comisión de Reforma de la Empresa Pública durante los últimos nueve meses, sin prisa pero sin pausa, criticados a veces, pero con toda seguridad de que al final de la jornada habremos hecho un gran aporte, para beneficio de las presentes y las futuras generaciones.

Las modalidades de la reforma

Quiero aprovechar este encuentro con ustedes para explicarles cuales son las distintas modalidades de reforma que la ley nos autoriza a aplicar en las empresas públicas.

En primer lugar está la Capitalización, que consiste en buscar socios de elevada solvencia económica, técnica y moral, los cuales, después de ser escogidos mediante un proceso riguroso de licitación internacional, deberán aportar un valor igual o mayor al de la empresa que se va a capitalizar, para formar una empresa nueva, con un capital doble, en la cual el inversionista privado será dueño del 50 por ciento y el Estado del otro 50 por ciento.

Esto significa, que lejos de deshacerse de su patrimonio, el Estado será co-propietario de una empresa con capital de trabajo, que no necesitará subsidios, que pagará impuestos al fisco y que generará beneficios para cubrir otras necesidades de la población.

También es importante que ustedes sepan que antes de hacer cualquier negociación con las empresas que se van a capitalizar, es obligatorio contratar a una firma con reconocimiento internacional, por medio de un concurso, para hacer una auditoría de patrimonio y una tasación del valor de mercado de esas empresas, cuyos resultados deben publicarse en la prensa nacional, para que la población conozca lo que valen sus empresas.

Cumpliendo con ese requisito y una serie de medidas de transparencia establecidas por la ley y por la Comisión, no hay la más mínima posibilidad de que se pueda realizar una negociación que afecte los intereses del Estado, y mucho menos de que se venda el patrimonio del pueblo como vaca muerta, como dicen algunos desaprensivos que se resisten a la necesaria transformación de las empresas públicas.

La ley 141-97 también establece otras modalidades de reforma, tales como concesiones, arrendamientos, transferencias de acciones y ventas de activos, pero esas modalidades requieren de otros requisitos adicionales a los de la capitalización, que incluyen hasta la aprobación por parte del Congreso Nacional.

La reforma y los trabajadores

En su artículo 11, la ley 141-97 establece que los trabajadores que decidan participar en el proceso de capitalización de las empresas públicas podrán hacerlo hasta el monto de sus prestaciones laborales, como personas físicas o constituidos en personas morales.

El párrafo único de dicho artículo señala que los trabajadores no interesados en participar como accionistas en las nuevas sociedades, recibirán la liquidación de sus prestaciones laborales, conforme al Código de Trabajo.

Quiere decir que los trabajadores que así lo deseen tienen la oportunidad de convertirse en socios de las nuevas empresas, independientemente de que se mantengan o no trabajando en las mismas.

Pero es bueno que ustedes sepan que la Comisión de Reforma de la Empresa Pública no se ha limitado a garantizar que los trabajadores puedan ejercer plenamente los derechos otorgados por la ley, sino que ha contratado a un equipo multidisciplinario de profesionales para elaborar un proyecto amplio de recursos humanos, con la finalidad de presentar opciones ventajosas al conjunto de empleados de las empresas a reformar.

La Comisión de Reforma de la Empresa Pública tiene una visión desarrollista, y no se puede concebir el desarrollo al margen del recurso más valioso, que es el recurso humano.

En tal sentido, nosotros pretendemos que al concluir este proceso, lejos de afectar a los trabajadores, hayamos logrado incrementar los puestos de trabajo, eliminar las prácticas de corrupción y tráfico de influencia, garantizar la estabilidad del empleo y asegurar a cada trabajador que la nueva empresa donde presta sus servicios tenga la solvencia necesaria para cumplir con los planes de pensiones y demás conquistas laborales.

Contrario a los pronósticos de catástrofe de algunos segmentos minoritarios del país, el proyecto de reforma del aparato productivo estatal debe significar un incremento en las oportunidades de empleo, pues es lógico suponer que la creación de nuevas empresas en el sector eléctrico implicará, necesariamente, una mayor demanda de hombres y mujeres dispuestos a ofertar sus servicios.

Todos ustedes conocen que el CEA opera hoy por debajo del 50 por ciento de su capacidad productiva, y que su rehabilitación requerirá, tanto en el área agrícola como en las fábricas, de grandes cantidades de mano de obra experimentada, que no será importada, sino reclutada en territorio dominicano.

Es previsible que la reactivación y ampliación de muchas de las empresas de CORDE implicará necesariamente nuevas oportunidades de empleos para dominicanos y dominicanas que hoy no encuentran colocación.

En pocas palabras, la mayoría de los trabajadores de las empresas estatales, que hoy mantienen una lucha permanente

por sobrevivir, sin la menor garantía de estabilidad en el futuro, en condiciones de trabajo no deseables, no les queda más que perder. De aquí en adelante solo les queda ganar.

Yo creo que ha llegado el momento de entender que la reforma de las empresas públicas es una necesidad nacional, y que el resultado de este proceso será mucho más fructífero en la medida en que los trabajadores se involucren más en los cambios, que los apoyen y los sigan.

A ustedes, los que están aquí presentes, y a todos los trabajadores y trabajadoras dominicanos, les hacemos un llamado a la participación, al compromiso, para que hagamos los cambios lo más pronto posible, con la transparencia y la legitimidad que la patria requiere de todos nosotros.

Muchas gracias.

Impacto económico y social de la reforma de las empresas del Estado

*Cámara Americana de Comercio
Puerto Plata, Rep. Dominicana
2 de diciembre, 1999.*

Señores Directivos y Miembros de la Cámara Americana de Comercio, distinguidos invitados.

Agradezco profundamente, a la Directiva de la Cámara Americana de Comercio por haberme dado la oportunidad de dirigirme a todos ustedes, en esta querida ciudad de Puerto Plata, para tratar un tema de tanta trascendencia como es el de la Reforma de las Empresas Públicas.

Desde el mismo momento en que el Presidente Leonel Fernández anunció que sometería a la consideración de los miembros del Congreso Nacional un proyecto de ley de reforma de las empresas públicas, comenzaron a salir a la palestra las más variadas opiniones, cada una de ellas orientada según el interés y el nivel de conocimiento que se tenía sobre el tema.

Era lógico esperar que un arcoiris de opiniones saliera al escenario, pues durante décadas, las empresas públicas habían sido manejadas como botín político de una minoría, pero en el discurso público siempre se habló de que esas empresas eran patrimonio del pueblo y para beneficio del pueblo.

No obstante, los representantes de los distintos partidos políticos en el Congreso se dieron cuenta de que ya no era posible mantener el curso de deterioro progresivo de esas empresas, pues el colapso inminente de algunas de ellas impactaría negativamente en todos los renglones de la economía nacional.

Al iniciarse la presente gestión de gobierno, el problema no se limitaba a las abultadas deudas y a los elevados niveles de deterioro financiero, técnico y administrativo de las empresas públicas, sino a los daños directos que algunas de ellas provocaban sobre la actividad económica en general.

Tal es el caso de la Corporación Dominicana de Electricidad; la crisis en que se encontraba no sólo afectaba a los trabajadores y a aquellos que tenían una relación comercial directa con la empresa, sino que incidía negativamente en la calidad de vida de toda la población, y frenaba toda posibilidad de desarrollo y competitividad para la República Dominicana.

El Consejo Estatal del Azúcar y las empresas de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales estaban en el colapso económico, sus deudas eran impagables con lo que producían, y sus capacidades para generar empleos eran cada día menos significativas.

En pocas palabras, la situación era sumamente delicada, y debía enfrentarse con responsabilidad, a sabiendas de que las medidas a tomar no podían ser de corte populista y que encontrarían voces opositoras en la medida en que lesionaran los intereses de los pequeños grupos que tradicionalmente se beneficiaban del caos.

No obstante, no se optó por una opción privatizadora radical y absoluta, sino por un modelo intermedio, donde el patrimonio público puede ser manejado con eficiencia para enfrentar la pobreza desde una óptica de desarrollo, fortaleciendo las funciones normativas, reguladoras y fiscalizadoras del Estado, y liberando recursos para invertirlos en beneficio de la colectividad.

Con esos objetivos básicos se concibió y se ha venido aplicando la Ley General de Reforma de la Empresa Pública, que deberá dar como resultado una mayor racionalidad en la asignación y uso de los recursos del Estado, un incremento de la productividad y mayores posibilidades de competitividad internacional.

No hay duda de que la capitalización de las empresas del Estado deberá producir un aumento en la capacidad de generación de riqueza de nuestra economía, lo que permitirá am-

pliar las políticas redistributivas del ingreso dirigidas por el Estado en beneficio de los segmentos menos protegidos de la sociedad.

En sentido general, la reforma de las empresas públicas permitirá aumentar la inversión, pues sólo en el caso de la CDE, la inversión extranjera directa en las áreas de distribución y generación asciende a US\$644 millones.

Esto significa, que fruto del proceso de capitalización de la CDE, la industria eléctrica nacional recibirá un gran impulso, tanto en capital de trabajo, como en tecnologías y medios de producción.

Quiere decir, que el sector eléctrico podrá desarrollarse, sin que la sociedad dominicana tenga que prescindir de esta gran cantidad de recursos, ni el Estado tendrá que concertar empréstitos para realizar la inversión tan elevada que se requiere. Unos RD\$3,500 millones anuales, RD\$14,000 millones en los siguientes 4 años.

De igual manera, la eliminación del subsidio de RD\$205 millones que el gobierno entrega mensualmente para cubrir el déficit operativo de la CDE, contribuye al saneamiento de las finanzas públicas, aún cuando los organismos del sector público deberán pagar la electricidad que consumen.

Otro aspecto de gran impacto positivo que permitirá el proceso de reforma es el saldo de la deuda superior a los RD\$2000 millones que por muchos años vienen arrastrando la CDE, CORDE y el CEA con el Banco de Reservas de la República Dominicana, lo cual contribuirá a que esa entidad bancaria estatal mejore sus índices financieros, al eliminar de su cartera estas acreencias.

Ya se incorporó un pasivo de Molinos del Ozama por valor de RD\$130 millones. Asimismo, con el CEA se realizó un primer acuerdo en dación de pagos por terrenos por RD\$252 millones y se está concluyendo un nuevo acuerdo por RD\$300 millones adicionales, lo restante también se ha comenzado a negociar, al igual que el resto de CORDE.

En resumen, podemos señalar que la inyección de capitales externos, fruto de la reforma, ayudará a consolidar la esta-

bilidad macroeconómica del país y a facilitar el acceso al crédito a otros sectores económicos, al no generar demanda sobre la disponibilidad de recursos prestables en el sistema financiero nacional.

En el orden social, la capitalización impacta de manera indirecta, al liberar más de RD\$5,000 millones anuales, que el gobierno podrá utilizar para financiar el gasto social, pues no necesitará realizar apropiaciones presupuestarias para mantener a flote, tanto al CEA como a la CDE.

La capitalización también impacta por el lado del ingreso, ya que aumenta la disponibilidad de recursos del Estado, que recibirá ingresos adicionales por concepto de pago de impuesto corporativo por parte de estas nuevas empresas capitalizadas, y también por concepto del pago de dividendos por ganancias y utilidades.

Esto significa que el Estado, al disminuir sus gastos en subsidios a la producción y al aumentar sus ingresos presupuestales, tendrá más recursos para destinar al gasto social. Por tanto, los beneficios que se derivan de la capitalización permiten compensar de una manera más efectiva la deuda social acumulada con los sectores más vulnerables de la población.

Además, los beneficios que obtenga el Estado, que de acuerdo con la ley deberán constituir un Fondo Especial para el Desarrollo, podrían utilizarse como un instrumento de compensación social, a través de su especialización para la capitalización de fondos de pensiones que cubran las jubilaciones de los trabajadores de las empresas.

Desde el punto de vista laboral, la capitalización contribuirá a incrementar a mediano plazo el empleo productivo y el salario, así como la estabilidad de los trabajadores y la actualización profesional, pues las nuevas empresas incrementarán el uso de tecnologías modernas, para lo cual requieren mantener programas permanentes de entrenamiento de sus recursos humanos.

Si bien es cierto que en algunos casos la reforma ha provocado reducción de personal supernumerario, en sentido general, el proceso imprimirá un mayor grado de dinamismo al

crecimiento económico de la República Dominicana, pues, de todas maneras, las empresas estatales, específicamente las de CORDE y el CEA, han venido reduciendo su plantilla laboral de manera acelerada, al tiempo que su producción desaparece. Si ustedes quieren comprobar esa realidad, examinen el comportamiento de la oferta de empleos del CEA y CORDE desde el 1990 a la fecha. En 1980 el CEA empleaba 76,000 obreros, mientras que CORDE empleaba 9,800. Para 1996 estas instituciones sólo empleaban 45,000 y 6,500 empleados, respectivamente.

En el nuevo escenario lo que se espera es un aumento de la eficiencia y la productividad de estas empresas y una reducción de los costos de producción, aumentándose en consecuencia la rentabilidad. Esto a su vez genera un mayor atractivo para atraer nuevas inversiones, lo que se traduce en una mayor demanda en mano de obra.

O sea, que el resultado neto de la capitalización sobre el nivel de empleos es positivo, debido al efecto multiplicador que tiene la actividad económica, que se refleja en una mejor y más eficiente asignación de los recursos productivos. Es mucho mayor el aporte a la economía nacional, en términos de empleos, de una industria eléctrica eficiente, que la capacidad de asimilación de mano de obra que la CDE pueda tener.

Asimismo, la capitalización representa un cambio significativo en la calidad del empleo. En otras palabras, el empleo en las empresas capitalizadas tiene un conjunto de características que no posee en las instituciones públicas, centralizadas o no.

Como señaláramos antes, con la reforma se logrará una mayor estabilidad laboral, lo cual representa una atractiva oportunidad para hacer carrera profesional; un mejor nivel salarial basado en incentivos, debido a que estas empresas serán rentables y sus expectativas de rentabilidad no están basadas en bajos salarios; evaluación y promoción en base al mérito, fruto de la erradicación de la politiquería y el amiguismo y una justa valoración del recurso humano como real generador de valor agregado.

El proceso de reforma también permitirá la incorporación de los trabajadores de las empresas capitalizadas como accionistas de las mismas, estableciendo un nuevo paradigma en la tradicional interrelación entre los agentes económicos.

Esto contribuye a reducir las tradicionales pugnas y conflictos entre los empleados y los empleadores, que darán paso a una comunión de intereses, ya que ambos son accionistas de la empresa, aunque en proporciones diferentes, y estarán más interesados en el mejor desempeño económico de la empresa.

En el aspecto microeconómico, las empresas capitalizadas pasarán de ser receptoras directas e indirectas de transferencias presupuestales a generadoras netas de beneficios y dividendos para el Estado.

Las empresas de distribución están obligadas a elevar su eficiencia operacional para eliminar el déficit operativo, que se calcula rondará los RD\$2,500 millones en el primer año. De hecho esta carga ya se le ha quitado a CDE desde el momento de la capitalización puesto que las nuevas empresas están asumiendo todas las pérdidas no técnicas en distribución, es decir, el costo de la energía consumida y no pagada por los usuarios del servicio eléctrico. Además, las empresas de generación recibirán pagos a tiempo por concepto de suministro de energía eléctrica a las distribuidoras.

Esto eliminará las ya tradicionales acumulaciones de deudas entre CDE y los generadores privados, garantizando la autosostenibilidad de la industria eléctrica nacional.

Esa es la realidad. Una de las grandes ventajas de la capitalización es que las pérdidas de energía son absorbidas, en su mayor parte por las empresas distribuidoras.

En este punto es conveniente reflexionar sobre el significado de este beneficio y sobre el hecho importantísimo de que las empresas que se están capitalizando pagaron por cuenta de la CDE US\$70 millones equivalente a RD\$1,100 millones a los productores privados de energía.

Esa enorme suma fue puesta como pasivo en los términos de referencia de la capitalización en el mes de marzo. Lamentablemente de esa fecha al mes de noviembre entre partidas

conciliadas y corrientes, la CDE acumuló una nueva deuda con los productores privados de energía ascendente a más de US\$76 millones o sea unos RD\$1,300 millones que ha tenido que ser enfrentada con el apoyo de las empresas capitalizadas.

Imaginen la situación en que estaría la CDE, si aparte de tener que seguir absorbiendo el déficit que están cubriendo las distribuidoras, hubiera tenido que buscar en adición a los RD\$1,300 millones, los RD\$1,100 millones que se pagaron con la capitalización.

Probablemente, si esos pagos no se hubieran realizado a través de la capitalización y si la situación no comenzara a estabilizarse, con la absorción de esa pérdida por parte de las empresas de distribución, en pocos días en este país estuviéramos en presencia de una tragedia en el sector de energía eléctrica.

Por otra parte, se ha puesto particular interés en los trabajadores de dichas empresas y en las comunidades vinculadas a las mismas, de forma que el proceso contribuya, por un lado, a generar una verdadera reconversión laboral que garantice el mantenimiento y mejoramiento de la actividad productiva de los trabajadores, y por otro lado, al mejoramiento sustentable de sus condiciones de vida.

De ahí que, además de cumplir con lo establecido en la ley en cuanto a efectuar el pago de las prestaciones laborales de los trabajadores de las empresas reformadas y darles la opción de participar en el capital accionario de las empresas a capitalizar, la CREP, con el decidido apoyo del gobierno ha encaminado acciones concretas tendentes al logro de estas metas, lo que evidencia el carácter integral de las reformas que se ejecutan.

Por considerarlo de interés, queremos hacer énfasis en la presente intervención, en dichos aspectos sociales, por ser hasta el momento la parte de la reforma menos difundida:

Pago pasivos laborales

Tal y como se establece en la Ley General de Reforma de la Empresa Pública 141-97, la CREP ha efectuado el pago comple-

to y con total transparencia de las prestaciones laborales de las empresas ya reformadas, así como también el pago por concepto de las conquistas laborales de los trabajadores expresadas en los pactos colectivos.

El monto desembolsado para cubrir las liquidaciones realizadas en las empresas ya capitalizadas: Molinos Dominicanos, Molinos del Norte y Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), asciende a un valor total de RD\$319,227,546.00, de los cuales RD\$276,846,250.00 corresponde al pago de prestaciones laborales (cesantía, preaviso, vacaciones y regalía), RD\$36,728,935.00 por concepto de devolución de los planes de retiro de las empresas capitalizadas, RD\$2,634,885.00 por concepto de inamovilidad sindical y RD\$3,017,476.00 por concepto de protección a la maternidad.

La misma modalidad de pago se aplicará en las demás empresas de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales y los hoteles estatales que no están arrendados a particulares en estos momentos, en el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) se esta concluyendo con el pago de las prestaciones y otros pasivos laborales ascendentes a un monto total aproximado de más de RD\$1,100 millones, y nos preparamos a pagar los de la Compañía Anónima Tabacalera (CAT), por un monto aproximado a los RD\$80.0 millones.

Participación del trabajador en la propiedad del capital de las empresas capitalizadas.

Como una forma de reconocer el esfuerzo y la dedicación que durante años brindó la clase trabajadora a estas empresas, la Ley de Reforma ha previsto que los trabajadores de las mismas puedan participar como accionistas en las nuevas empresas hasta el monto de sus prestaciones laborales.

Este mecanismo de participación accionaria de los trabajadores marca un precedente en el proceso de democratización y tenencia del capital de las empresas en nuestro país, a la vez que incorpora a miles de familias a la generación de ahorro interno e inversión.

Hasta la fecha, un total de 4,806 trabajadores pertenecientes a la Corporación Dominicana de Electricidad, Molinos Dominicanos y Molinos del Norte, han decidido participar como copropietarios de las nuevas empresas, con una inversión de RD\$13,330,300.00 lo cual evidencia la confianza de la clase trabajadora en el proceso de reforma y en el futuro de dichas empresas.

Programa de reorientación de los recursos humanos.

A través de la Unidad Técnica Laboral, la CREP diseñó y ejecuta un Programa de Reorientación de los Recursos Humanos, con el propósito de ofrecer diversas alternativas de ocupación a los antiguos trabajadores de las empresas en proceso de reforma.

Este programa ha sido estructurado en varios componentes tomando en consideración los requerimientos del mercado laboral dominicano y las características ocupacionales de los trabajadores.

Con el propósito de recabar las informaciones requeridas de los trabajadores, la CREP ha desarrollado un programa sostenido de encuentros con los mismos, en los que se ofrece información y orientación acerca del proceso de reforma, y a través de un cuestionario, expresan sus necesidades y expectativas así como información sobre su experiencia laboral y nivel de preparación académica, la que es puesta a disposición de los socios inversionistas con miras a su posible contratación y adicionalmente permite insertarlos en los diferentes componentes del programa de reorientación estructurado por la CREP.

Los componentes que integran el referido programa son los siguientes:

1. Talleres de intermediación al empleo

En coordinación con el Servicio Nacional de Intermediación al Empleo de la Secretaría de Estado de Trabajo, la CREP ha realizado una serie de talleres, con el objetivo de ofrecer información y orientación ocupacional a los trabajadores de las em-

presas, en el marco de un proceso de preselección de recursos humanos para cubrir ofertas de puestos de trabajo.

En ese sentido, los trabajadores de Molinos Dominicanos, Molinos del Norte y la Compañía Anónima Tabacalera recibieron orientación de un equipo de técnicos que permitió la incorporación de varios cientos de ex trabajadores a la Bolsa Electrónica de Empleo de la Secretaría de Estado de Trabajo. Periódicamente, este servicio realiza un contacto personal con los demandantes de empleo para conocer y dar seguimiento a su status laboral.

2. Programas de capacitación técnico-profesional

Con el propósito de mejorar el nivel de calificación técnica de los trabajadores y con ello contribuir a elevar su competencia laboral, la CREP, conjuntamente con otras instituciones, ha articulado dos programas de capacitación, uno a nivel técnico y otro a nivel profesional, a los cuales tendrán acceso los trabajadores de las empresas reformadas que así lo deseen.

3. Programa de capacitación técnica a través de INFOTEP

En el marco de un acuerdo de cooperación a ser suscrito próximamente, entre la CREP y el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), se elabora una programación especializada para atender la demanda de capacitación de los trabajadores que no pueda ser satisfecha en los cursos regulares que oferta esa entidad, con el objetivo de mejorar su calificación técnica y de esta forma contribuir a su reinserción laboral.

4. Programa de becas condicionadas de carreras de grado, postgrado y maestría

La CREP recientemente suscribió un acuerdo con la Fundación APEC de Crédito Educativo (FUNDAPEC) mediante el cual está otorgando becas condicionadas, a los trabajadores no

recontratados que así lo deseen, para realizar carreras de grado, postgrado y maestría que les permitan aumentar su calificación profesional con miras a un mayor desempeño laboral.

La primera etapa de este programa abarca a trabajadores de la Corporación Dominicana de Electricidad, Molinos Dominicanos y Molinos del Norte, con un aporte ascendente a RD\$4,087,650.00. La segunda etapa, que contará con un financiamiento aún mayor, se iniciará en el próximo mes de noviembre para cubrir las solicitudes de los trabajadores del Consejo Estatal del Azúcar, Compañía Anónima Tabacalera, Marmolería Nacional, Industria Nacional del Papel, Fábrica de Vidrio, Minas de Sal y Yeso, entre otras.

5. Programa de certificación ocupacional.

Dentro de los esfuerzos que realiza la CREP en beneficio de los trabajadores de las empresas reformadas también se incluye un programa de certificación ocupacional, a través del INFOTEP, dirigido a aquellos trabajadores que tienen dominio de un oficio y no poseen un título que avale su experiencia. Actualmente, la CREP preselecciona los candidatos interesados en aplicar para dicho programa.

6. Talleres de preparación al retiro

La CREP también desarrolla talleres con el propósito de preparar a los trabajadores que les corresponda pensión o jubilación, bajo la dirección de especialistas de la conducta, quienes tratan las expectativas e incertidumbres de los futuros pensionados y le ofrece la asesoría necesaria para planificar posibles actividades productivas y adaptarse a su nuevo status.

7. Asesoría para la creación de micro, pequeñas y medianas empresas

Como una actividad de su programa de reorientación de los recursos humanos, la CREP coordina encuentros entre los trabajadores interesados en iniciar sus propios negocios y las instituciones dedicadas a apoyar la creación de micro, peque-

ñas y medianas empresas, a fin de que aquellos trabajadores que califiquen reciban financiamiento para el desarrollo de sus negocios, lo que a su vez generará nuevos puestos de trabajo.

Proyecto de fondo especial de pensiones de las empresas objeto de reforma.

El objetivo básico de este fondo es proveer seguridad económica al personal de las empresas públicas objeto de la ley 141-97, mediante la captación o transferencia de los recursos necesarios para el pago vitalicio de las pensiones a los trabajadores y/o familiares elegibles.

En la discusión final de este proyecto de ley participan la Secretaría de Estado de Finanzas, Secretaría de Estado de Trabajo, la Oficina Nacional de Planificación, Secretariado Técnico de la Presidencia y especialistas en la materia.

Acuerdo con el Seguro Social para el pago de pensiones, incapacidades y prestación de servicios de los trabajadores.

La CREP discute actualmente un acuerdo con el Instituto Dominicano de Seguro Social (IDSS), para liquidar la deuda de las empresas reformadas, ascendente a RD\$ 1,248,823,865.19, lo cual garantizará el pago de las pensiones, incapacidades y prestación de los servicios de salud a los trabajadores.

Es importante señalar que el gobierno devolverá a los trabajadores los aportes a los planes de retiro y pensiones de las empresas en proceso de reforma, los cuales confrontan grandes dificultades financieras. Además, asumirá el pago de las pensiones a través de la Secretaría de Estado de Finanzas, hasta que se cree el Fondo Especial de Pensiones.

Mercado de valores

Para proveer liquidez a los trabajadores que se conviertan en accionistas de las nuevas empresas capitalizadas, la CREP

diseñó un Mercado Secundario de Valores Especiales de las Empresas Públicas (MERCREP), previamente discutido con representantes de la Superintendencia de Bancos, el Banco de Reservas, el Banco Central y especialistas financieros.

Este mecanismo permitirá, en breve, la compra y venta de acciones en las empresas capitalizadas, a un precio establecido en forma transparente, en un proceso de subasta normada y justa.

Creación de Zonas Francas

Con el objetivo de contribuir a crear nuevas fuentes de empleo para aquellos trabajadores que no hayan sido nueva vez contratados por las empresas reformadas, la CREP, El Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la Corporación de Fomento Industrial (CFI), firmaron recientemente un acuerdo institucional para el desarrollo de sendas zonas francas industriales, localizadas una en la comunidad de Hato Nuevo, a fin de colocar ex trabajadores del Ingenio Haina, INDUSPAPEL y FAVIDRIO, y la otra en el municipio de Quisqueya, cuyos puestos de trabajo estarán reservados por lo menos en un 80 por ciento a extrabajadores del Ingenio.

Los recursos financieros para la ejecución de los parques corren por cuenta de la CREP, que ya ha dado un avance para estos fines de treinta millones de pesos, los terrenos son aportados por el CEA, mientras que la construcción y operación de los parques está bajo responsabilidad de Fomento. Estas Zonas Francas están destinadas a generar cinco mil nuevos puestos de trabajo.

Acciones en beneficio de las comunidades vinculadas a las empresas reformadas.

Como parte de las medidas encaminadas por la CREP para beneficiar a las comunidades vinculadas a las empresas reformadas, se ha procedido a segregar del proceso aquellas áreas

de interés social que benefician a las colectividades, tales como, clubes, instalaciones deportivas, locales sindicales, entre otros.

En el caso de la capitalización de la nueva empresa Molinos del Ozama, se procedió a segregarse el local del club y del sindicato y las viviendas, las cuales fueron puestas a disposición de la Dirección General de Bienes Nacionales, para facilitar la adquisición de las mismas por parte de los trabajadores.

El colegio La Esperanza, propiedad de la Compañía Anónima Tabacalera, será traspasado a un patronato para garantizar que continúe ofreciendo los servicios de educación que reciben los hijos de los trabajadores de la empresa y demás miembros de la comunidad. En los actuales momentos se ultiman los detalles de dicha transferencia.

Con relación a las comunidades vinculadas al Consejo Estatal del Azúcar, la CREP realizó una Auditoría Social que permitió determinar las necesidades de los bateyes y actualmente se procede, conjuntamente con otras instituciones, a coordinar acciones concretas destinadas a convertir los bateyes en ambientes adecuados, mediante la dotación adecuada de servicios de salud, agua potable, educación, saneamiento ambiental, entre otros.

Próximamente, bateyes del CEA se beneficiarán del programa Comunidad Digna, auspiciado por el gobierno, que concentra los esfuerzos de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Secretaría de Estado de Educación, Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE), Oficina Supervisora de Obras del Estado, Secretaría de Estado de Obras Públicas, el Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE), los Comedores Económicos y de otras instituciones.

Por otra parte, se contempla redefinir el status de las ocupaciones, incluyendo la titulación, de viviendas y terrenos para beneficiar a los ocupantes, en los casos en que se justifique, en atención a su condición social y al tiempo de residencia y usufructo de las parcelas.

Así mismo, el gobierno ejecutará un programa de apoyo al mejoramiento de la calidad de vida en los bateyes, denominado Microrealizaciones, financiado por la Unión Europea, a través de la Convención de Lomé IV.

Además de los programas dados a conocer anteriormente, la CREP está en la disposición de recibir, ponderar y apoyar cualquier iniciativa que provenga de los trabajadores y que vaya en beneficio del bienestar de esas comunidades.

Para concluir, se puede señalar que, de manera general, el proceso de reforma de las empresas públicas repercutirá positivamente en el desarrollo de nuestra sociedad. Sus aportes no se limitan a la mejoría de la eficiencia y competitividad del aparato productivo nacional, sino que trascienden en lo social, a través de una mejor redistribución del ingreso, y mediante una mejoría en la calidad de vida de la población generada por una mayor y mejor remunerada oferta de empleos.

Así se combate la pobreza, enfrentándola con hechos y no palabras; a través de un proyecto de Estado en el que se ha trabajado sin desmayo, superando enormes obstáculos sin vacilaciones. Avanzando cada día más. Conscientes, de que con ello estamos contribuyendo de manera efectiva a sentar las bases para la construcción de un futuro mejor para nosotros mismos y las generaciones que nos sucederán.

Muchas gracias.

**Anuncio de la modalidad seleccionada para la
reforma de las empresas Marmolería Nacional,
C. por A. y Minas de Sal y Yeso, C. por A.**

Santo Domingo, D.N.

10 de diciembre de 1999

La Comisión de Reforma de la Empresa Pública (CREP), actuando de conformidad con la Ley General de Reforma de la Empresa Pública, Ley 141-97, que establece que el proceso de participación del sector privado en la propiedad y gestión de las empresas estatales se realice con la más absoluta transparencia y pulcritud de los procedimientos aplicados, para garantizar el buen uso de los bienes públicos, en este acto anunciará la modalidad que ha sido seleccionada para la reforma de las empresas mineras del Grupo CORDE, Marmolería Nacional, C. por A. y Minas de Sal y Yeso, C. por A., y expondrá las razones técnicas por las cuales se aconsejó conducir el proceso de reforma de estas empresas a través de dicha modalidad.

La Ley 141-97 establece la capitalización como la modalidad prioritaria a ser aplicada en las empresas sujetas a reforma. No obstante, en el entendido de que la situación de cada empresa presenta una problemática diferente, en virtud de su Artículo 16, autoriza al Poder Ejecutivo a orientar el proceso a través de cualquiera de las otras modalidades establecidas en dicha ley. Dicho artículo dice textualmente lo siguiente:

“Se autoriza al Poder Ejecutivo, a que en caso que la Comisión de Reforma de la Empresa Pública juzgue que la modalidad de capitalización prevista en esta ley resulte inapropiada y/o restrictiva para las consecuciones de los objetivos establecidos en los considerandos de la presente ley, a orientar el proceso a través de las siguientes modalidades:

- a) Concesiones: Consorcios, administración o gerencia, arrendamiento, licencia y acuerdos concesionales;
- b) Transferencia de acciones y/o activos;
- c) Venta de activos”.

Otras de las disposiciones de la Ley 141-97 se refieren a que, en caso de que se adopte una modalidad diferente de la capitalización deben observarse una serie de requisitos previos a la selección de dicha modalidad. Estas exigencias legales están contenidas en los Artículos 9, 13 Párrafo II y 16, las cuales señalamos a continuación:

1. La ejecución de una o varias auditorías que determinen la situación patrimonial y el valor de mercado de la empresa sujeta a reforma.
2. La publicación de las auditorías realizadas para determinar la situación del patrimonio de las empresas, y
3. La elaboración de un reglamento general de la licitación pública internacional, a cargo del Poder Ejecutivo, a través del cual se seleccionarán los socios de la modalidad escogida para cada una de las empresas.

Como consecuencia de lo antes expresado, y en cumplimiento de las exigencias legales antes citadas, la CREP, mediante licitación pública internacional, contrató a la firma Genaro Soriano & Asociados para la realización de las auditorías patrimoniales de Marmolería Nacional, C. por A. y Minas de Sal y Yeso, C. por A., cuyos resultados fueron publicados en fecha 5 de agosto y 4 de diciembre del año en curso, respectivamente. Ambas publicaciones fueron realizadas en periódicos de circulación nacional, tal como establece la Ley 141-97.

Asimismo, y también mediante licitación pública internacional, se contrataron los servicios de la firma especializada en valoración de empresas mineras, Valoraciones Técnicas, S. A. (VALTECSA), para la ejecución de la tasación del valor de mercado de cada una de estas empresas.

En otro orden, la exigencia legal referida a la elaboración de las disposiciones que reglamentarán la licitación pública in-

ternacional, a cargo del Poder Ejecutivo, a través del cual se seleccionarán los socios de la modalidad escogida para cada una de las empresas, está contenida en sendos decretos del Poder Ejecutivo que se refieren a la adopción de la modalidad arrendamiento de los activos mineros de las empresas Marmolería Nacional, C. por A. y Minas de Sal y Yeso, C. por A.

Además de los documentos antes mencionados –la auditoría patrimonial y la tasación del valor de mercado–, los cuales permitieron a la CREP determinar la situación particular de dichas empresas, es importante destacar los estudios de investigación ejecutados dentro del Programa de Desarrollo Geológico Minero (SYSMIN), Convención Lomé IV, que también sirvieron para fundamentar la recomendación al Poder Ejecutivo de la modalidad más apropiada para la reforma de estas empresas mineras.

Los estudios de investigación precitados sólo están referidos a una porción y no a la totalidad del área sobre la cual estas empresas tienen derechos de explotación. Así, en los depósitos de rocas ornamentales de Samaná, a cargo de Marmolería Nacional, C. por A., sólo se han realizado sondeos para cuantificar sus reservas en aproximadamente un 2% del área en concesión. Mientras que en los depósitos de yeso, en explotación por Minas de Sal y Yeso, C. por A., los estudios de detalles están referidos sólo a un 20% del área de dichos depósitos.

Considerando que el valor económico de un derecho minero está determinado por la cuantía de los beneficios que se puedan obtener de la explotación de sus reservas mineras y debido a que, tal como se expresó anteriormente, los estudios realizados sólo han cuantificado unas áreas de explotación, no la totalidad de los recursos mineros, no es pertinente establecer un precio fijo para dichas empresas.

Como consecuencia de lo anterior, la valoración realizada por la firma que ejecutó la tasación del valor de mercado de estas empresas está referida a las reservas mineras cuantificadas en las investigaciones precitadas.

Estas valoraciones revelaron que el valor de los activos y de las reservas mineras económicamente explotables, en el horizonte temporal considerado, es inferior a las necesidades de fondos para realizar las inversiones que permitan una explotación minera racional y viable en los órdenes técnico, económico y financiero.

Por lo anterior, la modalidad de capitalización resulta restrictiva para la reforma de las empresas Marmolería Nacional, C. por A. y Minas de Sal y Yeso, C. por A.

En consecuencia, y considerando que el establecimiento de un canon de arrendamiento para la explotación por particulares de reservas mineras de propiedad pública es una práctica muy extendida en el sector minero de diferentes países, podemos decir que las motivaciones más relevantes para recomendar la adopción del arrendamiento para conducir la reforma de estas empresas, son las siguientes:

1. El nivel de obsolescencia de la maquinaria y equipos propiedad de estas empresas limita las posibilidades de capitalización de las mismas.
2. Los principales activos de valor de estas empresas son sus reservas mineras, las cuales no han sido cuantificadas en su totalidad, por tanto no se conoce el verdadero valor económico de las mismas.
3. Al adoptar la modalidad de arrendamiento en el caso de estas empresas, el Estado asegura unos ingresos:
 - (i) sin necesidad de erogación de fondos;
 - (ii) sin transmitir sus activos mineros a un precio que el tiempo podría demostrar incorrecto por la imposibilidad de medir actualmente su valor en términos económicos, y
 - (iii) sin perder los derechos de propiedad sobre las reservas existentes.

Es oportuno destacar que los ingresos por concepto de arrendamiento de los activos mineros de estas empresas se incrementan en la misma proporción que aumentan los volú-

menes de producción, ya que el canon establecido para dicho arrendamiento es por unidad de producción.

4. Las inversiones necesarias para operar eficientemente estas empresas son de una magnitud superior al valor de las reservas cuantificadas y los activos físicos inventariados.

Tomando en cuenta las consideraciones antes expuestas, y en atención a la recomendación de la CREP, tal como expresa la Ley General de Reforma de la Empresa Pública, el Poder Ejecutivo emitió los decretos en virtud de los cuales autoriza la conducción del proceso de reforma de las empresas Marmolería Nacional, C. por A., y Minas de Sal y Yeso, C. por A., respectivamente, a través de la modalidad de la Ley 141-97 denominada arrendamiento.

Finalmente, y en atención al Párrafo III del Artículo 16 de la Ley 141-97, queremos destacar que el presente ha sido un acto público, transmitido por televisión y que ha contado con la presencia de un notario público que dará fe de lo acontecido en la noche de hoy, así como también con la presencia de medios de prensa, observadores, empleados y funcionarios de Marmolería Nacional, C. por A. y Minas de Sal y Yeso, C. por A.

Muchas gracias

Anuncio modalidad de reforma adoptada para 14 empresas de CORDE

Sacos y Tejidos Dominicanos, C. por A.; y/o Tejidos Antillanos, C. por A. (Tejanca); Fabrica de Aceites Vegetales Ambar, C. por A.; Teneria Fa-2, C. por A.; Dominicana Industrial del Calzado, C. por A.; Consorcio Algodonero Dominicano, C. por A.; Fabrica de Clavos Enriquillo C. por A.; Tecnometal, C. por A.; Atlas Comercial, C. por A.; Planta de Recauchado, C. por A.; Fábrica de Baterias Dominicana, C. por A.; Chocolatera Industrial Dominicana, C. por A.; Caribbean Motors, C. por A.; Licorera La Altigracia, C. por A.; y Refineria de Sal, C. por A.

*Santo Domingo, D.N
16 de diciembre, 1999*

La Comisión de Reforma de la Empresa Pública, actuando de conformidad con la Ley de Reforma de la Empresa Pública, No. 141-97, la cual requiere para su ejecución "de la más absoluta transparencia y pulcritud de los procedimientos y mecanismos aplicados, como forma de garantizar el buen uso de los bienes públicos"; y en cumplimiento, también del Artículo 16 Párrafo IV de esta misma ley, el cual exige que el proceso de selección de las modalidades para reformar a las empresas distintas a la capitalización "deberá realizarse en un acto público transmitido en vivo y directo por radio y televisión, con la presencia de notarios públicos, observadores, medios de prensa, y trabajadores de las empresas", pasa a informar a la nación que:

Tomando en consideración los informes y estudios de los técnicos y asesores de esta Comisión, hemos podido comprobar con relación a las empresas:

1. Sacos y Tejidos Dominicanos, C. Por A. y/o Tejidos Antillanos, C. Por A. (Tejanca);
2. Fábrica de Aceites Vegetales Ambar, C. por A.;
3. Tenería FA-2, C. Por A.;
4. Dominicana Industrial del Calzado, C. por A.;
5. Consorcio Algodonero Dominicano, C. por A.;
6. Fábrica de Clavos Enriquillo, C. por A.;
7. Tecnometal, C. por A.;
8. Atlas Comercial, C. por A.;
9. Planta de Recauchado, C. Por A.; 10-Fábrica de Baterías Dominicana, C. por A.; II - Chocolatera Industrial Dominicana, C. por A.;
12. Caribbean Motors, C. por A.;
13. Licorera La Altagracia, C. por A.; y
14. Refinería de Sal, C. por A.

Que:

1. Después de haber estado estas empresas cerradas por largo tiempo, los inmuebles pertenecientes a la mitad de las mismas fueron declarados de utilidad pública y destinados a otros proyectos.
 - Mediante el Decreto No. 362-82, de fecha dieciséis (16) de octubre de 1982, se declararon de utilidad pública los terrenos que ocupaban las empresas Fábrica de Clavos Enriquillo, C. por A. y Tecnometal, C. por A.
 - Por los Decretos Nos. 180-98 y 181-98, ambos de fecha cinco (5) de mayo de 1998 se declararon de utilidad pública terrenos pertenecientes a las empresas Sacos y Tejidos Dominicanos, C. por A. y/o Tejidos Antillanos, C. por A.; Fábrica de Aceites Vegetales Ambar, C. por A.; Tenería FA-2, C. por A.; Dominicana Industrial del Calzado, C. por A.; y Consorcio Algodonero, C. por A.

Otros inmuebles de algunas de estas empresas han sido previamente vendidos a la Corporación Dominicana de Electricidad para la instalación de plantas eléctricas y otras facilidades.

En la actualidad, gran parte de los inmuebles expropiados, están destinados a la construcción de proyectos habitacionales. También, en la zona oriental de la ciudad, la Corporación de Fomento Industrial se encuentra construyendo una Zona Franca que brindará miles de empleos a los habitantes de esa área geográfica.

2. La mayoría de estas empresas tienen un mínimo de 4 años de cerradas.
3. Algunas de estas empresas no existen de hecho.
 - Por ejemplo, tenemos informaciones de que la Lico-rera La Altagracia, C. por A., dejó de operar en los años 70's. Otras empresas desaparecidas de hecho son: Caribbean Motors, C. por A.; Fábrica de Clavos Enriquillo, C. por A., Fábrica de Baterías Dominicana, C. por A., Planta de Recauchado, C. por A., entre otras.

4. Solamente algunas de estas empresas poseen bienes inmuebles propios no arrendados a otras compañías de CORDE.

Empresas como Tecnometal, C. por A.; Fábrica de Baterías, C. por A.; Planta de Recauchado, C. por A., Refinería de Sal, C. por A., etc., no tenían sus instalaciones en terrenos propios, sino en inmuebles de otras empresas de CORDE.

5. Las maquinarias propiedad de este grupo de empresas, en su mayoría, son obsoletas y no sirven para fines productivos.
6. Otros equipos que poseen se encuentran en mal estado, prácticamente convertidos en chatarras.
7. De manera general los equipos y maquinarias, como tales, tienen escaso valor y solo una mínima parte pueden ser útiles o se encuentran en un estado aceptable.
8. Además, se comprobó que los pasivos de estas empresas y las deudas del propio CORDE central, afectan de manera determinante la viabilidad de un proceso de recuperación de las mismas.

Por consiguiente, esta comisión determinó que si bien es cierto que la Ley de Reforma de la Empresa Pública, No. 141-97, privilegia la modalidad de capitalización para la reforma de las empresas públicas, no es menos cierto que el Artículo 16 de esta misma Ley "autoriza al Poder Ejecutivo a que en caso de que la Comisión de Reforma de la Empresa Pública juzgue que la modalidad de capitalización prevista en esta ley resulte inapropiada y/o restrictiva para las consecuciones de los objetivos establecidos a orientar el proceso a través de las siguientes modalidades:

- a) Concesiones: Consorcios, administración o gerencia, arrendamiento, licencia y acuerdo concesionales;
- b) Transferencia de acciones y/o activos
- c) Venta de Activos"

Y añade, también, el Párrafo II de este Artículo, que ampara la aplicación de los literales b) y c), se acogerá a lo establecido en el artículo 55, inciso 10 de la Constitución de la República, que requiere la aprobación del Congreso Nacional". Es decir, la Carta Magna requiere la aprobación congresional de los contratos celebrados por el Poder Ejecutivo, que "contengan disposiciones relativas a la afectación de las rentas nacionales, a la enajenación de inmuebles cuyo valor sea mayor de veinte mil pesos oro o al levantamiento de empresas en exenciones de cuando es impuestos en general...".

Por otra parte, el Párrafo IV del Artículo 16, de la referida Ley No. 141-97 dispone que "antes de la escogencia de una de las modalidades a que se refiere este artículo se deberá dar previo cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9 y el párrafo segundo del artículo 13 de esta ley". Los cuales indican que se requiere lo siguiente:

- a) Ejecutar una o varias auditorías, contratadas a través de una licitación pública internacional, para determinar la situación patrimonial y la tasación del valor de mercado de cada una de las empresas, y
- b) Publicar en un diario de circulación nacional en el plazo de 30 días, los resultados de la auditoría patrimonial contratada.

En cumplimiento de lo estipulado precedentemente, la Comisión de Reforma de la Empresa Pública, contrató mediante dos licitaciones públicas internacionales al consorcio formado por las firmas TURBIDES, RAMIREZ & ASOCIADOS y CONSULTORIA Y TASACIONES, S. A., la realización de una auditoría patrimonial y una tasación del valor de mercado para cada una de las empresas antes mencionadas. Los resultados de las mismas fueron publicados en diarios de circulación nacional.

Fundamentados en estas razones de hecho y de derecho, la Comisión de Reforma de la Empresa Pública recomendó al Poder Ejecutivo que el proceso de reforma de las compañías fuera orientado a través de la modalidad de transferencia de activos prevista en el inciso "b" de la parte capital del Artículo 16 de la Ley 141-97, de Reforma de la Empresa Pública, con la finalidad de que:

Por un lado, los inmuebles pertenecientes a las mencionadas empresas puedan ser negociados en dación en pago al Banco de Reservas de la República Dominicana, como forma de amortizar las deudas de estas empresas y del propio CORDE central con dicha institución bancaria estatal. Esto podría significar una reducción de dicha deuda por un monto de CUAARENTA Y CUATRO MILLONES, SETECIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS;

Y, por el otro lado, que los bienes muebles de estas empresas puedan ser transferidos al Estado Dominicano a fin de que este asigne los equipos que tienen alguna utilidad a las instituciones o asociaciones de servicio público; y que los bienes inservibles o que no pueden ser aprovechados, sean liquidados de acuerdo al procedimiento de descargo de inventario y venta establecidos por la leyes de la República para este tipo de bienes del Estado.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo ha autorizado mediante Decreto a la Comisión de Reforma de la Empresa Pública a orientar el proceso de reforma de las empresas Sacos Y Tejidos Dominicanos, C. Por A.; y/o Tejidos Antillanos, C. Por A. (Tejanca);

Fábrica de Aceites Vegetales Ambar, C. Por A.; Tenería FA-2, C. Por A.; Dominicana Industrial del Calzado, C. Por A.; Consorcio Algodonero Dominicano, C. Por A.; Fábrica de Clavos Enriquillo, C. Por A.; Tecnometal, C. Por A.; Atlas Comercial, C. Por A.; Planta de Recauchado, C. Por A.; Fábrica de Baterías Dominicana, C. Por A.; Chocolatera Industrial Dominicana, C. Por A.; Caribbean Motors, C. Por A.; Licorera La

Altagracia, C. Por A.; y Refinería de Sal, C. Por A, a través de la modalidad de transferencia de activos prevista en el inciso 'b' de la parte capital del Artículo 16 de la Ley 141-97, de Reforma de la Empresa Pública.

Todo lo cual informamos a la nación, en cumplimiento estricto de las formalidades previstas en la Ley de Reforma de la Empresa Pública, formalidades éstas que fueron indicadas al iniciar el presente acto.

Muchas gracias

Defendamos la reforma de las empresas públicas

Comparecencia televisiva

4 de Febrero, 2000

En los últimos días y semanas ha ido tomando cuerpo de manera malsana un movimiento tendente a desacreditar el proceso de reforma de las empresa públicas.

Eso se debe a que este proceso es sin lugar a dudas, uno de los principales logros que gobierno alguno puede exhibir en las últimas décadas, porque es la pieza fundamental para la transformación del aparato productivo dominicano y para la reforma y modernización del Estado.

La reforma, vista como una conquista de este gobierno, ha provocado que la oposición trate de presentar su ejecución como el peor de los desastres con el único objeto de ganar votos, repitiendo mentiras, difamando de manera sistemática, acogiendo a la repudiable sentencia propagandística de que una mentira repetida muchas veces se convierte en una verdad frente al ánimo público.

Esta política de descrédito, que se ha llevado a cabo sin ningún comedimiento ni moral, exclusivamente con propósitos electorales, a quien más perjudicará sin embargo, no es al partido de gobierno, sino a la sociedad dominicana, incluyendo a los mismos que hoy la están auspiciando, en el caso de que pudieran llegar al poder.

Como presidente de la Comisión de Reforma de la Empresa Pública (CREP), he repetido una y mil veces que la presente administración ha asumido el costo político y económico de la reforma, pero los frutos serán disfrutados por los próximos gobiernos.

Es de suma importancia que la población dominicana se preocupe por desentrañar la verdad dentro de esta campaña desmesurada de mentiras y así tratar de sacar sus propias conclusiones.

Desafortunadamente dicha campaña ha encontrado un excelente caldo de cultivo, a consecuencia de posiciones incoherentes e inconsecuentes de personeros del mismo gobierno y del partido de gobierno, que contribuyeron a retroalimentarla.

Por demás, la población debe tener presente que esta reforma afecta muchos intereses. Alrededor del desastre de las empresas públicas se amasaron fortunas, surgieron empresas, se repartieron dádivas y se corrompió a una cantidad enorme de personas en todos los litorales de la vida nacional.

La reforma ha pisado los callos a mucha gente. Aunque duela decirlo, la llamada defensa del patrimonio nacional, proclamada eufemísticamente durante toda la vida democrática del país, no ha sido más que una hueca justificación del latrocinio.

La única verdad es que las empresas públicas han costado al pueblo dominicano sudor y lágrimas, mientras han beneficiado a unos cuantos.

Para mantener esas empresas operando, el pueblo ha sido duramente sacrificado.

Un sacrificio que se tradujo en términos económicos, porque parte del sudor de cada dominicano y dominicana trabajadores, mediante el pago de sus impuestos, iba al barril sin fondo que representaban las empresas estatales.

Además de este costo económico directo, el pueblo también ha pagado el costo de la disminución -como consecuencia- de la inversión en áreas como salud y educación.

Volviendo al punto que motiva esta alocución, es claro que la campaña de descrédito contra la reforma, ha sido alimentada por los graves problemas que padece el sector eléctrico nacional, llegándose al extremo de imputar los mismos a la capitalización. Esto es absolutamente falso.

Sin la reforma de la Corporación Dominicana de Electricidad el sector eléctrico hubiera colapsado de manera estrepitosa hace unos meses.

Es la reforma la que ha impedido el colapso total, y fundamentalmente es la llamada a garantizar las soluciones estructurales de esos problemas de manera definitiva.

Por razones sencillas estaríamos al momento abocados a un apagón financiero total:

La situación de las deudas de CDE era inmanejable, la reforma cubrió la mitad de esas deudas, pero aún así todavía los compromisos pendientes son fuertes, y han originando problemas especialmente con los productores privados, los cuales impactan negativamente en el suministro de energía eléctrica y han obligado al Estado a negociar formas de pagarlas.

Puntualizo que son deudas que no se originaron en el proceso, sino que por el contrario, el proceso disminuyó.

Se dice que la situación financiera de CDE ha empeorado a consecuencia del proceso. Eso es falso. ¿Cómo se puede alegar semejante dislate cuando la capitalización pagó una parte importante de las deudas de la empresa energética?

Además con la capitalización se crean los mecanismos para disminuir progresivamente el déficit financiero de CDE, porque el pueblo dominicano no debe olvidar que la tragedia de la Corporación residía en que mientras más energía producía más perdía.

Hoy, esas pérdidas, a consecuencia de la electricidad no cobrada a los usuarios, no están siendo asumidas por la CDE, sino por las empresas de distribución.

Por otra parte, el sistema eléctrico aún no es confiable en la República Dominicana, y no cuenta con reservas para afrontar períodos de paradas en la generación.

De manera que a los problemas financieros que en determinado momento han sido causa de apagones, se suman los de carácter técnico.

Dichos problemas no son consecuencia de la capitalización ni se han producido mayormente en los últimos días en las empresas capitalizadas, sino a nivel de los productores privados de energía existentes antes de la reforma.

Lo que ha hecho la reforma mediante la creación de cinco nuevas empresas: tres de distribución conocidas como Edenorte,

Edesur y Distribuidora del Este, y dos de generación, Haina e Itabo, es captar capitales que permitirán, como ya se está viendo, que se hagan inversiones en el sector eléctrico, a fin de aumentar la producción y crear reservas.

Es decir, la reforma auspiciará las condiciones que evitarán que el país dependa tanto de los llamados productores privados de energía, cuyas operaciones y relaciones contractuales con CDE datan de varios años, y están totalmente desvinculadas del proceso amparado en la ley 141-97.

Y señores, es importante recordar que los generadores privados producen el 50 por ciento de la oferta nacional de electricidad, para que se tenga una idea de por qué cuando esas plantas salen de servicio, el país padece períodos de apagones tan dramáticos como el de los últimos días.

Una evidencia concreta de que con la reforma sentamos las bases de un futuro promisorio para el sector eléctrico son los programas de inversión que ya están llevando a cabo las empresas generadoras Itabo y Haina, y las plantas que están contratando las propias empresas de distribución que pueden generar energía.

Pero es importante que el pueblo tenga en cuenta que montar una planta de generación de este tipo no es adquirir una en la tienda de la esquina, echarle combustible y apretar un botón, y se hizo la luz.

Eso implica un proceso que requiere tiempo. No obstante esas empresas capitalizadas han tomado medidas para que parte de ese proyecto de expansión, se pueda lograr a corto plazo, aunque están haciendo énfasis en inversiones a más largo plazo, que permitirán producir energía más barata, como lo requiere el país.

Y esto tiene una importancia capital, porque muy lastimosamente, parte de nuestra tragedia energética se debe a que por estar permanentemente resolviendo problemas inmediatos y coyunturales, las inversiones que se han realizado en el sector eléctrico no han sido las más apropiadas en función del costo de producción.

Igualmente, los contratos suscritos con los productores privados no fueron tampoco los más idóneos para garantizar un suministro de calidad y a bajo precio.

La reforma está llamada a acabar con este estado de cosas, hay que darle tiempo a la reforma.

Pero por supuesto, en el afán de perpetuar el status quo que aupó todas las sinvergüenzadas y el desorden que por años prevalecieron en ese sector, muchas voces están haciendo esfuerzos inauditos en una carrera loca para desacreditarla.

Pierden de vista esas voces, que el proceso de reforma de CDE es irreversible, porque representa la única salida para resolver los problemas que implica el desarrollo del sector eléctrico.

El propósito es cubrir las deficiencias y garantizar que las necesidades de nuestro país en el futuro puedan ser satisfechas, algo que solamente puede ser realizable en el ámbito de la inversión privada, ya que está probado que el Estado no tiene recursos suficientes.

La reforma implica además de la rehabilitación de CDE, una reestructuración del mercado eléctrico nacional. Nuevas empresas generadoras podrán instalarse libremente en el país.

La competencia propiciará un mercado cada día más eficiente, garantizando que en un futuro más o menos cercano el país quedará exento de todos los problemas que ha significado la deficiencia del sector eléctrico.

Otra de las falsedades casi monstruosas alegadas con el objeto de desacreditar el proceso, es que el Estado está invirtiendo ahora más que antes en CDE.

¡Por Dios! Están subestimando la capacidad de análisis de este pueblo. El gobierno hoy está gastando todavía en el sector eléctrico por dos razones:

Primero, porque ha tenido que asumir deudas de CDE, de las que no pudo asumir la capitalización. US\$71 millones de la deuda conciliada con los generadores privados pagaron las empresas capitalizadas; no obstante, esa deuda continuó acumulándose y a la fecha es de más de US\$80 millones.

Y segundo, porque ha tenido que subsidiar una parte del incremento de la facturación que necesariamente se tenía que producir por el aumento terrible experimentado en el precio internacional de los combustibles.

Es importante reiterar en este punto, que la estructura tarifaria que se está aplicando no ha cambiado.

Pero no es posible mantener una estructura tarifaria estable, si no se contemplan factores que se reflejan en la factura que recibe el consumidor, y que están relacionados con componentes importantes del costo de la electricidad como son los combustibles.

En este sentido, se enmarca la decisión que tomó el gobierno de asumir una parte de este incremento, subsidiando con US\$80 millones el reajuste, dejándole al consumidor una parte mínima, porque en definitiva este costo sólo podría ser absorbido por el gobierno o el consumidor.

Antes de proseguir queremos puntualizar en lo siguiente:

La Comisión de Reforma de la Empresa Pública no mintió al pueblo dominicano cuando el año pasado le aseguró que la estructura tarifaria no sería modificada por los próximos cuatro años.

En lo que fallamos, y así lo reconocemos ante el pueblo, es en que no nos detuvimos a explicar de qué forma inciden en el costo de la energía factores como el precio internacional del combustible.

Y esto, porque no podíamos prever la situación de alza descomunal ocurrida en el precio del barril de petróleo, que de US\$10.00 en los días en que se realizaba la capitalización de CDE, a la fecha ha pasado a US\$30.00 el barril.

Pero el reajuste en la tarifa no se puede confundir con otra situación que se ha presentado en la facturación, que dicho sea de paso, han provocado trastornos inaceptables en los cobros, toda vez que los precios que está recibiendo una gran parte de los consumidores no se compadecen con los aumentos reales ocurridos a consecuencia del ajuste por el alza del combustible.

Se trata de problemas estructurales. Nos encontramos en un proceso de cambio, de transición, todavía esas empresas no están trabajando con la propiedad debida.

Dichas empresas de distribución deben concentrar su esfuerzo y su inversión en ofrecer cada día un mejor servicio a sus clientes, pero trabajan todavía con las estructuras anteriores, con los problemas anteriores.

Tanto así que al momento se carece todavía de un sistema de lectura de contadores apropiado, como no lo hubo en el pasado.

Los dominicanos todos, tenemos que exigir a las compañías de distribución que corrijan estos problemas en el menor tiempo posible, porque el único aumento oficial autorizado es de un 9 por ciento.

El consumidor debe reclamar sus derechos si recibe cobros por encima de este valor, atribuibles a los problemas que persisten en el sistema de facturación.

En eso debe ser firme la Superintendencia de Electricidad, porque con la reforma, el Estado no ha perdido su función reguladora.

El suministro de energía eléctrica es un servicio público que tiene que ser regulado, y la Superintendencia es la instancia facultada para ello.

Aunque también en este caso hay que reconocer que se trata de un organismo recién creado, que requiere un tiempo mínimo para fortalecerse.

No obstante, ya es hora de que muchos de los problemas de su incumbencia comiencen a ser superados para que la población reciba una señal diferente, más auspiciosa y estimulante que lo percibido hasta ahora.

Los apagones no son consecuencia de la reforma, sino de los problemas estructurales que afectan el sistema eléctrico.

Los problemas de la facturación también son una herencia, pero pueden ser superados con programas serios de trabajo, y en ello deben empeñarse las empresas de distribución.

Hasta donde sabemos, hay avances significativos en ese sentido. Siendo así, las empresas distribuidoras tienen el deber de informarle al país la naturaleza y magnitud de los problemas, y qué se hace para evitar que se repitan, igualmente debe hacerlo la Superintendencia de Electricidad.

Reiteramos que la reforma de la CDE es un proceso complejo, pero de futuro. Estamos construyendo una obra de repercusiones enormes para nuestro país.

De su parte, a los ciudadanos corresponde asumir conciencia de sus obligaciones, y entender que el servicio de energía tiene un costo.

Esto viene a cuenta porque también uno de los principales problemas estructurales del sector consiste en la gran cantidad de usuarios que no pagan el servicio. Obviamente, para que los ciudadanos y ciudadanas se sientan satisfechos al pagar por el servicio, éste cada día debe ser más eficiente.

En la conclusión exitosa de la reforma, está la única vía para lograr el servicio eléctrico eficiente que todos anhelamos.

En este sentido, exhorto a los sectores sensatos de la vida nacional detener a los detractores del proyecto.

Hago un llamado a los grupos organizados de la sociedad civil, a las iglesias, los empresarios, a todos los dominicanos y dominicanas conscientes y comprometidos con el futuro de este país, a que exijan de viva voz que la discusión de la reforma de la empresa pública no se utilice como tema de campaña.

Lo ideal es que los políticos manejen este asunto con la debida objetividad, que dejen de enlodar honras ajenas.

En el caso particular de quien les habla, me siento profundamente ofendido por el tratamiento de que ha sido objeto la Comisión de Reforma de la Empresa Pública de parte del candidato presidencial del Partido Revolucionario Dominicano, Hipólito Mejía.

Como ciudadano, en nuestro historial de vida, nadie puede señalar mancha alguna que no sea haber dedicado toda nuestra existencia a la lucha por la defensa de las mejores causas nacionales.

Incluso hemos dado el frente sin pensar en riesgos, cada vez que se ha pretendido vulnerar los derechos legítimos del partido que representa ese candidato.

Por tanto creemos que nos merecemos un trato más respetuoso y objetivo hacia nuestra persona y hacia lo que representamos, como se lo merece cualquier otro ciudadano de conducta propia.

Si Hipólito Mejía o cualquier otro ciudadano entiende que se ha violado alguna norma en el proceso, lo invitamos a que presente las pruebas y le reiteramos que las puertas de la CREP están abiertas para que todo aquel que tenga una duda, pueda no solo revisar el proceso, sino encaminar cualquier gestión a fin de detectar o corregir cualquier irregularidad.

Si el candidato Hipólito Mejía se considera estar suficientemente documentado en sus denuncias, lo retamos formalmente junto a sus asesores a un debate público sobre la reforma de CDE, del Consejo Estatal del Azúcar, de CORDE. A partir de ahora estamos a la espera de su respuesta.

Los miembros de la CREP estamos dispuestos a comparecer donde sea, públicamente, a defender la pulcritud del trabajo que hemos realizado.

Todas nuestras acciones han estado apegadas a las normas éticas y de la Ley 141-97 sobre reforma de la empresa pública.

No tenemos miedo al escrutinio. Cuanto exigimos es que éste se haga fundamentado en las normas institucionales y de respeto que deben caracterizar la actividad pública, para evitar que sean afectados no sólo las honras y el espíritu de quienes tenemos a cargo la conducción del proceso, sino el proceso mismo, siendo éste asunto de tan alto interés nacional.

Muchas gracias

Mecanismos de fiscalización del Estado en las nuevas compañías

*Declaración de prensa
23 de diciembre de 1999*

La Comisión de Reforma de la Empresa Pública (CREP) aclara a la opinión pública y a toda la población, que no se corresponden con la realidad las declaraciones recientes del administrador de la Corporación Dominicana de Electricidad, en las cuales sostiene que el Estado no tiene mecanismos para fiscalizar las inversiones que deben hacer las empresas capitalizadas en el sector eléctrico.

Asimismo, los miembros de la CREP expresamos nuestro rechazo más categórico al esfuerzo sistemático del administrador de la CDE por desacreditar el proceso de capitalización del sector eléctrico, mediante la publicación de informaciones distorsionadas, que tienden a confundir a la población.

El ingeniero Radhamés Segura conoce cada detalle de los contratos, estatutos y demás documentos relativos a la constitución de las nuevas empresas eléctricas, pues no solo los revisó exhaustivamente sino que participó activamente en la discusión de la versión final de los mismos con los ganadores de la licitación, y firmó en representación del Estado Dominicano, por lo que sabe perfectamente que no es cierta su afirmación de que el secretario del consejo de administración de esas empresas no tiene ni voz ni voto.

Todos los miembros de los consejos de administración de las compañías eléctricas capitalizadas tienen voz y voto, así como también tienen acceso y participación en todos los actos y documentos de las compañías, lo cual les garantiza un conoci-

miento pleno de todos los detalles de sus operaciones. En el presente caso, el Secretario, representante del Estado nombrado por CDE tiene voz y voto.

Es importante que el pueblo dominicano conozca que la Ley General de Reforma de la Empresa Pública (141), aprobada por consenso de todos los partidos representados en el Congreso Nacional, establece en su artículo 14 que «los inversionistas de las empresas capitalizadas serán responsables de la administración de las mismas, lo cual será garantizado mediante la firma de un contrato entre las partes».

Esto significa que la potestad que tienen los inversionistas de administrar las nuevas empresas capitalizadas no se la ha dado la CREP, como lo ha sugerido el administrador de la CDE, sino la propia ley, que no fue redactada ni aprobada por los miembros de la CREP.

Si el señor administrador de la CDE entendía que lo establecido en la ley era perjudicial a los intereses del pueblo dominicano, debió negarse a firmar los contratos de capitalización en representación del Estado Dominicano. Esa posición habría sido más convincente que haber firmado cada documento, y luego mantener una campaña de descrédito contra el proceso del que ha sido uno de los principales protagonistas.

La opinión pública y todo el pueblo dominicano deben saber que el motivo por el cual se dispuso mediante ley que las empresas capitalizadas estuvieran bajo la administración de los inversionistas privados fue eliminar el clientelismo y la politiquería, garantizando un manejo apropiado de los bienes de la colectividad.

Por esa razón, la ley 141-97 consigna en uno de sus considerandos que «para asegurar un manejo apropiado de las empresas públicas se requiere introducir en ellas importantes reformas internas, incluyendo una decisiva participación privada en su patrimonio y gestión».

No obstante, el legislador previó la necesidad de garantizar la preservación del patrimonio estatal, y prohibió al socio privado la adquisición de más del 50 por ciento de las acciones.

En adición a ese requisito de la ley, los estatutos sociales de las empresas capitalizadas establecen una serie de limitaciones a la administración de las empresas, de manera que las decisiones más importantes deben tomarse por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración, incluyendo el voto del representante del Estado.

Además de esos mecanismos, el artículo 47 de los estatutos otorga a la CDE la facultad de nombrar a un Comisario de Cuentas, para vigilar el manejo de las finanzas de cada una de las empresas. Paradójicamente, la administración de la CDE no ha nombrado los comisarios, a pesar de la insistencia de la CREP, tratándose de una posición de vital importancia, en vista de que es quien recomienda a la Asamblea el descargo o no de los administradores.

También debemos recordar que las empresas capitalizadas, aunque estén administradas por los socios privados, son de capital mixto, donde el Estado y los trabajadores accionistas son propietarios del 50 por ciento de las acciones y, en consecuencia, de la mitad de los beneficios que ellas generen.

Los miembros de la CREP no participamos en la elaboración y aprobación de la ley 141-97, no creamos su contenido y no establecimos las reglas para la reforma de las empresas públicas. Fuimos nombrados por el Poder Ejecutivo y ratificados por el Congreso Nacional para aplicar el contenido de esa ley, y eso hemos hecho, cumpliendo sus disposiciones al pie de la letra.

Es necesario señalar que durante mucho tiempo hemos mantenido una actitud estoica para no entrar en polémicas públicas con el administrador de CDE, pero ante sus numerosas denuncias y críticas sin fundamento, hemos decidido responder en el día de hoy.

Lamentamos profundamente que algunos de los responsables de esa ley, en una actitud politiquera que no ve hacia el futuro, hayan llegado al extremo de negarse a sí mismos, rehuendo a sus responsabilidades y tratando de restar brillo a un proceso que deberá constituir una de las iniciativas más gloriosas tomadas por gobierno alguno en las últimas décadas.

Para mayor ilustración, anexamos el texto correspondiente al artículo 38 de los estatutos sociales de las empresas eléctricas capitalizadas, en el cual se establecen los casos en que se requiere mayoría especial. También anexamos las funciones que desempeña el secretario en el Consejo de Administración.

No son contratos de la reforma ni ventas hechas por la CREP

*Declaración de Prensa
31 de Enero del 2000.*

La Comisión de Reforma de la Empresa Pública (CREP) aclara que hasta la fecha, en el proceso de reforma de los ingenios del Consejo Estatal del Azúcar, no se ha producido ninguna venta de activos del organismo a particulares, por lo que no tenemos ningún contrato de este tipo pendiente de aprobación congresional.

Los contratos sometidos ante el Congreso, cuyo conocimiento ha sido postergado por el Senado de la República, a petición de la Cámara de Cuentas, no tienen nada que ver con el proceso de reforma ya que corresponden a operaciones ordinarias del CEA.

La CREP rechaza la forma burda y grosera en que sectores interesados han distorsionado las informaciones referidas a este tema, con la clara intención de relacionar dichas ventas con el proceso de reforma del comercio azucarero, a pesar de que los medios de comunicación acogieron la nota que recoge nuestra posición al respecto.

La opinión pública es testigo de que hemos sido los primeros en propugnar porque este tipo de operaciones inmobiliarias se ejecuten con estricto apego a las normas institucionales, llegando incluso en ciertas oportunidades a pedir el congelamiento de las mismas, hasta tanto se clarifique la validez de los procedimientos.

El proceso de reforma del CEA se ha realizado mediante la modalidad de arrendamiento de la parte azucarera, es decir,

los ingenios, a través de licitaciones internacionales conforme lo establece la ley 141-97, sin involucrar ningún tipo de contrato de venta de activos.

Los miembros de la Comisión, que ejecutamos un proyecto de Estado, con transparencia y apegados a la ley, estamos cansados de escuchar a ciertos sectores cuestionar el proceso de reforma, sin que hasta ahora nadie haya podido señalar una sola falla de manera concreta y específica, limitándose los destructores a generalidades puramente especulativas.

También es importante destacar que en reiteradas ocasiones hemos señalado que para revisar el proceso de reforma y todas las acciones de la CREP, no es necesario esperar cambio de gobierno alguno; puede hacerse desde ya. Las puertas de la Comisión están abiertas al escrutinio de cualquier sector de la vida nacional.

Estamos en la mejor disposición de colaborar con aquellas personas o instituciones que, de manera constructiva, tengan interés en documentarse sobre cualquier aspecto del proceso.

Todos los actos esenciales del proceso de reforma de la empresa pública se realizan de manera pública y abierta, cumpliendo con nuestro compromiso ante la Nación de actuar con transparencia y estrictamente apegados a la ley.

Santo Domingo, D. N.
22 de mayo del 2000

Señor
Hipólito Mejía
Presidente Electo de la
República Dominicana

Distinguido Señor:

Sirva la presente para felicitarle junto a su compañera de fórmula, doctora Milagros Ortíz Bosch, por su elección como Presidente y Vicepresidenta de la República para el período 2000-2004.

Al propio tiempo aprovechamos la ocasión para solicitarle, en nuestra condición de responsables de un asunto de capital relevancia para el país como lo es la Reforma de las Empresas del Estado, designar, si lo entendiera de lugar, una comisión de técnicos de su partido, con el objeto de conocer todo lo que ha sido el proceso, analizar los procedimientos, metodología y resultados, así como cualquier otro detalle de su interés referente a las acciones de esta Comisión en el ámbito de la Ley 141-97.

Hemos proclamado reiteradamente que concebimos la Reforma como un proyecto de Estado, que trasciende un período particular de gobierno, y que está llamado a ser ampliamente beneficioso para el futuro de la nación, no sólo por los beneficios que aportará en términos económicos, sino por lo que representa en cuanto a una efectiva modernización del Estado.

La presencia de esos técnicos y los conocimientos que ganarían sobre el desarrollo de la Reforma, contribuiría significativamente para fines de futuras decisiones relativas al proceso.

Debido a que nuestro trabajo se encuentra en la etapa final, ya que de acuerdo al cronograma de la Comisión el proceso estaría concluido a más tardar en julio, nos complacería que, de considerar atendible la presente solicitud, la misma se materializara lo más pronto posible.

Con la expresión de sentimientos de consideración y estima, se despide,

Muy Atentamente

Dr. Antonio Isa Conde
Presidente de la CREP

Santo Domingo, D.N.
18 de febrero, 2000

Señores

Ing. Ramón Alburquerque
Presidente
Senado de la República
Su Despacho

Dra. Rafaela Alburquerque
Presidenta
Cámara de Diputados
Su Despacho

Honorables Señores:

Es de nuestro agrado dirigirnos a ustedes con el propósito de comunicarles nuestro interés de sostener un encuentro con los distinguidos congresistas, a fin de compartir información e intercambiar impresiones sobre el proceso de reforma de la empresa pública ejecutado por esta Comisión, en el ámbito de la Ley 141-97.

El proceso a nuestro cargo ha sido arduo y complejo. A la fecha hemos cumplido en lo concerniente a las empresas estructuralmente grandes, es decir, Molinos Dominicanos y la Compañía Anónima Tabacalera, de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE), el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE).

Desde que asumimos la responsabilidad de ejecutar la Reforma ha sido asunto de primer orden para los miembros de esta Comisión, que la sociedad dominicana tenga participación

activa y vigilante en los actos esenciales del proceso, tal y como nos lo manda la Ley.

Hemos hecho ingentes esfuerzos por informar ampliamente al pueblo dominicano sobre todas las actividades propias de la Reforma, pero entendemos que distintas razones, entre ellas la complejidad y los tecnicismos propios de asuntos de esta naturaleza, se ha propiciado cierta dificultad para su comprensión integral por parte de los sectores externos.

Siendo la Reforma asunto de tan alto interés nacional, nos preocupa confirmar cotidianamente que muchos sectores de incidencia pública no parecen estar lo suficientemente edificados respecto a qué ha sido ésta y sus implicaciones futuras, de modo que cuenten con los elementos indispensables de juicio, y evaluar el proceso con la propiedad y objetividad que amerita.

Esta situación se ha evidenciado particularmente en lo referente a la capitalización de CDE, y ha originado que la discusión de un tema de semejante relevancia, como corresponde en un sistema democrático, se haya visto viciada por la desinformación casi de manera generalizada.

Distintas voces, incluyendo algunas provenientes del Congreso Nacional, han planteado claramente la necesidad de que haya un flujo de comunicación más efectivo entre los ejecutores del proceso de reforma y los ciudadanos y ciudadanas.

A esos propósitos responde esta misiva, y al efecto le extendemos nuestra solicitud de que se nos conceda la oportunidad de exponer a los distinguidos miembros del Congreso, los pormenores de la Reforma, qué ha hecho la Comisión y por qué lo hemos hecho.

Como señaláramos al principio, puede ser mediante un encuentro conjunto de legisladores de ambas cámaras. A vuestra discreción queda que el mismo sea público o a puerta cerrada, y que se realice en lo que resta de la presente legislatura extraordinaria o en la ordinaria que se inicia este 27 de febrero.

En la ocasión atenderemos con nuestra mejor disposición, y esto obvia decirlo, los cuestionamientos, dudas e interrogantes que los distinguidos congresistas tengan a bien manifestarnos.

A la espera de que esta solicitud sea de vuestra ponderación, se despide, con sentimientos de estima y consideración,

Dr. Antonio Isa Conde
Presidente de la CREP

Santo Domingo, D.N.
6 de junio, 2000

Carta a los Ejecutivos de Medios

Distinguidos señores:

La Comisión de Reforma de la Empresa Pública (CREP) ha cumplido con la mayor parte del proceso de reforma de las empresas del Estado que ejecuta por mandato de la ley 141-97, y se siente preocupada al reconocer que a estas alturas persiste un alto grado de confusión y desinformación con relación al tema, particularmente en lo que se refiere a donde comienza y termina el papel de esta Comisión.

A través de los medios de comunicación permanentemente se hacen reclamos a la CREP vinculados a algunas de las empresas reformadas, que no son de nuestra responsabilidad, ya que se enmarcan en áreas normativas y de regulación que corresponden a otros organismos del Estado.

Parece ignorarse que desde el momento en que se produce el cierre después de la capitalización, ya son otros organismos los que entran en función, tanto en el papel regulador como en la parte de la supervisión de lo que serán las inversiones del Estado.

Cada sector capitalizado tiene su organismo normativo: en el caso del sector eléctrico, la Superintendencia de Electricidad, en el azucarero, INAZUCAR, en minas, la Dirección General de Minería, además de que las nuevas sociedades están amparadas por las leyes de comercio y el Código de Comercio de la República Dominicana.

La CREP es un organismo temporal, creado exclusivamente para mediante licitación, buscar el socio idóneo para el Estado en la rehabilitación y puesta en operación de empresas que le representaban una carga financiera.

Su papel fundamental es ejecutar los procesos de licitación en la forma prevista por la ley 141-97. Nuestra responsabilidad está en la aplicación de esta ley, tal cual fue aprobada por el Congreso y promulgada por el Poder Ejecutivo.

Y cumpliendo con lo que la ley manda, hemos realizado las licitaciones de manera transparente y respetando las normas institucionales.

En este sentido, en primer lugar tenemos que precalificar, que no es más que buscar empresas que reúnan las condiciones de solvencia económica y moral para ser socio del Estado Dominicano.

La solvencia moral se refiere, entre otras cosas, a la certificación del país o los países donde han operado las firmas interesadas, de que no han sido penalizadas o sancionadas. Esto especialmente en el caso de las empresas eléctricas, ya que en todos los países donde hay un sistema eléctrico existen las autoridades normativas, y además de esto, tenían que ser compañías de probada solvencia financiera y operadores de experiencia en su área.

Todas las empresas que fueron precalificadas cumplían con las condiciones establecidas en los términos de referencia, lo que puede ser comprobado con una revisión de cada una de ellas.

Posteriormente se realizó licitación, durante ceremonias públicas transmitidas en directo por radio y televisión.

De manera que a nivel de lo que fue el cumplimiento de la ley y sus responsabilidades, la CREP procedió a pie juntillas, sin ningún tipo de fisuras.

Ahora bien, la ley 141-97 puede considerarse la parte iniciadora del proceso de reforma de las empresas del Estado, pero ésta cabalmente concebida es algo más.

En el caso de la reforma de la Corporación Dominicana de Electricidad, la capitalización de las áreas de generación y dis-

tribución es el paso inicial hacia la reestructuración del sistema eléctrico nacional, con la cual de un sistema monopólico y verticalmente integrado se ha pasado a uno donde operan varios actores, y donde existe la posibilidad de que otros participen de manera libre, solamente limitados por las reglamentaciones y la normativa establecida por la Secretaría de Industria y Comercio.

Pero, puntualizamos, no obstante la capitalización, el Estado no ha renunciado a su función reguladora y normativa, como señalamos anteriormente, y más bien por el contrario, ya que la ley prevé que todos los elementos normativos y reguladores deben establecerse; e incluso donde no existen, manda que se creen en un período no mayor de seis meses.

Esto no es responsabilidad de la CREP, como tampoco lo es ejercer la regulación finalizada la capitalización.

Sin embargo es oportuno reiterar que la CREP tomó la precaución de no hacer la capitalización de la CDE sin que, dentro de la legislación actual vigente, se crearan los mecanismos reguladores de lugar y de ahí que por recomendaciones de la Comisión, se creó la Superintendencia de Electricidad, adscrita a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, la cual, en función de su ley constitutiva es la que tiene al presente la normativa del sector.

Esa cartera elaboró las resoluciones donde se establecían esas normas, de acuerdo con lo que fue el anteproyecto de ley presentado por consenso por la mayor parte de los partidos políticos mayoritarios para la Ley General de Electricidad.

Desde este punto de vista ya existe una normativa, pero claro está, según hemos repetido muchas veces, la aprobación de la ley representará un salto cualitativo porque la Superintendencia tendría más fuerza y más poder regulador.

Por otra parte es importante destacar que, aunque al hacer la licitación concluye el papel de la CREP, el Estado no se desentiende de la actividad de las nuevas empresas porque es socio en un 50% de esas acciones, y puede por la vía del Secretario y del Comisario que nombre el Estado, verificar que se están cumpliendo las condiciones establecidas en los contratos, y que se

están respetando las reglas de juego en lo que se refiere a las relaciones socio-Estado.

Los representantes del Estado también tienen que, además de vigilar los intereses del Estado, estimular y hacer todo el esfuerzo para que esas empresas funcionen, porque en la medida que lo hagan el Estado se va a beneficiar, y no solamente por lo que le corresponde por su participación accionaria, sino también por concepto de pago de impuestos.

En definitiva, la ley previó que esas responsabilidades recayeran en organismos permanentes, aunque por supuesto, mientras exista la CREP, por la participación tan activa que ha tenido en el proceso, nos sentimos moralmente comprometidos y damos seguimiento de manera informal a la marcha de las nuevas compañías, y como es natural, nos preocupamos o nos alegramos, según funcionen bien o mal.

Por ejemplo, entendemos que un aspecto fundamental en que deben esforzarse más las empresas reformadas es mejorar su interacción con la comunidad. Es hora de que las nuevas sociedades informen con mayor regularidad y rigurosidad al país que está ocurriendo en cada una de ellas; decir qué han hecho, qué inversiones realizan, cuáles son las perspectivas.

Es de nuestro conocimiento, muy especialmente en el sector eléctrico, que si bien los problemas no se van a resolver de la noche a la mañana, debido a las fallas estructurales que lo afectan, ciertamente hay avances importantes en el área de generación y en la mejoría del sistema de distribución.

Pero entendemos que dada la crisis y los problemas, y la incredulidad que se manifiesta sobre el éxito del proceso de capitalización, es necesario que se produzca una interacción más efectiva con la comunidad, y que por supuesto, la Superintendencia de Electricidad sea firme en el cumplimiento de sus funciones, responsabilidades y obligaciones, amén de mantener de forma permanente edificada a la nación sobre lo que está pasando.

Además de compartir con usted estas reflexiones, y no obstante a que toda la documentación de la reforma está en nuestro sitio en Internet y en el centro de documentación de INTEC,

anexo a la presente le remitimos una reproducción de los términos de referencia para la capitalización de la CDE y para el arrendamiento de los ingenios del CEA, con la finalidad de que pueda servirle para acopiar mayor información en cuanto a cuáles fueron las condiciones requeridas por esta Comisión para la precalificación, según le explicáramos en otra parte de esta misiva.

Agradeciendo la atención que conceda a estas consideraciones, se despide reiterándole sentimientos de estima y consideración.

Dr. Antonio Isa Conde
Presidente de la CREP

Santo Domingo, D.N.
19 de mayo del 2000

Señor
Radhames Gómez Pepín
Director
Periódico El Nacional
Ciudad

Distinguido señor director:

Una de las características que ha impreso la Comisión de Reforma de la Empresa Pública a todas sus actuaciones, en relación con los procesos de reforma, ha sido la transparencia y esto ha sido evidente en cada una de las diferentes licitaciones realizadas, aunque debemos admitir que una parte de los sectores sociales no se ha mostrado interesada en recibir y analizar las informaciones que profusamente la CREP ha distribuido.

Esta introducción nos permite referirnos al comentario «La segunda fase del CEA» de la sección «Radar» de la página 2 de la edición del viernes 19/05/00 del periódico bajo su digna dirección.

Sobre esta segunda fase de la reforma del CEA deseamos comunicarle que consiste básicamente en lo siguiente:

1. Examen de las operaciones inmobiliarias en curso en el CEA y dictamen sobre cada una. (Deseamos destacar que la CREP no ha autorizado la venta de 1metro cuadrado de tierra del CEA).
2. Establecimiento de un código de operaciones inmobiliarias bajo el cual se regirán la administración de todos los terrenos que quedan bajo la administración del CEA.

3. Validación de las ocupaciones rurales de subsistencia en los diferentes ingenios con el fin de que los mismos puedan acceder posteriormente a una titulación de dichos terrenos y convertirse por lo tanto en productores legales.
4. Elaboración de un proyecto destinado a regularizar la situación de ocupaciones ilegales tanto urbanas como rurales que no tienen carácter de subsistencia conduciendo a la compra por parte de los ocupantes a precios de mercado de los predios que ocupan, cuando dichas operaciones sean viables.
5. Completar operaciones de dación de terrenos en pago para solventar diferentes pasivos como los siguientes:
 - a.- El colonato azucarero
 - b.- Banco de Reservas
 - c.- Instituto Dominicano de Seguros Sociales
 - d.- Otros pasivos específicos cuya solución no se pueda realizar por la vía monetaria.

Tal como ha sido cumplido en la 1^{era} etapa, los documentos que recojan los planteamientos antes citados serán puestos oportunamente a disposición de toda la nación.

Esperamos haber hecho una contribución a los intereses naturales y legítimos de «El Nacional» y quedamos a su disposición para cualquier detalle adicional que puedan interesarles.

Con nuestro aprecio habitual,

Atentamente,

Dr. Antonio E. Isa Conde
Presidente de la CREP

Santo Domingo, D.N.
1 de febrero, 2000

Señor
Radhamés Gómez Pepín
Director
Periódico El Nacional
Su Despacho

Distinguido señor director:

La Comisión de Reforma de la Empresa Pública (CREP) ratifica los términos del comunicado que publicáramos en mayo de 1999 en el matutino Hoy, el cual usted cita textualmente en su opinión editorial correspondiente al día de ayer.

La tarifa que pagan los consumidores por el servicio de energía eléctrica y sus mecanismos de cálculo fue establecida en la Resolución Tarifaria 237 de la Secretaría de Industria y Comercio, a los mismos niveles que los de la Corporación Dominicana de Electricidad por un período de cuatro años.

Dicha resolución contempla los ajustes que debe experimentar la tarifa para mantener un valor constante en el tiempo, atendiendo las variaciones de los componentes de costo de la electricidad.

Esto significa que la estructura tarifaria no ha sido modificada, es la misma que deberá regir durante los próximos cuatro años, sino que debe ser reajustada, mediante mecanismos que le son intrínsecos, a fin de que sus valores permanezcan fijos en el tiempo.

Estos factores, que inciden en el costo de la electricidad, tales como ajustes por combustible, tasa de cambio, inflación etc, no son invento de la CREP sino que están contemplados en el proyecto de Ley General de Electricidad.

Se trata de un esquema de común utilización que siempre fue utilizado por CDE y que incluso ha sido reclamado por la ciudadanía en relación al precio de los combustibles, ya que es un ajuste automático fijado por la normativa que elimina las discrecionalidades.

En este sentido, si los señalados factores bajan, del mismo modo se comporta la tarifa, si sube, igualmente sube el nivel tarifario.

La existencia de esos elementos, aunque parezca paradójico es lo que le da garantía al consumidor de que esa tarifa tenga vigencia por un período prolongado de tiempo.

En cuanto a nuestra aseveración de que «ningún consumidor pagará un centavo más de lo realmente consumido, lo cual debe traducirse en un beneficio adicional para la población», afirmamos categóricamente que ella resume la esencia fundamental de la reforma, toda vez que la aspiración máxima del proyecto es sentar las bases para que el consumidor sea protegido en su derechos.

Debido a ello, a falta de la Ley General de Electricidad, que será la llamada a crear los instrumentos idóneos para garantizar la protección al consumidor, la CREP solicitó al Poder Ejecutivo que, antes de la licitación, a través de la estructura legal existente en ese momento, es decir en el marco de la Ley Orgánica de Industria y Comercio, se estableciera la normativa, similar a la del anteproyecto de ley.

De este modo fue creada por decreto, adscrita a dicha Secretaría, el organismo regulador, entiéndase, la Superintendencia de Electricidad,

Siendo ésta una institución de naturaleza innovadora, tanto el gobierno como los ciudadanos debemos esforzarnos por lograr su fortalecimiento a la mayor brevedad posible, y de esta forma complementar y completar el proyecto de reforma y reestructuración del sistema eléctrico.

Es claro que lo ideal es que sea aprobada la Ley General de Electricidad, pero aún con los instrumentos existentes, la Superintendencia puede jugar su rol en beneficio del consumidor y de los actores del mercado eléctrico.

Le recordamos, señor director, que en el caso del sector eléctrico la reforma tiene dos fases: por un lado la capitalización, y por otro la reestructuración del sistema, que de un sector estructurado verticalmente ha pasado a ser integrado por distintos actores.

Nuestra responsabilidad básica ha sido la primera pero nos sentimos comprometidos con el éxito integral del proyecto.

De este modo, reconocemos y lamentamos profundamente los problemas que aún persisten en el sistema de cobro de la energía.

El tiempo ha sido corto para organizar y corregir muchos aspectos, entre ellos fallas que afectan el sistema de facturación.

Para concluir, enarbolamos una vez más nuestro lema de que «hay que darle tiempo a la reforma», porque los males son profundos, y las deficiencias graves, a consecuencia de que en el pasado no existía ningún elemento regulador.

El mismo ha debido ser creado justamente al inicio del proceso de capitalización, originando problemas en el arranque, los que necesariamente tendrán que ser superados.

Señor director, de no haberse realizado la capitalización el destino del sector eléctrico era el colapso financiero sin alternativa.

El esfuerzo de hoy debe ser consolidar la reforma para que comience a parir sus frutos, los cuales, tenga usted la seguridad, comenzaremos a cosechar en un futuro muy cercano.

Atentamente,

Dr. Antonio Isa Conde
Presidente de la CREP

Santo Domingo
19 de noviembre, 1999

Señor
Don Radhamés Gómez Pepín
Director
Periódico El Nacional
Su Despacho

Distinguido Señor Director:

En la sección editorial del matutino El Nacional correspondiente al día de ayer, jueves 18 de noviembre titulado "Deuda", que manifiesta la preocupación de ese prestigioso diario vespertino con relación a la precaria situación financiera de la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), se atribuye el problema al proceso de capitalización de la empresa auspiciado por esta Comisión, en el marco de la Ley No. 141-97.

El comentario contiene apreciaciones inapropiadas sobre un proceso que está llamado a solucionar los recurrentes problemas del sistema energético nacional, a pesar de las voces agoreras que presagian negros nubarrones en el horizonte.

No es cierto que el proceso de capitalización de la CDE ha estado "plagado de aparentes irregularidades e improvisaciones", ni que "ha estado más oscuro que la boca de un lobo".

La CREP ha ejecutado la reforma de la manera más abierta y transparente posible. Al momento, toda la documentación referida a la capitalización de la empresa energética estatal está a disposición del público en la biblioteca del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).

Las licitaciones internacionales realizadas con el propósito de conseguir los mejores socios para el Estado en CDE, se efectuaron en actos públicos a los que fueron invitados congresistas, funcionarios del gobierno, personalidades de la vida política y económica nacional, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación.

Ciertamente, el más reciente período de agravamiento de la crisis en el servicio energético, problema que el país padece por décadas, coincidió con el traspaso de la administración de las distribuidoras al sector privado.

No obstante, el sistema eléctrico nacional se encamina hacia la mejoría y la superación de los males ancestrales que tanto perjuicio han causado al país: tiempo, sólo tiempo requiere la reforma de CDE para comenzar a brindar sus frutos.

Los problemas estructurales del sector energético son muy complejos. La mejor posibilidad hacia su solución reside en la capitalización, cuyos resultados se comenzarán a ver en un futuro no muy lejano –Hay que darle tiempo, reiteramos–

En cuanto a los compromisos atrasados de la empresa con los suplidores de energía, es importante señalar que como resultado de la capitalización, la deuda conciliada de CDE con estos productores privados fue reducida en 70 millones de dólares; es decir debido al proceso de capitalización estas acreencias no son mayores.

Las empresas privadas para operar sus plantas necesitan comprar combustibles y por tanto necesitan que la energía sea pagada. Si la deuda de la CDE con estas empresas privadas se ha incrementado se debe a que los pagos no se han realizado de manera oportuna, independientemente de las razones.

Cabe precisar que las relaciones contractuales entre la CDE y estas empresas privadas se salen del ámbito de acción de la CREP, ya que son relaciones comerciales entre entes privados.

Dada la limitación de espacio para clarificar con la propiedad requerida sobre los problemas planteados en el comentario, tenemos a bien anexar el texto de nuestra alocución, a través

de una cadena de televisión, con motivo de la finalización del proceso de capitalización de la CDE, que contiene mayores datos al respecto.

Con sentimientos de estima y consideración,

Dr. Antonio Isa Conde
Presidente de la CREP

Santo Domingo, D.N.
5 de junio del 2000

Lic. Osvaldo Santana
Director Ejecutivo
Periódico El Siglo
Su Despacho

Distinguido señor:

Para la Comisión de Reforma de la Empresa Pública (CREP) ha sido motivo de gran preocupación las responsabilidades que se nos atribuyen, en nuestra condición de unidad ejecutora de la ley 141-97, en la causa de un conflicto suscitado entre el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y los inversionistas arrendatarios del ingenio Barahona, con relación al manejo de las aguas del río Yaque del Sur, según un reportaje aparecido bajo su firma en la edición del periódico El Siglo correspondiente al día de hoy.

La información contextualiza la naturaleza de las diferencias en una probable falta de previsión y transparencia de la Comisión con relación a la propiedad de las aguas.

Estas imputaciones revisten tal gravedad que no podemos pasarlas por alto, y en consecuencia sirva la presente para desmentir posibilidad alguna de que se haya actuado de forma irresponsable, imprevisora o contraria a las regulaciones nacionales vigentes en los contratos de arrendamiento de los ingenios del Consejo Estatal del Azúcar ejecutados por la CREP.

La CREP no adjudicó derechos de agua en los contratos de arrendamiento de los ingenios.

El régimen de las aguas es facultad del INDRHI, a quien corresponde asignar derechos de uso. Aún se trate de canales construidos por el ingenio, todo lo relativo a su utilización y conservación, se hace en coordinación con este organismo como rector.

Los términos de referencia son explícitos al respecto. Además, el Consorcio Azucarero Central, adjudicatario del arrendamiento del ingenio Barahona, al igual que todos los proponentes precalificados, recibió mediante circular la comunicación del INDRHI donde se especifican los requisitos a tomar en cuenta para el uso del agua de esta factoría.

Cuando se suscitó el impasse referido en el reportaje, la CREP propició encuentros para el entendimiento entre las autoridades del INDRHI y los arrendatarios. A cuanto aspiramos es a que el manejo de esas aguas beneficie a todos los cultivadores en el área de influencia del bajo Yaque del Sur.

En materia de agua el INDRHI es el organismo al cual corresponde establecer las pautas y condiciones para la explotación del agua, y los contratos de arrendamiento de los ingenios no están por encima de esto.

Por otra lado, debido a que, como parte de la problemática expuesta en el reportaje, se dice que «la CREP no midió el impacto social que tendrían sus medidas en una zona tan frágil y con tanta precariedad, con pobladores muy pobres que precariamente viven de la agricultura», debemos reiterar que del arrendamiento de Barahona fueron excluidas un total de 122,042 tareas con diferentes grados de ocupación agrícola, donde se procederá a validar las ocupaciones que correspondan a pequeños agricultores que han operado esos terrenos durante años, y que según un censo realizado a tales fines, reúnan las condiciones para acceder a la titulación, lo que a su vez les permitirá acceder al crédito y otras facilidades.

Anexo le incorporamos los detalles referentes a estos predios y las recomendaciones de la CREP, que están contenidas en un proyecto a ser desarrollado por una institución de carácter permanente.

Si se quiere una mayor información con respecto a las acciones de la segunda fase de la reforma del Consejo Estatal del Azúcar, y el manejo de la problemática social del organismo, las puertas de la CREP están abiertas.

Asimismo, los términos de referencia, los contratos de arrendamiento y toda la documentación de la reforma están en nuestro sitio en Internet y en el centro de documentación de INTEC.

Atentamente,

Dr. Antonio Isa Conde
Presidente de la CREP

COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
REFORMA DE LA EMPRESA PÚBLICA ANTE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS

28 DE MARZO DEL 2000

Comparecencia del presidente de la Comisión de reforma de la empresa pública ante la Cámara de Diputados

28 de Marzo, 2000

El presidente de la Comisión de Reforma de la Empresa Pública (CREP), doctor Antonio Isa Conde, atendiendo una invitación que le girara la Cámara de Diputados asistió en fecha 28 de marzo ante el hemiciclo de dicha Cámara Baja con la disposición de responder cuestionamientos y satisfacer inquietudes de los señores diputados relativas al proceso de reforma de la empresa pública ejecutado por la CREP por mandato de la Ley 141-97.

Previamente, en fecha 17 de febrero del 2000, el presidente de la CREP había remitido una comunicación dirigida a los presidentes de la Cámara de Diputados, doctora Rafaela Alburquerque y del Senado de la República, ingeniero Ramón Alburquerque, con copia a los voceros de los bloques partidarios de ambas cámaras, con el interés de que se concediera a la CREP la oportunidad de un encuentro formal o informal, abierto al público o a puerta cerrada, en virtud de que en distintas oportunidades, mediante distintos pronunciamientos y cuestionamientos públicos al proceso de reforma se puso de manifiesto la falta de información que acusaba los legisladores sobre aspectos básicos del mismo, a pesar de que cada tres meses la CREP remite al Congreso un informe pormenorizado de sus actividades, y de que diputados y senadores son invitados formalmente a los actos de licitación y otras actividades esenciales del proceso.

Isa Conde asistió acompañado del ingeniero Pedro Julio Bona Prandy, miembro de la Comisión; las doctoras Mercedes Guerrero, consultora jurídica y Yokasta Guzmán, abogado, y el licenciado Bienvenido Martínez, auditor de la CREP, encargado del proceso de pago de las prestaciones laborales de los trabajadores del Consejo Estatal del Azúcar.

La comparecencia tuvo una duración de cuatro horas. Conforme la resolución de invitación aprobada por los diputados, el tema a enfocar sería la reforma del CEA, aunque a instancias de Isa Conde y atendiendo solicitudes de varios diputados, se tocaron aspectos generales de la reforma, y sobre la capitalización de la Corporación Dominicana de Electricidad.

La sesión inició con una explicación general de Isa Conde relativa a la reforma del CEA.

Siglas

RA-	Rafaela Albuquerque
AIC-	Antonio Isa Conde
PJBP-	Pedro Julio Bona Prandy
BM-	Bienvenido Martínez
PRD-	Partido Revolucionario Dominicano
PLD-	Partido de la Liberación Dominicana
PPC-	Partido Popular Cristiano
MIUCA-	Movimiento Independencia, Unidad y Cambio
UD-	Unidad Democrática
FNP-	Fuerza Nacional Progresista
PQD-	Partido Quisqueyano Demócrata

RA. Tiene la palabra el doctor Isa Conde.

AIC.

Antes de esta gentil invitación vale recordar que el 17 de febrero pasado nosotros enviamos una comunicación a ustedes por vía de su Presidenta con copia para los voceros de los principales dirigentes políticos de los partidos mayoritarios, donde les solicitábamos tener un encuentro con ustedes y los señores senadores para explicarles todo lo referente al proceso de reforma y oír sus inquietudes y nutrirnos de sus pareceres. Esa solicitud se hizo en ese mes y el presidente del Senado nos mandó una comunicación de respuesta donde nos señalaba que debido a que se estaba terminando la legislatura, quizás era mejor dejarla para ejecutarla luego.

En el interim recibí esta invitación de esta cámara. Aunque según la misma el tema a tratar era el CEA, me siento comprometido con ustedes, y pueden preguntar de cualquiera de los temas vinculados a la reforma, pero si sienten que no hay tiempo suficiente, estoy dispuesto a venir cuando quieran o a reunirme en comisiones como otras veces que hemos tenido encuentros muy constructivos con comisiones de aquí.

Estoy en la mejor disposición de contestar cuantas preguntas sean y del proceso que sea, por una razón muy sencilla: nosotros sentimos que estamos manejando un proyecto de Estado, que trasciende un partido político o un período de gobierno, nos sentimos responsables no solamente ante el Poder Ejecutivo sino también ante la Cámara de Diputados y el Senado, que nos ratificaron.

Desafortunadamente, por la cultura política imperante en el país sobretodo en época electoral, a veces las cosas se distorsionan un poco, pero yo y todos los miembros de la CREP nos sentimos altamente responsabilizados ante ustedes.

Un diputado señalaba que la Ley 141-97 nos obliga a remitir un informe sobre nuestras actividades al Congreso, y así lo hacemos. Cada trimestre religiosamente, mandamos ese informe a las dos cámaras, tenemos las copias de los acuses de recepción, y hemos mandado además, todos los contratos.

Aún más, para mayor tranquilidad de ustedes y por si todavía después de ésta u otra comparecencia futura que podamos tener les queda alguna duda, les informamos que a mediados del mes de abril todo cuanto ha sido el proceso de reforma estará en Internet, y después si quieren preguntarnos, aclarar con nosotros cualquier cosa, las puertas de la CREP están abiertas.

Es importante expresar ante ustedes que nosotros sentimos que este proceso que se está llevando a cabo a quien más va a beneficiar es a los próximos gobiernos, pues este gobierno en definitiva está pagando el precio político y económico del proceso.

Nosotros quizás ingenuamente nos sentimos como cirineos. Estamos tratando de ayudar a cargar la cruz a los políticos que en el futuro van a gobernar este país, porque los estamos ayudando a desprenderse de una carga muy pesada.

Con este preámbulo, si ustedes me permiten yo voy a comenzar con el tema de la reforma del Consejo Estatal del Azúcar, conforme la invitación de esta honorable Cámara, pero pueden preguntar sobre cualquier otra área de la reforma, según ustedes consideren.

La reforma del CEA

Si se leen la ley constitutiva del CEA que data de 1966 y comienzan a leer sus considerandos, podrían creer que estamos en el día de hoy. Cuando se trató de ese emporio que se heredó de la era de Trujillo, que era la Azucarera Haina, y se creó lo que es hoy el CEA, fue porque el organismo estaba atravesando una crisis de proporciones tremendas, y si leen la descripción de la crisis es la que existía antes de la Ley de Reforma y antes de la reforma del CEA.

Deudas enormes con los suplidores, con los colonos, con los trabajadores, compromisos internacionales, incumplimientos, etc. Antes de la Ley de Reforma de la Empresa Pública ¿Cuál era la situación del CEA?

El CEA en las dos zafras anteriores a la del 97, cuando se aprobó la ley, había producido una cantidad ínfima de azúcar, en la última fueron 202 mil toneladas, lo que le había impedido cumplir con la cuota norteamericana.

En la zafra del 97 gracias a una gran inyección de capital que hizo el Estado se le puso un suero a esa institución y se logró que con un acuerdo con los colonos y los suplidores, sin pagar las deudas viejas, tratar de hacer una zafra que no acumulara deudas.

En esa zafra no se le quedó debiendo un centavo a los colonos, ni a los suplidores, ni a los trabajadores, se pagó el azúcar que se debía de la zafra pasada, se cumplió con la cuota y de un proyecto de 226 mil toneladas se hicieron 252 mil toneladas.

A mí me tocó dirigirla y cuando me preguntaron que si estaba rehabilitando el CEA, dije que no me metieran en el club de rescatadores de la empresa pública porque desafortunadamente los períodos de buena administración en la empresa pública son paréntesis, y que nosotros no habíamos hecho nada en el CEA, porque producir 252 mil toneladas no era nada en el CEA, el cual en el 1984 aún, con todas sus crisis económicas había producido 800 mil toneladas de azúcar.

Explicué que lo que se le había puesto era un suero, y lo habíamos mantenido en cuidados intensivos hasta que pudiera pasar ese enfermo a recibir una operación que realmente fuera lo que pudiera recuperarlo, y que eso solamente podría lograrse con la inyección del capital privado, por muchísimos motivos que no es preciso ni seguir discutiendo aquí, porque son precisamente las motivaciones de la ley 141-97, que muchos de los que están aquí aprobaron, es decir, los problemas del clientelismo, del manejo inapropiado de quien no le duele un ente público y de la necesidad que tenía el Estado para hacer que esas empresas comenzaran a jugar su rol económico y social, tratar de buscar no solamente capitales frescos, sino quienes las administraran para evitar su colapso y lograr su rehabilitación.

Dentro de ese entorno fue que se aprobó la Ley. Yo quiero que ustedes sepan que esa zafra de transición se llevó a cabo creyendo que se podía inmediatamente hacer la reforma del

CEA y que no iba a hacer las cosas tan traumáticas porque se había recuperado un poquito, lo que ocurrió después fue un desastre.

En la última zafra del CEA a consecuencia de muchísimas cosas que no es preciso mencionar, incluso por efectos del huracán Georges, la zafra pasada apenas produjo 60 mil toneladas con un subsidio de más de RD\$900 millones.

Aunque en todo este período de gobierno incluyendo la etapa que me tocó a mi administrar se bajó la deuda vieja de los colonos de RD\$550 millones a RD\$330 millones, el volumen total de deudas se mantuvo más o menos igual.

A los colonos, de esta zafra se le acumularon RD\$60 millones más, que según ha informado el Ejecutivo, se pagará este año; pero tenían RD\$330 millones de deuda que no se habían saldado. La situación de los suplidores era trágica, a los trabajadores se les debían 5 quincenas de sueldo.

Una quincena que se le deba a un trabajador del CEA constituye una verdadera tragedia, porque como ustedes saben ellos reciben primero un ticket que después se los venden a unos usureros, y lo que les queda cuando se atrasan los pagos es una miseria como jornal.

Por otra parte, la situación de la caña. Hacía años que no se hacían las labores culturales de la tierra, y yo jocosamente decía a veces que eso no era caña, que eran pendones, que no servían ni para volar chichiguas.

Es importante informarles que de un rendimiento por tarea normal que pudiera ser de seis toneladas, o cinco toneladas por tarea, el CEA se está manejando con menos de tres toneladas por tarea porque no se han hecho las labores culturales, las cuales exigen de mucho dinero; el trabajo de rehabilitación de los cañaverales exige de mucho dinero. Los propios colonos se han visto afectados porque a falta de pago, no han dispuesto de los recursos necesarios, aunque sus tierras están ligeramente mejor.

Rehabilitar el CEA iba a significar para ellos también cobrar, lo mismo para los trabajadores. Ibamos a cumplir con la cuota del mercado azucarero norteamericano que es sumamente

importante para nosotros como país, por los ingresos en divisas que representa por muchísimos motivos. El año pasado, gracias a Dios, la cuota pudo ser cumplida por los productores privados, pero el CEA incluso se quedó debiendo el azúcar que había vendido a futuro.

Es una realidad patética, es una empresa que realmente colapsó y que no tenía la más mínima posibilidad de hacer una zafra en las condiciones que estaba, si ese fue el resultado, después del Estado haberle inyectado RD\$900 millones, ¿cómo se podía pretender que con un deterioro mayor y con una acumulación mayor de deuda se pudiera hacer una zafra en este año?

La reforma era un asunto de sobrevivencia para el CEA y para las comunidades cañeras, cuyos resultados por supuesto, no se van a ver ni el primer mes, ni el segundo mes, pero sí vislumbra un destino para la industria azucarera de mejoría, de lograr los niveles que se pueden alcanzar tratándose de un país que tiene una alta cultura azucarera y que dispone de la tierra y de una infraestructura mínima.

Y ni hablar del estado de las factorías, señores diputados. Da pena pasar por una factoría del CEA, hay algunas que todavía no se les han puesto los techos que les llevó el huracán Georges, el nivel de destrozo es terrible, de las vías férreas, de los ferrocarriles. Esa es una tragedia nacional, pero si la tragedia es a nivel de la unidad productiva, hay que ver el impacto social, porque cuando hablamos del CEA no podemos concebirlo solamente como un ente económico, sino un ente social.

Alrededor de la industria azucarera gravita una masa humana grandísima que vive en situaciones de miseria realmente dantescas, primitivas, no propia de la sociedad civilizada.

¿Por qué se ha llegado a esta situación? El mismo deterioro del CEA ha hecho que, por ejemplo, de 60 mil trabajadores que tenía en el pasado, cuando llegó la reforma, además de que había algunos supernumerarios, apenas le quedaban 29 mil trabajadores.

Era pérdida grosera de empleos lo que se estaba produciendo ahí; y las comunidades cañeras creciendo con migrantes, con marginados.

Esas comunidades, y esto es importante que ustedes lo tomen en cuenta como legisladores para el futuro, no estaban siendo atendidas ni por el Estado ni por los ayuntamientos, porque se entendía que eran bateyes del CEA, pero sucede que en esos llamados bateyes del CEA probablemente ni la décima parte de la población residente eran ya trabajadores del empleo.

Y si el CEA no estaba en condición de cuidar a los suyos por su propio deterioro, imagínese usted lo que podía hacer por estas comunidades.

Entonces había que buscar una salida urgente dentro de la Ley; Algunos dicen que nos precipitamos, pero no, más bien nos tardamos demasiado, y nos tardamos tanto por las complejidades que envuelve el manejo de la reforma de ese ente productivo.

Teníamos que actuar en base a la ley, que como ustedes saben prioriza la capitalización; sólo si la CREP entiende, luego de hacer estudios, análisis técnicos profundos, que la capitalización es una limitante, puede adoptarse otra modalidad, y para esto hay que cumplir con una serie de pre-requisitos que tienen que ver con las auditorías, estudios técnicos que se presentan ante el Ejecutivo.

Se requiere realizar un acto público televisado frente a invitados representativos de todos los sectores de la sociedad, donde se anuncia la modalidad de reforma.

Ese tipo de actividad lo hacemos nosotros en todos los eventos de la CREP, todos se hacen en actos públicos televisados y se invita a la sociedad civil, al congreso, se distribuyen aproximadamente 250 invitaciones en cada acto; desafortunadamente no va mucha gente, pero cuando se decidió aplicar la modalidad de arrendamiento, se hizo el acto y se televisó, y ahí explicamos bien claro, y el decreto del Poder Ejecutivo No. 180-99 lo deja bien establecido, por qué elegimos la modalidad del arrendamiento.

Dos motivos principales nos llevaron a escogerla: el primero tiene que ver con el proceso económico propiamente dicho, la tasa de retorno, o sea los beneficios de la industria azucarera.

La industria azucarera a nivel mundial se maneja con márgenes pequeños, con tasas de retorno que no son muy grandes. Entonces el inversionista cuando invierte en una actividad ve el negocio en función de su valor presente, qué quiere decir, de la cantidad de dinero que va a generar la inversión que él haga, porque si no es mayor que lo que ese dinero le renta en un banco, o no es mayor que el dinero que tiene que coger prestado para hacer el negocio, no lo emprende.

Entonces al ser esa tasa tan baja significaba que lo que él iba a aportar a la sociedad, (recuérdese que la nueva sociedad capitalizada se crea por el aporte en naturaleza que hace el estado y el aporte del efectivo que hace el socio), entonces ese aporte iba a ser muy bajo, y sucede que el aporte en naturaleza del Estado se iba a asumir por el mismo valor.

¿Y qué iba a ocurrir? pues que como lo que estaba aportando el Estado eran bienes inmobiliarios con una capacidad de generar plusvalía con los años, el Estado iba a perder el 50% de esa plusvalía. Ese no es el caso de una empresa industrial o de CDE.

En CDE, es posible incluso hacer una tasación baja. Como el Estado es dueño de la mitad, la mitad de los beneficios son del Estado y seguirán siéndolos y lo que ha aportado el Estado en vez de ganar plusvalía lo que se va es depreciando con los años y lo que va quedando son las nuevas inversiones que haya.

El criterio a aplicar al medir las bondades de capitalización o no, es diferente referido a una industria que cuando se trata de una actividad económica donde el factor inmobiliario es determinante como el CEA.

Ante estas consideraciones en la CREP nos planteamos que ese patrimonio lo tiene que preservar el Estado cien por cien para él, pero teníamos que buscar dinero del sector privado para la rehabilitación del CEA.

La ley plantea que el arrendamiento es una modalidad que se hace en estas condiciones, los arrendatarios tienen que pagar un canon, tienen que pagar beneficios, y el Estado no tiene que pagar subsidio, no le damos ningún tipo de privilegio, el que quiera arrendarlos en esas condiciones y así rehabilitarlo,

¡Magnífico! Y después de 30 años las mejoras realizadas son del dueño.

El decreto N0. 180-99, de fecha 30-4-99, aprueba la adopción de la modalidad de arrendamiento en la reforma del CEA.

Pero había otro problema también de mucho peso legal: toda la propiedad del CEA o una parte importante de la propiedad del CEA, no se ocuparon durante todos estos años de existencia del organismo, de legalizarla al dedillo, como lo debe hacer una empresa o un propietario cuidadoso.

Yo quiero, para darles un ejemplo, que ustedes sepan que para nosotros reunir las fotocopias de los títulos del CEA, nos tuvimos que pasar un año con un equipo trabajando en todos los registros de tierra y en los archivos, y no llegamos a conseguirlo para el día del arrendamiento; después de un año de trabajo de un equipo se logró apenas el 90 y pico por ciento.

Las servidumbres de paso de ferrocarriles no estaban establecidas, había propiedades que requerían deslinde que no se habían hecho; el arrendamiento permitía cierta flexibilidad por no haber pérdida del capital. Lo que sería objeto de arrendamiento eran áreas determinadas. Incluso en la CREP nos cuidamos de señalar que aún en esas áreas arrendadas había que darle dos años al Estado por si había cualquier problema, hacer cambios o hacer ajuste.

Pero otra cosa, y en el decreto está bien establecido, el CEA no es sólo azúcar, están los inmuebles, tiene zonas francas, etc.

Entonces se dividió el proyecto de reforma en dos partes, el más urgente que era el azucarero, que fue al que se le dio tratamiento, y el otro que nosotros le llamamos el inmobiliario, que además tiene mucho contenido social; y que se dejó para una segunda parte, según lo dice el decreto: la reforma fase I y la reforma fase II, que estamos casualmente comenzando.

¿Qué hicimos al respecto? Segregamos de los arrendamientos todos los terrenos que no tuvieran vocación azucarera, que no estuvieran sembrados de caña, con algunas excepciones porque excluimos algunas cañas también.

¿Cuáles cañas excluimos? Este dato muchos no lo saben y va alegrar especialmente a los que viven en esas comunidades.

Nosotros no podíamos arrendar los ingenios y dejar las ciudades cercadas por el CEA, nosotros teníamos que dejar terrenos para garantizar la expansión futura de la ciudad y los segregamos de los arrendamientos.

Comunidades enteras como Consuelo están levantadas todas en terrenos del CEA, imagínense si nosotros dejáramos todo eso fuera e incluso límite para que esas comunidades tuvieran en un futuro que expandirse, lo mismo que San Pedro de Macorís.

Entonces tomamos una serie de precauciones para solamente entregar la tierra necesaria mínima para desarrollar la actividad productiva cañera y las otras serían objeto del otro proyecto, del que vamos a hablar más adelante.

Esto además con muchísimos inconvenientes porque gran parte de esas tierras estaban también ocupadas, la mayor parte en número por ocupantes de subsistencia, pero no en tamaño, porque las grandes ocupaciones tienen más peso que las ocupaciones que son de subsistencia.

Entonces todo eso se segregó para ser objeto de un proyecto. Pero había algunas ocupaciones que estaban ya no en la periferia, esas eran fáciles, nosotros cortábamos el mapa; pero para las que estaban adentro había que prever también un tratamiento, aunque eventualmente a algunos de esos ocupantes tuvieran que ser reubicados.

Así fue que concluyó la parte de arrendamiento de las unidades productivas o ingenios. ¿Qué pagan los arrendatarios? Los arrendatarios pagan una renta anual, eso fue por licitación, se establecieron valores, se superaron muchos, no son rentas altísimas, pero son US\$11 millones fijos, el primer año un poco menos porque se les dio un descuento antes de la licitación, a algunos ingenios que estaban tan destruidos, se les dio un descuento de un 10% el primer año para que se rehabilitaran.

Por eso el primer año lo que ellos pagaron de adelanto fueron US\$9 millones. En esos US\$11 millones, aunque están en dólares hay un elemento de indexación, porque aunque sea en dólares en 30 años no se podía dejar en un arrendamiento fijo, porque puede convertirse en un arrendamiento pobre, en poco tiempo.

Además deben pagar al Estado el 2% de los ingresos por cualquier actividad que realicen. Comenzará a partir del tercer año, los dos primeros años se les dejó para que ellos comenzaran el proceso de rehabilitación.

Sobre esa base, todo eso preestablecido, no que se hizo después que la licitación estaba hecha, sino que todo eso se estableció en los términos de referencia previo a la licitación, se hizo la licitación, cada uno hizo su oferta y ganaron los que hicieron la mejor.

Previamente, como ustedes saben al igual que en todos los procesos, se había precalificado. La precalificación implicaba reunir un perfil determinado para participar en la licitación. Tenía que ser gente que tuviera un operador con conocimiento de ingenios, con determinadas condiciones, cosa en la que no es necesario abundar para no aburrirlos pues los términos de referencia están aquí en la Cámara de Diputados, estarán en Internet, para que ustedes vean todas las condiciones que nosotros les exigimos.

Esas condiciones no fueron tan duras como en otros procesos. Nosotros teníamos el interés que, dentro de lo que la Ley nos permitía, porque la ley no permite el grado a grado ni componenda de ningún tipo, que a los colonos y a los dominicanos les fuera más fácil participar, o sea que pusimos condiciones manejables.

Pero tampoco fuimos tan irresponsables como para que el que ocupara eso no tuviera la solvencia económica y técnica, para que dentro de un año nos devolvieran el ingenio. Todo el que ganara tenía que sacar fianzas de seguro por todo el período, que son costosas, tenía que hacer gastos profundos, en una palabra, para arrendar un ingenio había que tener un mínimo de capital, tanto para rehabilitarlo como para garantizar que los compromisos del Estado se cumplieran, esa era nuestra frontera, ese era nuestro límite, así se arrendaron los ingenios.

Por supuesto, en el momento que se produjo el arrendamiento, como les decía, los ingenios estaban destrozados, ya los inversionistas han comenzado a hacer su zafra.

¿Cuál era la situación? Para la primera zafra ellos tendrían que arreglárselas con lo que tuvieran ahí, no podían inventar, no les daba tiempo (porque ellos no sabían cuál iba a ganar), incluso de hacer los preparativos normales que se llaman de "tiempos muertos" en los ingenios, que te permiten, por ejemplo, mandar las piezas a reparar, hacer una serie de cosas.

Fue en cierta medida inventando, componiendo para cortar la caña y moler la disponible. Esta será, por cierto, una zafra muy pobre, por ejemplo en el ingenio Barahona lo más que se va a poder hacer es 18 mil toneladas, aunque ya los arrendatarios me han informado que han comenzado a sembrar con miras a las zafras futuras, porque si fuera para cosechar 18 mil toneladas de caña, nadie hubiese invertido en ese ingenio.

En ese ingenio también las posibilidades de diversificación agrícola son grandes. Los contratos permiten la diversificación, el único compromiso que ellos tienen para poder sembrar otras cosas es cumplir primero con su asignación de la cuota azucarera dominicana y con la preferencial americana.

Cumplido esto, ellos pueden en esa tierra cosechar otras cosas o dedicarlas a otro cultivo que pueda crear más empleos, que pueda producir más beneficios de los cuales una parte iría al Estado

Como ustedes saben los ganadores fueron: El Consorcio Azucarero del Caribe (CONAZUCAR), que arrendó los ingenios Río Haina, Boca Chica, Consuelo, Ozama y Quisqueya; el Consorcio Azucarero Central, sociedad arrendataria del ingenio Barahona, Central Azucarera del Este, sociedad arrendataria de los ingenios Santa Fe y Porvenir, Consorcio Agroindustrial Cañabrava, sociedad arrendataria de los ingenios Amistad y Monte Llano.

Todos precalificaron, son consorcios, la mayoría. Entre los socios hay empresas que son especialistas en industria azucarera, por ejemplo en el Consorcio Caña Brava el líder del consorcio, el operador, que no es el accionista mayoritario, es una empresa brasileña especializada en el manejo de la caña.

De este modo, con todos los problemas que hay, ellos van a tener que hacer esa zafra como Dios pueda y prepararse y rehabilitar los ingenios para zafras futuras. Los inversionistas han dicho que con esa caña en las condiciones que está y lo tarde que han comenzado la zafra, (por ejemplo hay ingenios que esta semana es que van a comenzar a moler, como es Barahona y Boca Chica, otros ya han comenzado, como era Consuelo, Porvenir).

Hay otros que este año no iban a poder moler como son Santa Fe, Quisqueya, basta ver las condiciones en que están para que cualquier ser humano se convenza por sí mismo de que no iban a poder moler, lo mismo pasó con el Ozama.

Pero no podían moler no solo por el deterioro de los ingenios que no daba tiempo de prepararlos -porque todos van a hacer zafra agrícola-, estamos hablando de molienda.

El ingenio, la unidad productiva azucarera no va a moler, aunque reitero, todos van a hacer zafra agrícola, porque la poca caña existente aun los mismos estuvieran buenos, no permitía que se moliera en todos.

Había que moler la caña en los ingenios que estuvieran en mejores condiciones para que la actividad fuera verdaderamente productiva, no hay cañas para moler en todos los ingenios en esta zafra.

Pero yo creo que ya frente al desastre que podía ocurrir de no haberse hecho la reforma y la incapacidad del Estado de echar para adelante otra zafra más, esta salida aunque sea de transición es buena.

Concluido el proceso de arrendamiento, nos abocamos al proyecto segundo que lo iniciamos formalmente prácticamente hoy mismo.

Un problema que a nosotros nos ha inquietado en la CREP determinadamente, que hizo que en su momento denunciáramos públicamente y lográramos con el Presidente de la República que se tomara en cuenta nuestro parecer, era el manejo inapropiado que en términos sistemáticos se ha ido haciendo del patrimonio inmobiliario del CEA.

Y yo les voy a decir lo siguiente, es una pena, pero es una realidad. El Estado no importa el gobierno que sea, ha sido el principal depredador del patrimonio inmobiliario del CEA. Yo quiero que ustedes sepan señores que solamente de los 4 millones de tareas que tenía el CEA en su origen, solamente al Instituto Agrario Dominicano se le han entregado más de un millón 400 mil tareas, averigüen ustedes donde están.

Eso es algo que tenemos que tomar en cuenta y que hoy tiene que ser una preocupación, ya que si seguimos así no le quedará nada al CEA a nivel de patrimonio inmobiliario. El Ingenio Río Haina, por poco no lo podemos capitalizar, porque de un millón de tareas de tierra lo que pudimos entregar a los arrendatarios en caña fue apenas 330 mil tareas, la mayor parte de ellas ubicadas muy lejos de la factoría, tanto así que trasladar la caña a la factoría cuesta un dineral.

Si el Estado ha sido un depredador, así lo han sido los particulares ocupando tierras. Además los negocios, algunos muy sanos otros no tan sanos que se han hecho con esas tierras, ventas a particulares, permisibilidad en las ocupaciones a particulares y sobre todo si tenían "ramos".

Yo quiero que ustedes sepan que en un operativo que siendo yo director del CEA hice, (en ese período no se vendió ni se arrendó una pulgada de tierra del CEA, sino que se estaba creando un proyecto para manejar eso distinto y se hizo la gerencia de rescate del CEA, al mando del entonces coronel Pedro de Jesús Candelier), en tres meses que pudo funcionar esa gerencia, antes de finalizar mi gestión, se recuperaron 47 mil tareas de tierra y había de todo el mundo, hasta militares de alto rango en servicio.

Hoy por hoy y en todos los gobiernos el clientelismo ha sido responsable de eso, los repartos clientelistas; este gobierno no ha sido una excepción, absolutamente. Entonces nosotros le solicitamos al Presidente Leonel Fernández una acción inmediata cuando vimos lo que estaba ocurriendo, y obtemperó públicamente en una reunión en Palacio de la CREP.

El Presidente ordenó el congelamiento de todas las operaciones inmobiliarias del CEA y el cese de las ocupaciones, una

parte de ellas auspiciadas por sectores políticos, incluso del propio partido de Gobierno. Les estoy hablando con la mayor sinceridad porque no puedo hacerlo de otra manera.

El Presidente incluso mandó la fuerza pública a salvaguardar terrenos del CEA, eso fue producto de un escándalo, que hubo algunos que fueron hasta a la televisión a justificar ese desorden. Lo triste del caso es que a nosotros que denunciábamos eso se ha llegado también por manejo político a ligar el proceso de reforma con eso, cuando nosotros fuimos los primeros en oponernos a ese tipo de cosas y eso sí nos dolió, se los digo sinceramente. De que por manejo político que sabemos como es la costumbre, estamos en elecciones, se quisiera vincular las dos cosas cuando nosotros fuimos tajantemente y públicamente partidarios del congelamiento de esas operaciones.

Ya entramos en la segunda etapa de la reforma, y la primera medida que tomó la CREP que salió incluso coincidentalmente hoy en la prensa, fue la congelación absoluta de las operaciones y la revisión de cualquier operación inmobiliaria que se haya hecho ahí, buena o mala, no importa.

Por supuesto nosotros estamos confiados que eso también será hecho del conocimiento del Congreso, el mismo Poder Ejecutivo, es preciso reconocerlo, hizo una revisión y paró todos los expedientes que estaban en tránsito también, para ser solidario con nuestra posición. Debo reconocer que hemos sentido en el Ejecutivo solidaridad en este tipo de cosas con la posición de la CREP.

¿Qué significa esta segunda etapa de la reforma del CEA? Con esos inmuebles que todavía le quedan lo que primero que se va hacer o se está haciendo, pues ya está bastante avanzada la organización, son daciones de pagos que tendrán que pasar por el Congreso, y si ustedes las aprueban es que se harán, para pagarles las deudas a los colonos que no quisieron acogerse a los bonos, ya que un grupo de ellos no tenía confianza en los bonos.

Para resolver esta situación el Presidente Fernández recomendó "si no tienen confianza en los bonos háganles dación de pagos por tierras del CEA".

Pero no se trata de hacer daciones de pago de manera individual, sino por asociaciones o por grupos, es decir, esto es un terreno del CEA que vale x cantidad, según lo que dispone la Dirección de Catastro, eso le corresponde a tal grupo de acreedores que el CEA les debe tanto, se les da un certificado de participación y que sean ellos mismos quienes vendan esos terrenos o se los repartan internamente.

Esto así a fin de evitar la influencia que se pueda tener cuando se va a negociar individualmente y eso se ha hecho muy organizadamente con grupos de colonos de Puerto Plata, de Ozama, de los ingenios del Este.

FEDOCA como institución comenzó a trabajar con nosotros y en el cambio de la directiva tuvimos diferencias, pero las asociaciones dijeron no, si nuestros colonos quieren, que negocien. Ese es un procedimiento que se está haciendo, que será presentado al Congreso para su aprobación. Nosotros lo que trataremos es de que se maneje de la manera más transparente.

Asimismo se hará con los suplidores del CEA. Señores, eso da pena. Se bajó la deuda un poco de los suplidores, bastante en los períodos anteriores, da pena decirlo, parece que para algunos era mejor bajar la deuda con los suplidores y dejar las deudas de los trabajadores; algunos tienen su propia forma de administrar las cosas, pero quedan deudas con los suplidores y deudas que se han originado no solamente a cambio de bienes o servicios, sino a consecuencia de litis judiciales que perdió el CEA.

Las tierras ocupadas van a ser objeto de dos proyectos y están diferenciadas de dos maneras:

A las tierras ocupadas por los que llamamos **ocupantes de subsistencia**, el tratamiento va a ser el siguiente: se está haciendo un censo, ya se comenzó, para determinar cuales son y cuáles son sus condiciones, y se va a diseñar un proyecto mediante el cual ellos puedan acceder a la titulación.

La CREP lo que va a hacer es el diseño del proyecto, y que sean entidades permanentes, no como la CREP, que a la larga lo ejecuten. Pero ya cada uno de esos ocupantes va a tener su

certificado de ocupación que es lo que va a hacer la CREP, y con su pedigrí de cuáles son sus condiciones, para que la entidad que se diseñe para manejar eso.

Vamos a suponer, para poner un ejemplo, que sea el IAD, Bienes Nacionales o cualquier otra entidad que se cree ex profeso para estos fines, tenga ya los parámetros para tomar la decisión de lo que podría ser la titulación definitiva.

Por supuesto ese censo tiene que estar validado por las organizaciones comunitarias. Y, como les dije, hay unos que tendríamos que hacer lo que se llama reasentamiento, ya estamos haciendo el inventario, por ejemplo en Barahona ya se hizo, pero esa gente no la tocamos hasta que tengamos el sitio donde ellos se puedan reubicar y se les dará el mismo tratamiento.

Están los bateyes, esos hace rato que no son bateyes, son unos barrancones, si se pueden llamar así, a donde sobreviven unas gentes que tal vez sería preferible que vivan a la intemperie y no donde están viviendo, con todos los problemas que tienen.

Pero, hay otros que son mejores, entonces a esas gentes también, a ese tipo de ocupante, a excepción de las viviendas propias de los trabajadores migrantes que hay que reservarlas al CEA y que año a año se tienen disponibles para esos fines, -por cierto, la disponibilidad este año bajó, como sabíamos que estábamos en el proyecto de golpe y porrazo en una cosa que no íbamos a tener problemas ocurre que han aparecido también en esas viviendas un paquete de ocupantes en esas viviendas que siempre estaban disponibles para los braceros, esos son casos que los manejaremos particularmente- pero a esas gentes también se les va a dar el mismo tratamiento anterior.

Pero también hay otros, señores, que son ocupantes de predios del CEA que ya han construido viviendas, algunas precarias que se les dará también ese tratamiento, pero otras que no son precarias, conforman casi ciudades.

En Haina toda la tierra que está ahí, los bancos, las discotecas, todo está en terrenos del CEA, una parte de San Pedro de Macorís. En Cumayasa hay propiedades millonarias, entonces todo eso, gente que ha hecho inversiones grandísimas y no tienen título, a esos dentro de determinadas condiciones y ya como

un proyecto económico y no como un proyecto social estamos diseñando también una forma para que esa gente pueda actualizar su propiedad, y la cantidad de ingresos que eso le puede generar al Estado sería enorme.

Ahora, ¿A dónde van a ir esos ingresos?

Al Fondo Patrimonial que previó la ley 141-97 cuyo destino y uso deberá ser decidido por una nueva ley que se haría a iniciativa de los congresistas o del propio Poder Ejecutivo.

Con eso y los ingresos que están produciendo todas las empresas capitalizadas (ya Molinos comenzó a dar beneficios, las empresas de generación ya van a comenzar a dar beneficios, en fin, ya el CEA dio por concepto de arrendamiento), ese fondo patrimonial puede ser un excelente instrumento para el desarrollo de este país, si esos fondos se utilizan y van a los lugares correctos.

Yo creo sinceramente que a uno de los sitios que deben ir dirigidos es a las comunidades que los están produciendo, en el caso específico del CEA, hay que crear un fondo para ayudar a esas comunidades cañeras, definitivamente tiene que ser así.

Nosotros ahora estamos reformando Yeso* por modalidad de arrendamiento, una parte de los ingresos podría ser dirigida a estos fines, pero además para nosotros es importantísimo que de ese fondo también se establezca una Ley de Pensiones, para que las pensiones de los trabajadores de las empresas reformadas que ahora estamos traspasando al Estado, se cree un fondo de pensiones para ellos mismos y quien sabe si ese podría ser el inicio de un proyecto de seguridad social de mayor envergadura.

La CREP tenía la intención de comenzar a trabajar en un proyecto como este, pero la concepción nuestra es que ese debía ser un proyecto de consenso donde participaran todas las fuerzas políticas y los congresistas, quisiéramos un ejercicio de consenso para esa ley de tanta trascendencia.

Como estamos en período electoral nosotros bajamos un poco la bandera, pero el período electoral acabará pronto y quien sabe si con la solidaridad de ustedes podemos comenzar a trabajar arduamente en un proyecto como este.

* Minas de Sal y Yeso, C x A, del grupo CORDE

Pero bien, yo insisto en que ustedes no se imaginan la cantidad de dinero que le podrían ingresar al Estado, solamente legalizando esas propiedades por instrumentos interesantes, porque hay gente que con una construcción, un edificio en San Pedro de Macorís, Boca Chica o Haina, que compraría esa propiedad porque tendría solvencia para conseguir un préstamo para pagarla, o se podrían crear instrumentos que facilite.

Estamos diseñando un proyecto para el manejo de esta cuestión y se podría a través de una licitación, que sea un pool de bancos, de asociaciones, la entidad que maneje estos proyectos, de modo que el Estado tampoco intervenga, y en ese diseño es que estamos trabajando ahora y pensamos dejarlo terminado antes del mes de julio.

Nosotros montamos el proyecto para que sean luego instituciones permanentes que lo hagan, porque esos van también a ser ingresos de carácter permanente.

Bueno, se me pueden quedar algunas cosas, señores, pero no los quiero aburrir con esto. Sin embargo, no puedo dejar de referir otro problema que tuvimos que tomar en cuenta, aunque no era atribución de la CREP.

Nosotros cuando vimos la condición espantosa de esas comunidades, y conscientes de que incluso la reforma en esta etapa, no obstante que se han pagado millones y millones de pesos en prestaciones crea desempleo (o más bien, relativo desempleo, pues antes estaban dizque empleados, pero no estaban cobrando) debido a que ahora los ingenios por las condiciones en que están no pueden absorber la cantidad de mano de obra que podrían en el futuro asumir, nos preocupamos por buscar soluciones alternativas.

En este sentido, creamos dos unidades, una unidad social y una unidad de reinserción laboral, que están trabajando desde hace unos meses en el manejo de esta situación.

Pero antes de dar los pormenores de este trabajo, quiero hacer un paréntesis con los trabajadores. La CREP pagó a los trabajadores todas las prestaciones, toda la inamovilidad sindical, los únicos casos de ese género que nos quedan son algunas litis, pues donde se liquidan a 29 mil personas, es natural que

haya un grupo que no esté satisfecho. Para este tipo de casos se ha creado una comisión donde hay participación de los sindicatos, que ha ido depurando los expedientes.

Pero todavía no hemos pagado algunos pasivos laborales que nos faltan. Uno de ellos es la devolución del plan de pensiones* que han acumulado los trabajadores, eso debíamos haberlo pagado en diciembre, a principio de diciembre, pero por razones presupuestales se transfirió el pago para el mes de febrero.

El Presidente entrando febrero nos hizo la asignación, y ya tenemos 5 semanas dando vueltas en Presupuesto a ver si nos da los fondos para acabar eso y todavía no lo han dado; es que a veces son lentos, yo tengo que hablar las cosas como son, pero nosotros estamos luchando porque ese recurso de la devolución del plan se concluya. No es justo que después del Estado haber invertido más de RD\$1,000 millones lo que queda es una chilata, menos del 8%, es lo que nos falta por pagar, que estén todavía algunos trabajadores con una suma que tal vez no sea grande, pero es importante para muchos de ellos ahora que no están trabajando.

Otra situación con la que hemos confrontado dificultades es con las pensiones. Sucede que los planes de pensiones quebraron y lo que nosotros decidimos y así lo aceptó el Poder Ejecutivo, es que las pensiones las asumiera el Estado por la vía de la Secretaría de Finanzas, porque era inmanejable la situación en ninguna de las empresas; en el caso del CEA mucho más.

La medida tiene que disponerse mediante decreto, pero ese decreto tiene que tener la relación de los pensionados. Ocurre que el Plan de Pensiones del CEA todavía a los dos meses no nos había podido presentar la lista porque no estaba preparado para manejar 29 mil expedientes.

El CEA se comprometió a ayudarlo, facilitó digitadores y eso ha ido lento. Lo último que tuvo que hacer la CREP, y eso no

* El dinero acumulado por los trabajadores del CEA en el plan de pensiones, único pasivo laboral que quedaba pendiente en el organismo, fue pagado en el mes de mayo del 2000.

le corresponde, fue facilitarle 10 auditores y aún la semana pasada que fue el último informe, todavía faltaban 100 casos, pero nos aseguran que esta semana los terminan.

Cuando estén todos los expedientes listos saldrá el decreto*. Mientras tanto esos infelices están cobrando del CEA todavía, o de lo que queda de él. El Estado le pasa algo para pago de pensiones de vez en cuando, y ahora mismo creo que se les deben dos meses a los jubilados.

Nosotros estamos locos por resolver esa situación que no ha sido culpa nuestra, hemos hecho todo el esfuerzo para que eso se vaya a Finanzas, porque la experiencia si es buena con esa cartera, dando el decreto a la semana ya están pagando, así nos ha pasado en otros casos.

Estos son de los pequeños problemas que todavía nos quedan en el área laboral, puede que haya algunos pasivos laborales con los mismos sindicatos, no son prestaciones propiamente, pero estamos trabajando en ese caso con armonía.

Firmamos un acuerdo con 187 sindicatos que tenía el CEA y lo estamos cumpliendo con algunas altas y bajas. Hemos procedido sobre la base de la participación, también encontrando problemas sobre la marcha, pues no se trata de un laboratorio donde todo es químicamente puro, no.

Los problemas y los errores no han faltado, las cosas se han tomado su tiempo, lidiando con instituciones como esas empresas públicas, con prácticas administrativas y burocráticas pesadas.

¿Qué quedaría del CEA después de la reforma? Quedan todavía algunas tierras, pocas, prácticamente no queda nada, pero quedan unas pocas.

Entonces, tenemos otro proyecto que lo trabajamos sin ver el color político; lo estamos trabajando con los ayuntamientos de las comunidades cañeras: hemos segregado terrenos para que ellos puedan garantizar la expansión de la ciudad, pero

* Este decreto fue emitido en fecha 28 de abril del 2000 con el número 183-00. Fueron favorecidos 4,723 pensionados y la pensión mínima fue aumentada a RD\$1,014.

también para que las autoridades edilicias puedan tener el poder para el ordenamiento territorial.

Un caso muy patético era el de Consuelo que es un municipio, pero el Ayuntamiento no podía hacer nada porque esas tierras no son del Estado eran privadas, entonces por más que querían regular la construcción de una calle no tenían poder. Tomando en cuenta esta situación, hemos estado trabajando con los representantes municipales directamente.

Sin embargo no nos conformamos con eso, queríamos que la CREP, aunque no era parte de su responsabilidad, sirviera como catalizador para impulsar que otras instituciones del Estado y ONG's salieran en apoyo de las comunidades cañeras. Ese fue un esfuerzo que comenzamos el año pasado, y que en verdad nos ha significado mucho trabajo y esfuerzo.

Pero ya comenzó a dar sus frutos como todo en la vida cuando se hace con perseverancia y con amor. Hemos logrado un acuerdo con Comunidad Digna, mediante el cual se está haciendo una programación de reparación de viviendas, hemos logrado con PROMESE que comiencen a hacer 29 boticas populares.

Asimismo, un acuerdo de formación con INFOTEP en dos áreas: INFOTEP va a formar gente que pueda insertarse en otras áreas o trabajar en los mismos ingenios con una calificación profesional mayor, y además una certificación de destreza, porque hay muchos casos de trabajadores que son técnicos especializados, pero no tienen ningún diploma, y cuando van al mercado de trabajo se encuentran con problemas. Este es un programa que se ejecuta con fondos de la CREP.

También acordamos con la Universidad Central del Este la continuación de un programa de becas que favorece a hijos de trabajadores del CEA, que estaba paralizado por incumplimiento financiero.

Igualmente, lo que llamamos un programa de becas condicionadas con FUNDAPEC, el cual estamos patrocinando para que todos los profesionales, ex-empleados o empleados de las empresas que quisieran cursar carreras universitarias o hacer estudios de post grado puedan hacerlo. Ellos reciben un monto,

el cual es condicionado porque ese monto se le mantiene en la medida que mantienen su rendimiento, a menor rendimiento, menor monto.

Pero así hay otros programas sociales que no les menciono para no cansarlos mucho, estamos trabajando con las ONG's y con los sacerdotes y lo estamos haciendo sin ver el color político del interlocutor.

También organizamos unos talleres en Boca Chica con la dirección sindical en donde ellos darán servicios, se convertirán en contratistas de los ingenios, les estamos creando la estructura para que realicen el trabajo.

Ustedes podrán decir que estamos haciendo mucho, pero no, no estamos haciendo nada; nuestro interés es sólo dar un ejemplo de demostración de que se pueden hacer algunas cosas, pero la tragedia de esas comunidades es tan grande, que esto es como echar un vaso de agua en un desierto.

Necesitamos una intervención del Estado y de los ayuntamientos más integrada y activa en esas comunidades, tenemos que tratar de impulsar las ONG's que están trabajando ahí, tenemos que conseguir más ayuda internacional a favor de esas comunidades. Cuanto nos hemos propuesto es servir un poco de catalizador para estimular a los que pueden hacer, a que hagan algo, y nosotros, dentro de las limitaciones de tiempo y recursos, contribuir a llamar la atención en este sentido. Ese es el objetivo básico.

El resto de las tierras que pueden quedar del CEA serán destinadas a proyectos sociales, a excepción de que si hay alguna área turística que requiera algún tipo de proyecto económico, entonces eso también se ejecutaría. Hay mucha gente que ha hecho solicitudes al CEA, algunas han avanzado hasta dinero de compra de tierra; hemos dicho que tengan paciencia que ahora eso está congelado, pero que se va a revisar. Ojalá que haya muchas cosas ahí hechas de buena fe y que luego nosotros haremos un informe, y el Congreso definirá si esas operaciones son válidas. Sobre el CEA esto es lo que les puedo decir, estoy en disposición de responder.

R.A.

Usted dijo que en el Ingenio Consuelo las tierras de las comunidades de todos los ingenios no se arrendaron, ¿Usted quiso decir con eso que el Estado sigue siendo el dueño de los terrenos donde están las viviendas de los trabajadores del ingenio Consuelo y de todos los trabajadores?

AIC.-Todo el municipio de Consuelo está levantado sobre terreno del CEA, eso se segregó. Pero en lo referente a las viviendas ocupadas algunas por trabajadores del CEA, otras por particulares, le dimos un tratamiento híbrido; el compromiso de nosotros era entregarle las viviendas, aparte de algunos barrancones que serían específicos para los cortadores de caña, los otros barrancones destinarlos a las mismas comunidades, y de las viviendas solamente a los arrendatarios darles 14 por ingenio. Hemos tenido problemas aún con las 14, porque aún dentro de esas que eran las casas de los funcionarios, del administrador, hemos encontrado que muchas de ellas están también ocupadas, entonces les estamos buscando una salida para cumplir también con ese compromiso con el arrendatario.

Diputado José Vásquez (PRD)

Señor Isa Conde: El primer propósito nuestro para invitar aquí al Presidente de la CREP tal vez nos ayude a explicar una frase que usted advirtió hace unos minutos.

Refiriéndose usted a la parte correspondiente al ingenio Río Haina y al punto donde prácticamente resultaba imposible su capitalización o arrendamiento debido a la depredación de que había sido objeto, me quedé pensando en ese momento que ya comenzamos usted y yo a tener muchos puntos de coincidencia, porque la única razón que nos motiva a invitarlo a usted para que cuando se hable de depredaciones, cuando se hable en las calles el rumor público de que el proceso de privatización, de capitalización no es más que una conspiración, de una componenda de mafias nacionales e internacionales

para apoderarse del erario público, de los bienes que ese pueblo que indefenso de por sí los ve desquebrajarse, desaparecer sin encontrar dolientes.

Cuando usted dice que del CEA, de un millón de tareas apenas podemos presentar 300 mil, prácticamente nosotros ya no nos movilizamos, no nos sacudimos cuando se desaparecen 700 mil tareas de un emporio estatal.

Señor Isa Conde, muchas gracias por venir con todos nuestros compañeros.

Por lo pronto permítame comenzar con la siguiente pregunta: CONAZUCAR, esa institución a la que se le fue otorgado el arrendamiento de varios ingenios, según sus palabras señor Isa Conde, esa institución CONAZUCAR, ¿tiene algo que ver con Zucarmex de México?

AIC.- Debo contestarle a usted dos cosas. La primera sobre la depredación que dije que eso venía desde los orígenes, ahí el que esté libre de culpa que tire la primera piedra, mejor no meternos en ese terreno.

En lo segundo, Zucarmex presentó credenciales, credenciales que fueron...

Interrumpe el diputado Vásquez: mi pregunta se respondía con sí o no. Entonces se puede concluir en que Zucarmex de México tiene arrendados 3 ó 5 ingenios del país.

¿Usted sabía doctor Isa Conde que el dueño de Zucarmex es Raúl Salinas de Gortari?

AIC.- Esa es una información que usted la tiene, pero quien figura en los registros y certificaciones oficiales de esa empresa producida con todos los requisitos legales tanto en México como por los procedimientos pertinentes, dice que es el arquitecto Eduardo de la Vega.

Yo le invito a usted como tiene escritas 46 preguntas, ir a la CREP a reunirse con nosotros y además a que verifique e inspeccione todo el material y todas las certificaciones legales que tenemos y si acaso mantiene la duda nos de la información

por favor, porque entonces esa gente nos habló mentira, y aunque hablar mentira no es un pecado, cuando es una licitación es algo grave. Entonces podemos ver si tiene cualquier astillita legal y verificar, pero vaya usted por allá con sus 46 inquietudes y ojalá elabore más para verificar en el terreno todo.

Rafael Suberví Bonilla (PRD)

Bienvenidos, amigo presidente de la CREP y demás acompañantes. Vamos a hacer una serie de preguntas que si usted cree que puede contestar después lo hace. Pero queremos hacerle algunas puntuaciones.

1. *-¿En qué banco está depositado el dinero de la capitalización?*
2. *-¿Las empresas que clasificaron pueden demostrar su estatus financiero certificado? Si existen que nos faciliten esos documentos para saber la calidad que nos surja que es de uno de otro, sino sus certificaciones financieras que avalen que tienen condiciones económicas para haberle dado esas empresas que son "desastre",*
3. *-¿A cuánto ascienden los pasivos de las empresas capitalizadas, que si están auditadas quién los auditó? Si la Contraloría General, que oficializa las operaciones económicas del Estado y la Cámara de Cuentas participaron en esas auditorías ¿Qué se hicieron?*
4. *-¿Por qué las operaciones fiscales de la capitalización no están registradas en el presupuesto nacional? Se suponen que deben registrarse porque hay operaciones que son del Estado.*
5. *-¿Por qué la CREP estableció criterios de precalificación para la licitación discriminatorios para los sectores nacionales tradicionalmente vinculados a la agroindustria azucarera como son los colonos y las empresas industriales usuarias del azúcar, las cuales no obstante su interés por participar en la capitalización quedaron excluidas del proceso?*

6. - *¿Cómo justifica la CREP la entrega de plantaciones de cañas con un valor aproximado de US\$40 millones, de los valores tierras del CEA, de las factorías y medios de transporte a cambio de un arrendamiento de US\$11 millones?*
7. - *¿Qué dice la CREP de entregar 5 ingenios que representan el 61% de la capacidad instalada del CEA y del 35% de la capacidad productiva nacional a una empresa que controla varios ingenios en su país de origen, que precisamente compiten con el nuestro en la obtención de cuotas en el mercado preferencial norteamericano, consciente de que bajo las circunstancias creadas con esa medida pueden producirse trasiegos de inventarios en perjuicio del país y de los productores locales?*
8. - *¿Como explica la CREP el hecho de que el ingenio favorecido con asignación de 5 ingenios en vez de inyectar recursos frescos para la capitalización e invertir en el mejoramiento de los ingenios acude a financiamiento de sus operaciones con las consabidas ventas a futuro para cubrir sus operaciones de zafras y se muestra renuente a recibir la caña de colonos porque al fin tendrían que desembolsar recursos para el pago de las mismas, porque caña hay?*
9. - *¿Por qué la prisa de la CREP en asumir una nueva fase con la privatización del patrimonio inmobiliario del CEA ante la nebulosa que cubre la fase anterior relacionada con las operaciones azucareras y en medio del festival de ocupaciones y venta de terrenos a vapor a favor de algunos que se dice que son allegados al gobierno?*

AIC.

Debo en primer orden decir al diputado Suberví que él me mal interpretó cuando creyó que dije que aquí no aprobaron la ley. La ley fue aprobada por el PRD, el Partido Reformista y por todas las fuerzas mayoritarias y eso estaba en los programas de gobierno.

Lo cierto es que hoy aparecen gentes que no creen en eso, incluyendo otros que la aprobaron en aquel momento porque creían que iba a ser como cuando se crean otras comisiones, porque en este país cuando quieren que una cosa no se haga nada más hay que nombrar una comisión. Cuántas reformas que han impulsado los partidos políticos todavía andan dando vueltas.

En lo que se refiere a mi persona, si yo acepté dirigir la CREP fue por entender que era un proyecto de consenso. Cuando titubeé al nombrarme y renunciar, el líder del PRD (Peña Gómez) me llamó para pedirme que me quedara.

Los procedimientos de precalificación de la CREP están consignados una parte en la Ley 141-97, nosotros no inventamos que tenía que haber una licitación pública internacional, si hubiéramos pretendido que esta fuera una licitación para nacionales, estaríamos violando la ley.

Por más simpatía que tuviéramos con los colonos ellos tenían que competir en una licitación pública internacional porque así lo decía la ley. Y tenían que contar con alguna de las mínimas condiciones que establecía el concurso.

Establecimos parámetros económicos mínimos, pero por lo menos teníamos que garantizar que las empresas que resultaran arrendatarias cumplieran con algunas condiciones de tipo económico y técnica.

La prueba de que no discriminamos fue que de diez ingenios del Estado, cinco los ganaron colonos, o asociaciones de colonos y otros de ellos se retiraron de la licitación pero que habían logrado precalificar, que son a los que prácticamente ustedes se refieren.

La gente de COOPCAÑA precalificó, es incluso socio de uno de los ingenios.

Pero había algunos que querían que les otorgara un tratamiento especial y les dijimos que tenían necesariamente que precalificar. Les dijimos que elaboraríamos los términos de referencia poniendo condiciones que, en el marco de la ley, porque nuestro límite es la ley, les permitan su participación.

La pena es que el acto de precalificación fue un acto público donde invitamos a los senadores, los representantes de sus partidos, los diputados.

¿Cuándo han ido algunos de los representantes de los partidos políticos a uno de esos eventos aún cuando se les invita? ¿Cuántos se han parado en la TV a ver como es que precalificamos? ¿Cuántos se ha tomado la libertad de leer los términos de referencias de la precalificación?

Ustedes se responderían por sí mismos algunas preguntas, como la de los estados financieros.

Tienen los interesados que presentar los estados financieros auditados por tres años, y éstos están a disposición de quien los quiera.

Para la precalificación nosotros en los términos de referencia ponemos condiciones tales como, tener una experiencia de diez años operando un ingenio o una planta eléctrica de tal magnitud.

Que la empresa tenga un capital mínimo de tanto y lo único que hace la CREP es, cuando llevan las credenciales, es decir, los documentos que presentan los interesados durante un acto público con la presencia de un notario, ante el cual se va cotejando cada documento entregado, los estados financieros de tres años, certificación como operador, etc.

Entonces, si cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia es que los interesados precalifican.

Nosotros no podíamos excluir de ese concurso a nadie, nacional o internacional, porque la ley dice que tiene que ser una licitación pública internacional y nosotros no podemos inventar cosas que estén fuera de la ley o violarla bajo ninguna circunstancia.

Como dominicano para mí fue una satisfacción enorme cuando en la licitación para capitalizar Molinos Dominicanos, una empresa nacional venció a muchas otras multinacionales, pero yo no podía impedir que participaran las internacionales.

Lo mismo en el CEA. La satisfacción mayor que yo tengo es cuando veo que Impulsora Azucarera del Noreste

(CONAZUCAR) es extranjera, pero veo que otras 3 empresas que ganaron son dominicanas.

Cinco ingenios se ganó una y cinco las otras, y ¿Por qué ganaron esos ingenios?

Ganaron las que dieron más, las que hicieron la mejor oferta pura y simplemente porque en el acto de licitación después de que se ha precalificado lo que se abre es un sobre y se otorga la adjudicación a quien más oferte.

Aunque la Ley no obliga, nosotros decidimos para dar transparencia al proceso poner un valor mínimo de referencia, por una razón muy sencilla.

La Ley dice que hay que hacer una auditoría patrimonial, nos dice que sobre esa base es que hay que hacer la licitación y publicarla, y un estudio del valor de mercado de la empresa, que es otro concepto, que no nos obliga a publicar.

Pero ¿Qué ocurre con una auditoría patrimonial en una empresa del Estado? Que se tiene que apoyar en los libros contables de la empresa ¿Con qué nos vamos a encontrar?

Si se lee la auditoría patrimonial, (han sido publicadas todas en los periódicos íntegras), si por ejemplo toman la de CDE, el informe de los auditores da pena, en donde lo que hay (aquí debe haber algún auditor) es prácticamente una negación de opinión, porque cuando dice que la realidad patrimonial de la CDE no se corresponde con su registro contable y aparecen en los libros plantas eléctricas que hace años desaparecieron como la de Los Minas, cuentas por cobrar que tienen 18 años que no se concilian, y que algunas de ellas todavía están generando intereses.

Con cosas así nosotros sencillamente nos espantamos y aunque la ley no nos obliga decidimos publicar la tasación de mercado y el valor que indique la tasación, que es el valor de la empresa en marcha, será el valor de referencia para lo que sería la primera puja.

La tasación de valor de mercado es la capacidad que tiene una empresa de generar recursos. Incluso no tiene que ver mucho con los activos, pues lo que se aplica es el método de flujo de caja descontado, a donde lo importante es los ingresos que

pueda generar una empresa en un período de tiempo determinado.

¿Y quien hace tanto la auditoría como la tasación, la CREP? ¡No! La ley dice que a través también de una licitación internacional se contrate una o varias firmas de auditores que lo haga. Ese experticio nosotros lo hemos hecho a través de firmas contratadas mediante licitación, y sus resultados nosotros no podemos modificarlos, porque sino estaríamos violando la ley.

De este modo, nosotros, voluntariamente, no porque la ley nos obligaba determinamos que eso debía ser el valor mínimo de referencia. En muchísimos casos se ha superado significativamente, ya que en definitiva, lo que determinará el verdadero valor de mercado del negocio es la licitación.

Debido a eso es que es común que dos empresas compiten en una licitación y la diferencia entre una oferta y otra es grande.

El valor del mercado es en definitiva el producto de la licitación. Es como cuando se pone en venta un solar, el tasador le dice al propietario eso vale 100 y el dueño puede estimar que vale 200, pero no vale en verdad ni un valor ni otro; vale lo que el comprador pague cuando logren venderlo.

En el país lamentablemente no hay bolsa, porque si hubiera transacciones de bolsa diariamente nosotros supiéramos cuál es el valor del mercado de las empresas que se cotizan.

Entonces, ¿Cuáles serían los criterios para hacer ese desastre que tú planteas de arrendar ese ingenio por ese valor? Pues todas las ofertas superaron para asombro incluso de la banca de inversión que nosotros contratamos, la oferta mínima.

La banca de inversión consideraba que con esos valores mínimos no se iba a presentar nadie a licitación.

¿Cuáles fueron los criterios para establecer el valor mínimo? Uno elemental, entendíamos porque hay que ver cuáles son tierras de caña: Se analizó en el mercado cuál era el valor de arrendamiento de una tarea de tierra cañera y se puso un valor medio de 90, que podía subir un 10 y bajar 10, según el caso, lo que en definitiva dio un promedio de 98 como valor mínimo por la tarea de tierra (indexada). Se entendió que a las

factorías no se les podía fijar un precio y ahí se puso de valor fijo el 2 por ciento de los ingresos brutos.

Ahora ¿Qué dieron los ganadores? Más que eso, bienvenidos sean, pero lo hicieron a través de una licitación que se televisó.

Nosotros lo que hemos sido, diputado Suberví, es necios en el cumplimiento de la Ley y los términos de referencia. Ahora, hay una cosa que hay que diferenciar, a nosotros la Cámara de Cuentas puede cuestionarnos en un tribunal si cumplimos o no con la ley, pero hay otras cosas que son de nuestra competencia porque en algunos casos nosotros somos los jueces.

Hay gente que mal interpreta y dicen que la capitalización o el arrendamiento debió haberse de otra manera, pero eso si lo hubiesen hecho ustedes. Esta Comisión, que tiene poder de Ley tenía que hacer esto según su ínfima convicción, pero amparados en la Ley.

Si violamos la ley, preso, cualquiera de nosotros. Pero no juzguen lo que son decisiones de nuestra íntima convicción como son algunos criterios establecidos.

Por ejemplo, en este sentido, alguien podría tener el criterio de que el monto de capital mínimo que debiera haberse puesto como condición para calificar en la capitalización de una empresa de generación debía ser US\$200 millones. Nosotros establecimos por el contrario que debían tener US\$500 millones en activos netos porque entendíamos que debía ser una empresa solvente y además tener experiencia y muchos años de operación.

Quien fuera partidario de lo primero puede pensar que la CREP discriminó, eso es asunto de criterios y actuar de una u otra forma, dentro de las prerrogativas legales de la CREP.

¿Qué pasó, por ejemplo con la licitación para la capitalización de CDE?

45 personas físicas y morales retiraron los términos y la mayoría se retiraron al considerar que ese negocio no les convenía como "esta gente lo tiene planeado" (la CREP).

En esa licitación presentaron credenciales 21 empresas. Una de las que no precalificó, era la más solvente, con US\$5 mil

millones en activos. No precalificó porque no cumplía con una condición esencial, la cual era que estuviera operando una empresa eléctrica de igual naturaleza que las ofertadas durante una cantidad de años específica y que exhibiera un certificado de conducta del país donde operaba.

Esas son algunas muestras de cuanto la CREP exige para precalificar, pero yo les invito a ustedes a que hagan un ejercicio académico y revisen esos términos de referencia, que incluso se los vamos a facilitar a través del Internet.

La pregunta nueve del diputado Suberví da pena. El Estado ya cobró lo correspondiente por concepto del arrendamiento de los ingenios. Y los inversionistas arrendatarios no sólo pagaron eso. ¡Óigame! No está solo en lo que recibió el Estado, sino que también pagaron la fianza.

Esta fianza o garantía, porque el Estado tiene que tener algún respaldo en caso de que esa empresa quiebre, fue un dineral, incluso más del avance por pago de la renta anual por adelantado; aparte, además, de lo que tuvieron que pagar por concepto de servicios a la banca de inversión.

Ahora ¿Cómo se financia una empresa azucarera? Lo hace de su capital propio o coge préstamos, si es dueño del terreno lo hipoteca a veces con una banca. En este caso lo único que los empresarios arrendatarios del CEA pueden ofrecer como garantía es el azúcar, la pignoración del producto que ellos fabricarán. Esto es una operación absolutamente normal en la industria azucarera, ahora al igual como antes lo hacía el CEA.

Son los empresarios los que se comprometen con esa actividad. Esta operación no compromete al Estado en nada, si pasado mañana esa gente quiebra y nosotros le ejecutamos todas las garantías ha sido una operación en la que el Estado no va a perder nada,

Reitero, los compromisos que ellos puedan hacer por ese concepto no comprometen al Estado en nada.

De otra parte, se ha hablado "donde tienen el dinero". Nosotros hemos tratado de explicar eso un millón de veces.

Lo que primero se tiene que entender es que esas empresas se mueven con las mismas reglas de juego de cualquier empresa

normal, tienen cuentas en el extranjero y tienen cuentas aquí. Pero yo estoy hablando hoy por hoy de la empresa nuestra, y así la llamo porque el Estado es socio.

Una empresa que se llame EDENORTE o EDESUR, no es una empresa de Unión Fenosa. Es una empresa donde Unión Fenosa tiene la mitad de las acciones y la administra, porque la ley dice que la tenía que administrar no porque lo inventó Tony Isa; la ley lo consigna y si gustan les leo el artículo tajantemente.

Esa empresa llamada EDENORTE tiene sus cuentas aquí y afuera, y los inversionistas tuvieron que pagar muchísimo dinero anticipado a los fines de constituirse como compañía.

El día que hizo su aporte, donde ya termina la función de la CREP porque quien preside la Asamblea Constitutiva es la CDE y los representantes de los socios trabajadores, durante una asamblea bien formada, ¿Saben ustedes cómo se verificaron los aportes?

El aporte del Estado se verificó de manera muy simple con el informe del Comisario Verificador, porque eran aportes físicos de las empresas. Pero con los socios privados no se trató sólo de comprobar la entrega de un cheque o una certificación de que tenían ese dinero, no.

Esa gente (los inversionistas capitalizadores) aparte de la certificación probatoria de que ya habían depositado el capital en la cuenta de la compañía, no en su cuenta, debían traer a la asamblea un alto oficial, en los casos en cuestión un vicepresidente del banco donde se había hecho el depósito, quienes deberían presentar dichas certificaciones y jurar ante los socios y ante el notario que ese dinero no estaba sólo depositado sino disponible en esas cuentas de la nueva empresa.

Había cuentas abiertas afuera y aquí, la mayor parte del dinero la depositaron en bancos del exterior, y eso tenía un sentido porque estaban administrando correctamente la empresa, y estaban en su derecho de depositar el dinero aquí o allá, porque es una empresa normal, como la de cualesquiera de ustedes, que puede tener su cuenta donde mejor les parezca.

La cosa fue tan así, porque cada banco tiene su método, que una de las empresas depositó su cuenta en un banco que

certificó que lo habían depositado, pero que el requisito era que nadie podía girar a esa cuenta hasta que concluyera la asamblea, es decir, que hasta tanto la asamblea no aprobó quien podía girar por esa cuenta, nadie podía disponerlo.

Señores, todo eso está documentado. Pero además de haberse certificado de esta forma, cada empresa cuenta con una resolución de la Junta Monetaria, la cual no era necesaria por las normas de la compañía, que están sujetas al Código de Comercio, y pueden abrir sus cuentas donde deseen sin pedirle permiso a nadie.

Pero que se justifica por el hecho de que los inversionistas querían que su aporte de capital se registrara como inversión extranjera para tener el derecho de poder luego repatriar sus capitales o beneficios de acuerdo a la ley, porque si no, no pueden repatriar. De ahí la necesidad de autorizar la apertura de esas cuentas por medio de una resolución de la Junta Monetaria.

Adjunto entregamos a ustedes un documento donde encontrarán no sólo el programa de inversiones, sino lo que han invertido y en qué renglón las empresas capitalizadas de la CDE

Quiero que sepan que hará ya un mes, habían invertido el 33% de todo el capital, a parte de que han presentado una programación de inversiones y compra de plantas. Pero señores, comprar una planta eléctrica e instalarla y ponerla a funcionar no es igual a que usted vaya a una tienda a comprar una planta para llevarla para su casa, instalarla y encender, el proceso real implica tiempo.

¿Qué nos dijo el Banco Central de lo recomendable que abrieran también su cuenta en el extranjero y por qué fue una operación beneficiosa para el Estado Dominicano? Habida cuenta de que la mayor inversión la harían en rehabilitación, lo que implicaría compras de piezas para plantas eléctricas en el exterior.

En esas inversiones, si ellos traían dinero el Banco Central se lo recibía a un precio y cuando fuera a comprar se lo venden a otro precio, por lo que iban a perder una cantidad enorme de dinero, ¿Quién lo iba a perder? no el socio inversionista sino la empresa.

Y tengan presente lo siguiente: Por cada peso que se gane la empresa, y ahí está ya el ejemplo de Molinos, al Estado le corresponden 62.5 por ciento, porque si se ganan un peso tienen que pagar primero 25 por ciento por concepto de impuestos, y el 75 por ciento restante se divide entre dos, o sea, que el que esa empresa opere de la forma más rentable posible es algo que beneficiará al Estado.

Pero además se corría el riesgo de una desestabilidad en la tasa de cambio del dólar, porque al inyectarse todo ese dinero se iba a deprimir el peso. Y cuando comenzaran a comprar el desorden financiero iba a ser brutal. ¿Cuánto invirtieron de inmediato los socios del Estado en CDE? Sólo de deudas pagaron RD\$2400 millones. Entre ellas a los productores privados, a los cuales les pagaron US\$70 millones, por concepto de todas las cuentas conciliadas hasta ese momento.

Imagínense ustedes, si todavía persisten los líos para el pago de la deuda a los productores privados, si eso no se hubiese pagado, cómo estaría la situación financiera de CDE a la fecha.

Ahora, la CDE tenía otro paquete de deudas no conciliadas que se conciliaron posteriormente, pero que ya no podían incluirse en la capitalización, porque sólo cuentas debidamente verificadas es que pueden ser incluidas en una operación de este tipo.

Pero, se pagaron RD\$2400 millones. CDE se quedó con otros pasivos, porque no se capitalizó entera, ¿Cuáles fueron los pasivos de CDE que asumieron las empresas capitalizadas?, Muy simple, todos los pasivos que tenían que ver con los activos que se estaban aportando, es decir, si se aportó una planta y de esa planta se debían cien millones de dólares, esa deuda tenía que pagarla la empresa capitalizada.

Para ponerles un ejemplo tonto, si se aportaba como activo una camioneta o un vehículo y se debía un pagaré, ese pagaré tenía que asumirlo. No hubo esos casos, pero también los pasivos laborales, que no salieron del presupuesto del Estado.

Todos los pasivos laborales de la parte capitalizada y esa deuda de los IPP para reducir el monto global de la deuda operativa de CDE.

De este modo, CDE se quedó con muchas deudas, pero también se quedó con la parte que tenía la deuda más pesada, que es el área de transmisión. Actualmente el área de transmisión es que debe realmente más dinero, aparte de otras deudas que son operativas, como es el remanente de la de los IPPs.

En el caso de la CAT (Compañía Anónima Tabacalera), por ejemplo, la nueva empresa capitalizada La Tabacalera asumió todos sus pasivos que eran US\$6,700,000.00.

De la Tabacalera es bueno que sepan que sólo se capitalizó el área productiva, porque el área no productiva (terrenos, edificios que no tenían que ver con la elaboración del cigarrillo) es la parte que se está usando para pagar a los accionistas privados.

Le quedará al Estado todavía algunas cosas porque, recuerden, ésta era una empresa mixta donde el 22% era privado y había que, para capitalizarla, liquidarla.

Entonces en la liquidación, el Estado asumió los bienes productivos que fue lo que capitalizó, y los bienes no productivos servirían para liberar a los inversionistas privados, y lo que quedara una vez liquidados éstos, sería del Estado. Por ejemplo, el Estado se va a quedar con el colegio Esperanza y una finca ecológica; eso está en proceso.

En fin. A cada una de las empresas se les da un tratamiento en cuanto a los pasivos. En el caso de Molinos la capitalización asumió RD\$130 millones de pasivos con el Banco de Reservas. De ser incluidos más, no se estaría capitalizando nada, Molinos se podía quedar en cero porque debía 5 veces más de lo que valían sus activos revaluados.

CORDE asumió los pasivos laborales, que eran RD\$100 millones por la vía del Estado, una expropiación que le hizo el Estado. Hay otros pasivos de Molinos que irán a deuda pública; Molinos es un caso muy excepcional. En La Tabacalera no queda ninguna deuda de ningún tipo.

El CEA con todo y su descalabro económico va a ser autosuficiente para pagar sus pasivos gracias a ley de bonos y a los terrenos que tiene, a excepción de los pasivos laborales que sí tuvo que pagar el Estado.

¿Por qué tuvo que pagarlos el Estado? Porque como era arrendamiento era un pasivo muy grande que no se podía incluir y además la ley prevé que los pasivos laborales son privilegiados, y hay que saldarlos en efectivo. No podía hacerse un cambio de empleador, que era el caso, sin haber liberado esos pasivos.

Entonces el Estado tuvo que buscar dinero para eso. Se ha especulado mucho, con relación a esto.

La información que tenemos nosotros es que eso fue un préstamo a corto plazo, a cinco meses que cogió el gobierno para pagar con cargo a su presupuesto. Hasta ahí llegó la CREP, la CREP cuanto le correspondía era recibir el dinero para cumplir con los pasivos laborales.

“Estas son las obras completas del diputado Suberví.”

¿Por qué la prisa en asumir otra fase? Qué prisa. Tenemos casi cuatro años bregando con ésto, unos nos acusan de que vamos lento, otros de que vamos rápido.

No se entiende a nadie. Nosotros vamos sin pausa. Ahora tenemos que hacer la segunda fase de la reforma del CEA en los términos en que está planteada, con un contenido social, sin especulación económica, sin nada de esto, para evitar que se sigan cometiendo errores.

Esto se explica así: La CREP insisto, es totalmente opuesta a cualquier tipo de operación inmobiliaria en el CEA, no importa quien la haga.

Independientemente de cómo tú dices, esas son tierras del Estado, Fello, tienes razón.

Cualquier operación de éstas tiene que ser aprobada por el Congreso, sino es aprobada por el Congreso es ilegal, o sea, ustedes tienen gran posibilidad de que si ha habido en cualquier momento en esas operaciones gato por liebre, actuar responsablemente cuando se transmitan aquí.

De lo que ustedes pueden estar seguros es que al amparo de la CREP, o con algún tipo de consenso de la CREP, es más ni

siquiera con una actitud permisiva nosotros vamos a tolerar eso, como cuando responsablemente pedimos la congelación de esas operaciones en la anterior administración, y ahora nosotros las hemos podido congelar debido a la etapa de la reforma en que nos encontremos.

Ahora, lo que la CREP haga en esa reforma tiene que ser aprobado, tanto porque lo dice la Constitución, como la Ley 141-97 por el Congreso Nacional. Tengan la seguridad de que con esto no se va a jugar.

¿Los certificados? Ahí están los certificados, el que los quiera ver se los mandamos. Señores, nosotros hemos depositado aquí en el Congreso todos los documentos corporativos y están todas esas certificaciones de depósito, también están en INTEC, pero si no quieren revisarlos como están aquí, por lo incómodo, desde mediados del mes de abril podrán verlos en Internet, porque tenemos un mes trabajando para que todo el que le interese pueda desde su casa revisar eso.

José Rijo (UD)

Lamentablemente hago este turno de información porque tengo que retirarme en virtud de que a pesar de la brillantez con que pensaba conocer de la exposición del señor Isa Conde, además de algunas preguntas que tenía pendiente en torno a la falta de lo presupuestado y al pleito que tiene que tener una institución como la CREP ante el director de Presupuesto.

Y más aún, cuando nosotros aprobamos una ley de bonos que al 9 de marzo tenía ya que el Poder Ejecutivo haber emitido esos bonos porque han comenzado a generar intereses y que los colonos del CEA que tenían 337 millones de pesos apenas depositaron 100 millones, o sea que quedaron 227 millones de pesos, lamentablemente tengo que pedirle permiso a la Presidenta porque creemos que ya está bien de que siempre se generalice en torno a la falta de lectura de nosotros como legisladores.

Lamentablemente el señor Isa Conde nos mandó a leer y a él le consta que he estado en su oficina buscando informaciones que noso-

tros entendemos debemos tenerlas y yo me jacto de respetarme para respetar a los demás, con su permiso y el del invitado me retiro.

Gertrudis Mejía. (MIUCA)

Como Fello hizo unas 7 preguntas yo tengo 13, no las voy a hacer, sólo haré tres y se las daré por escrito para que usted pueda contestarlas: ¿Cuántos trabajadores han recibido sus prestaciones laborales por el proceso? ¿Cuántos faltan y a cuánto asciende el monto de la prestaciones laborales?

AIC: El presupuesto regular de la CREP es de RD\$2 millones de pesos. Ocurre que al inicio del proceso para pagar algunas auditorías que se contrataron, el gobierno hizo un aporte sustancial, uno de ellos de RD\$60 millones y pico, y el Banco Interamericano nos hizo una donación de US\$2 millones, que es con lo que se pagan las auditorías. Pero la CREP tuvo la precaución en combinación con el Banco Interamericano de Desarrollo de crear fondos rotativos, de forma que los mismos procesos fueran repagando todo y eso nos ha permitido asumir una serie de responsabilidades que era insólito que las pudiéramos asumir.

O sea que nosotros hemos hemos podido, digamos del capital inicial, ir reciclando, incluso a veces los dos millones de pesos no nos llegan con la periodicidad.

El aporte del Estado fue realmente ese aporte inicial, y las prestaciones laborales del CEA nada más, las de La Tabacalera, las propias empresas capitalizadas las asumieron, lo mismo de CDE. De Molinos fue CORDE, porque tenía indirectamente dinero del Estado de una expropiación.

Bienvenido Martínez es la persona que ha conducido todo lo referente a las prestaciones laborales con la dirigencia sindical; él podrá darles un informe de todo lo que hay y que es lo que pasa en cuanto a las prestaciones del CEA.

BM.- En cuanto hicimos el presupuesto del CEA para el pago de las prestaciones laborales había registrados en nómina

25,336 empleados. De ellos la mayoría eran temporeros, o sea zafreiros, personas que son contratadas cuando se inicia la zafra, otra parte, un 30% eran los que les llaman fijos.

Esa cantidad fruto de la falta de organización que existe o ha existido en los ingenios se incrementó, alrededor de 3 mil empleados que no estaban debidamente registrados.

El proceso comenzó haciéndose una auditoría expediente por expediente en los ingenios, desplazamos auditores para verificar los registros de cada uno de los empleados.

La modalidad de contratación del CEA es muy compleja porque los trabajadores comienzan con el estatus de temporeros, y luego son fijados, y en eso los registros carecían de mucha consistencia.

Entonces tuvimos que hacer un trabajo de depuración de expediente por expediente de 29 mil empleados. El pago comenzó con un desembolso que hizo el Estado de RD\$500 millones con un préstamo a través de un pool de bancos liderado por el City Bank. De ese dinero apenas pudimos utilizar RD\$98 millones para esos fines.

Los otros RD\$402 millones fueron utilizados para pagar nóminas atrasadas, que era una condición para poder pagar la liquidación, hay que liquidar los sueldos atrasados.

Quiere decir que la CREP tuvo que manejar RD\$98 millones para hacerle frente a un presupuesto de RD\$735 millones que habíamos presentado para la liquidación exclusivamente.

Tuvimos que hacer maravillas con esos RD\$98 millones y entonces hicimos un programa de pago: primero los de menos de cinco años, luego de cinco a diez, y así sucesivamente, lo escalamos.

¿Por qué así? Porque queríamos ver de qué manera rendía más el dinero y a menor tiempo de estadía en la empresa, menor costo de prestaciones.

Hubo un segundo desembolso de RD\$700 millones de los cuales también tuvimos que cederle al CEA RD\$141 millones para pagar nóminas atrasadas, de manera que con eso se completaron las prestaciones de las demás escalas, o sea de cinco a diez, de diez a quince, y de quince en adelante.

Actualmente todos recibieron sus prestaciones, 29,330 y pico de empleados. Ahora bien, como ha de entenderse en una empresa con una carencia de organización extremadamente alta, y permítame decirle que quien le habla fue contralor del CEA, el grado de desorden que hay de registro y de récords es increíble.

Para decirles, que la contabilidad en los ingenios es manual, las computadoras sólo existían para el registro de las nóminas y era lo que peor funcionaba. El sistema del Plan de Pensiones se lleva todavía a mano, porque ya era imposible automatizarlo.

Nosotros fuimos pagando cada una de las prestaciones, con excepción de la oficina principal y de un equipo de personas que quedó como enlace en los ingenios para la entrega formalmente, pero todo, todo el mundo ha recibido sus prestaciones.

Como les decía, es natural que esa empresa con ese grado de desorganización hubiera errores en los registros. Entonces nosotros hemos habilitado una oficina de reclamaciones, y trabajamos coordinados con las centrales sindicales. Todo el que ahí acude se le anota, hay un formulario de reclamación, y el interesado lo llena. Dice que entró en tal fecha, se me está liquidando con tanto, entonces nosotros vamos a los registros, con la gran sorpresa de que a nosotros en ocasiones no se nos dice la historia completa.

Hay personas que van y dicen, mire a mi nada más le liquidaron con diez años y yo tengo doce; pero resulta que cuando tenía dos años se le canceló porque violó normas y se le aplicaron las leyes de trabajo. Sin embargo, nunca le dicen esas cosas a uno; preciso es destacar asimismo, que quien ha tenido la razón al reclamar, le hemos entregado el cheque completo.

Nosotros estamos coordinados con las centrales sindicales. Toda la documentación está en la CREP, cheque por cheque con su finiquito anexo. También tenemos un récord de todos los sindicatos donde pagamos la inamovilidad sindical, tenemos los expedientes de cada embarazada, a quienes además de sus prestaciones laborarles se les ha dado lo que manda la ley.

Actualmente estamos concluyendo el listado de los pensionados, que como ustedes saben, al colapsar el fondo de pensiones en el CEA esas pensiones pasarán a ser pagadas por el Estado. Nosotros en la CREP tenemos que remitirlo al Poder Ejecutivo, que mediante decreto las remitirá a Finanzas.

Para esto hemos depurado a todos y cada uno de los pensionados. De manera, pues, el trabajo ha sido arduo, estamos en la mejor disposición de contestar cualquier pregunta más específica de cualquier caso que se trate.

Actualmente tenemos pendiente los pasivos labores que consisten en algunos gastos de sindicatos que por pacto colectivo estaban bajo la responsabilidad del CEA, y la devolución de los aportes a aquellas personas que optaron por la liquidación, porque a todo empleado que calificaba para pensión se le hizo firmar un documento donde escogía la opción si pensión o liquidación, al que eligió liquidación se le entregó y ahora les vamos a pagar los aportes que habían hecho al plan.

AIC: Realmente la partida importante que queda de eso es la devolución de plan de pensiones, lo demás son reclamaciones lógicas en un proceso tan complejo como éste.

Contestando la última pregunta, al Estado le está costando todo el proceso de capitalización lo que ha pagado en el CEA y algunos pasivos que ha tenido que asumir de CDE, como son los pasivos que tienen que ver con las deudas con los llamados IPPs, presente antes de la reforma. Como ya señalé, la Reforma asumió los que estaban hasta esa fecha conciliados, el resto los va a tener que asumir el Estado.

Pero eso no es la capitalización, esas no son deudas de la capitalización, son deudas del Estado que no pudo asumir la capitalización, que quede bien claro eso. Hasta ahora el costo fundamental ha sido el pago de las prestaciones del CEA.

Pero es un proceso que para los beneficios que puede generar es barato. Hay que entender que las capitalizadas son empresas mixtas.

Cuando un inversionista viene aquí él aspira a que el capital que aporta tenga un retorno. Supóngase que su aspiración es de un retorno de un 12 por ciento anual, un retorno mínimo, porque si no, lo deja en un banco o no lo coge prestado. Pero si él aspira a ganarse un 12 por ciento, el Estado se va a ganar como socio una suma igual a la que él se está ganando, pero además se va a ganar el 25 por ciento de todo lo que genere esa empresa.

Si esas empresas han invertido por ejemplo, en la CDE, RD\$11 mil millones, he de suponer que quieren una renta de un 12 por ciento. Por eso yo digo que a partir del segundo año sólo la CDE le dejará al Estado sin el impuesto unos RD\$1,300 millones de pesos.

¿Y el caso de Molinos? Esta empresa de CORDE había perdido 5 veces su capital, el Estado le daba RD\$11 millones mensuales, RD\$133 millones al año. Molinos ya con 8 meses de operación repartió dividendo por RD\$35 millones, y además no se acuerdan ustedes todos los diciembre el lío con las teleras, ya eso es cosa del pasado.

El CEA ya le está dejando al Estado, que es cierto que tuvo que pagar todos esos pasivos laborales, pero ya cobró el primer año de arrendamiento que se depositó en la Tesorería.

Pero además está el significado de que el Estado se liberara de la carga que representaban estas empresas. Si el Estado hubiera tenido que hacer la zafra de este año, hubiera sido un verdadero desastre.

O sea, aquí lo único que va a ganar el Estado es beneficio neto, y ¿Quiénes son los que se van a beneficiar? Los próximos gobiernos. Por eso es que nosotros hemos dicho a veces algo en broma que nos sentimos cirineos, ayudándole a cargar una cruz tan pesada como la que representaban esas empresas a los políticos que van a tener vocación de poder en los próximos años.

Octavio Líster. PLD

Honorable señora presidenta, colegas de ambos géneros, distinguido invitado doctor Isa Conde y comitiva que le acompaña. Quere-

mos subrayar el término de invitado porque todavía parece reinar la confusión entre algunos colegas legisladores de que estamos frente a una interpelación y no es así.

Usted es un invitado de honor que por cierto se inscribe dentro de las páginas de la historia de este Congreso, porque es el primero que recibe esta invitación en el actual período legislativo y estamos totalmente convencidos de que no será el único ni el último.

Queremos agradecer su comparecencia y puede tener la seguridad de que nosotros no estamos plenamente convencidos de todo lo que usted ha dicho, ni estamos viendo todo absolutamente claro, pero por lo menos respiramos y dormimos tranquilos porque confiamos en que bajo su gestión las cosas están tratando de hacerse con la mayor transparencia posible, sobre todo porque antes de hablar vamos a tener que leer un poco y así ahorrarnos tiempo y evitarle a usted la molestia de tener que repetir preguntas que pudimos haber obviado.

Queremos presentarle también nuestra formal excusa por el comportamiento de algunos colegas porque bajo ninguna circunstancia queremos que usted se lleve equivocadamente la idea de que ese es el estereotipo o el patrón de comportamiento de la generalidad de legisladores (as), no. Todo parece indicar que la inexperiencia que hemos exhibido ante la nación en el día de hoy nos debe servir de experiencia para que previamente nosotros nos pongamos de acuerdo sobre la forma en que debemos conducirnos en situaciones de esta naturaleza.

Y decimos esto porque ni siquiera en nuestro reglamento interno está previsto la forma como debemos recibir y atender a un invitado. Algunos pretendieron hacer un interrogatorio inquisitorial como si se estuviese haciendo una acusación, pero usted no está siendo objeto de investigación sino de venir a conversar y por eso comenzó con una exposición.

Al no ver ninguna propuesta de cómo debíamos comportarnos, la Presidenta legal y moralmente como presidenta de la Cámara y de la Comisión General que es como está constituido en este momento el hemiciclo, quiso imponer una forma que pudo no haber sido compartida por algunos, pero que la forma poco elegante e irrespetuosa con que se hizo deja mucho que desear sobre nuestro comportamiento.

El bloque de diputados y diputadas del PLD también le hace extensiva excusas a la honorable señora Presidenta. Nosotros, honorable Presidenta reconociendo que el tema central es sobre el arrendamiento de los ingenios, con vuestra venia vamos a solicitarle que le ceda nuestro turno al colega Bolívar Melo, de San Pedro de Macorís, quien podrá hacer preguntas concretas sobre lo que son los efectos de los arrendamientos de los ingenios del CEA en San Pedro de Macorís.

Rafael Vázquez. PPC

Buenas tardes... Yo creo que ha sido prudente el tiempo y la conducción que se ha hecho de esta histórica reunión. Quiero en primer lugar señalar que en la mayoría de los conceptos emitidos por el compañero Líster tenemos coincidencia y otros no.

Creo que el artículo 68 del reglamento interno que la Presidenta de la Cámara de manera magistral utilizó como el medio legal para la conducción de esta Comisión fue incorrecto. Pero ahí mismo el artículo 70 establece que la Presidenta tendrá el derecho de turno en pro y en contra a discutir y a declarar terminado el debate cuando estime suficientemente debatido. Aquí no ha habido escuelita, ni universidad, ha habido una aplicación correcta de lo que es el reglamento. Veo con asombro como algunos colegas que alegan derecho, pero no hay que alegar derecho atropellando a otros, y mucho menos si se está actuando de manera correcta, creo que la posición asumida por los colegas del partido reformista a través de su vocero fue una posición correcta, digna y que obedece a una actitud de solidaridad, porque hubo gestos que no fueron los más adecuados, pero además el artículo 37 de la Constitución de la República en su acápite 22 establece que una de las funciones del Congreso es interpelar a los secretarios de Estado y a los directores o administradores de organismos autónomos, o sea que el doctor Isa Conde ha sido muy consecuente y solidario, estamos actuando en consonancia de la Constitución de la República, he aquí cuando no conviene, una cosa es con guitarra y otra con violín, a mucha gente le gusta la Constitución y cuando no nos conviene eso no hay necesidad, eso no es correcto, no hay tiempo para eso, en ese tenor nosotros como diputados estamos ejerciendo

un mandato de la Constitución de la República o sea que estamos actuando en consonancia y esto es una interpelación, el diccionario lo establece claro: interpelar, solicitar de alguien que de explicaciones sobre determinados asuntos que se supone que tiene incidencia. Y el doctor Isa Conde es el presidente de la CREP, y estamos indagando informaciones de un asunto de interés nacional, y él no solo de manera magistral lo ha hecho muy bien en su intervención, y no he visto que se haya caído aquí ni un bombillo, aquí no ha pasado absolutamente nada y él históricamente ha resistido el derecho de los diputados a preguntarle, no ha habido ofensas, no ha habido agresiones con sus excepciones, Fello Suberví que se fue no sé porqué, que hizo una intervención como siempre muy respetuosa y edificante, cuestionó al doctor Isa Conde, y no pasó nada, creo que el ejemplo de esta mañana se vuelva a repetir en otra ocasión, o sea que con otros funcionarios nosotros tengamos ahí parados o sentados como está el doctor Isa Conde, muy elegantemente y muy dispuestamente a contestar, lo que han estado tan activo en la mañana de hoy que cuando le toque el bate a Morel Cerda estén con la misma disposición porque tienen que venir aquí. Decía que este ejercicio democrático en la mañana de hoy ha sido excelente, quiero reiterar que nosotros que teníamos algunas preguntas después de la intervención de Isa Conde y parte del equipo que lo acompaña sólo nos queda una pregunta que es con relación a los ingenios del CEA, ustedes saben que nosotros somos uno de los pocos bloques que tiene un diputado experto en materia cañera, por favor con su anuencia presidenta, la pregunta con la motivación referente la tiene el diputado Radhamés Castro.

Pelegrín Castillo FNP

Honorable Presidenta:

Esta sesión especial de la Cámara de Diputados, de su intervención, señor Isa Conde, hay un aspecto que quiero retomar en mi posición que será bien puntual.

Usted dijo que esta intervención en la mañana de hoy se inspira en un criterio que comparto, el criterio de que los temas que estamos tratando son temas de estado, creo que con ese criterio y

perspectiva es que debemos abordar este tema, son temas de nación, por eso quisiera plantear algunos aspectos muy puntuales que tiene que ver con el proceso de capitalización de la empresa pública, en diferentes vertientes.

Cuando usted era director del CEA se produjo una decisión que nosotros cuestionamos en este hemiciclo e incluso intentamos un proceso de interpelación que lamentablemente no pudimos concretarse, estamos hablando del período constitucional pasado, el CEA había decidido la importación, la contratación de 18 mil haitianos braceros con sus familias.

La experiencia nuestra como país, como nación es que esas contrataciones de braseros que se hacen invocando una necesidad nacional, lamentablemente no son seguidas de una política de repatriación como manda la ley y por eso mismo a lo largo de los años el CEA se ha convertido, o los ingenios azucareros públicos, se convirtieron en un factor de primer orden de haitianización del país.

Ahora se emprende un esfuerzo importante para darle mediante arrendamiento participación al capital privado y uno tiene que plantear la cuestión de hasta donde este esfuerzo va a conducir a una política de mecanización de modernización de los ingenios azucareros que ahorren en aquellas áreas que es posible la contratación de jornaleros.

¿Hasta dónde la mayor eficiencia productiva de los ingenios permitirá incluso que los dominicanos puedan ir al corte de la caña, sobre todo en la medida que se suprima de expoliación que es tan conocida cuando se trata de pesar el producto de trabajo de los jornaleros haitianos? Esas es una primera inquietud que tengo.

Hay otra que es tan importante o más importante, resulta que la Ley de Reforma de la Empresa Pública que se deberá indagar la procedencia de los capitales de las empresas que participan en los procesos de capitalización o de reforma de la empresa pública en general, entonces yo con relación al proceso de los arrendamientos del CEA quisiera saber si esto se ha cumplido, si se le ha practicado a las empresas participantes una investigación para saber la procedencia de sus capitales, si se produjo alguna objeción por parte de organismos nacionales e internacionales, en qué consistió la objeción y porqué se pudo desestimar esa objeción?

Es un aspecto que considero de vital importancia porque el colega José Vázquez hizo un señalamiento muy importante, concretamente apuntó que el ex presidente de México podría ser uno de los accionistas reales de una empresa mexicana que fue la beneficiaria de 6 ingenios que controlan el área mayor de terrenos del CEA, ese es otro aspecto importante.

Quisiera también, ya que usted ha abordado en varios momentos el tema de la capitalización de CDE, que nos esclareciera acerca de un punto que a nuestro modo de ver es crucial. El presidente Fernández y usted mismo en la mañana de hoy, han matizado el gran esfuerzo para capitalizar las empresas de generación y ese es un logro realmente tangible que le va a permitir al país en los próximos años una capacidad instalada muy superior a la que tenemos en la actualidad.

Ahora bien, hay un aspecto que yo percibo que no se ha tocado y si se ha tocado es de manera tangencial, que es la capitalización de las empresas de comercialización, porque para nadie es un secreto que el gran problema del sistema eléctrico nacional es el alto nivel de pérdidas, casi más del 40% de la energía generada se pierde por una serie de factores, especialmente de carácter no técnico.

En la medida en que no se trace una política para la reducción de esas pérdidas, en esa misma medida va a seguir planteándose un problema de fondo estructural en el sistema eléctrico.

Si las empresas de comercialización son las que tienen la responsabilidad de hacer esfuerzos por reducir mediante un plan muy concreto las pérdidas invirtiendo en líneas secundarias, en transformadores, en contadores, en capacitación.

Ese aspecto nosotros percibimos que no se está informando si es que esto, si es que se está haciendo. Y nosotros quisiéramos aprovechar esta ocasión para solicitarle oficialmente a la institución que usted preside, que sino se ha ofrecido ese informe que por favor a la mayor brevedad posible le hagan llegar al Congreso el listado de las inversiones concretas en esos aspectos, que han hecho las empresas de comercialización, porque si no se ataca el problema eléctrico en esa dirección, no importa la cantidad de energía que se concrete, que se instale, habrá graves problemas y sobre todo existirá la tentación de querer transferir esas pérdidas a los usuarios o posibilidades de conse-

guir, que, porque tenemos por ejemplo, una institución de Superintendencia que es muy incipiente, todavía muy débil, además por el hecho de que, que es algo muy inquietante, de que las mismas empresas de generación son empresas que también tienen intereses particulares en la comercialización, entonces ese es un punto que yo quisiera preguntar.

Finalmente, usted dijo algo que es sumamente importante, dijo que las empresas que se están capitalizando en CDE, en sentido general deben acogerse al Código de Comercio, lo cual nos parece razonable, sin embargo se ha servido la información a la opinión pública, y yo quisiera oír la opinión suya sobre el particular, de que en el Consejo de Administración de las empresas, el Estado, que tiene el 50% del capital accionario apenas tiene un representante, y si a usted no le parece que eso es poco equitativo, y sobre todo muy distante de lo que es el mandato del Código de Comercio.

En ese mismo sentido, en virtud de qué se pudo buscar un mecanismo de esta naturaleza que implica en cierta manera la derogación de una regla del Código de Comercio. Nosotros tendríamos más interrogantes, pero son las que consideramos más perentorias en este momento.

AIC.-Antes de nada, como hubo dos preámbulos aquí es importante que ustedes sepan esto, en primer lugar nosotros aún antes de esta gentil invitación habíamos solicitado ser oídos, y cada vez que nos han invitado a comisiones hemos estado con las puertas abiertas, recibimos con mucha satisfacción esa invitación y la cortesía de esa invitación.

Pero también debo decirles para que no se sientan mal algunos es que para nosotros no es un escarnio que se nos interpele ni que alguien disienta de nosotros. Nos hemos pasado toda la vida luchando por el derecho de disensión de los demás, hemos arriesgado el pellejo para que la gente de este país pueda disentir y porque las instituciones se fortalezcan, por lo tanto no puede ser para nosotros un escarnio que se nos interpele.

Lamento mucho que cuando se produjo el intento de interpelación a que se refiere Pelegrín, él sabe que no fue por falta de esfuerzo mío el que no lograran ponerme fecha para yo venir, yo estaba loco por venir.

No obstante pude coincidir con Pelegrín en un seminario y le aclaré algunos puntos, pero parece que todavía hay algunos que no están claros, tal vez debido a que hubo una cantidad de desinformación enorme para esa fecha.

La necesidad del CEA, que solicitó, era de 13 mil trabajadores, de los cuales nada más trajo 11 mil y nunca con las mujeres; solamente se obtemperó a su solicitud de que por cada 30 pudieran traer una mujer para que les pudiera cocinar. Y ustedes me dirán ¿Solicitaron quienes?

A lo mejor yo cometí una ingenuidad en mi vida, cuando llegué al CEA me encontré con el tráfico clandestino de esclavos con que se traía los trabajadores, en patana, en condiciones infrahumanas, y yo le dije al Presidente de la República en un Consejo de Gobierno que le había aceptado el puesto de director del CEA no de esclavista y que si aquí tenía que venir un trabajador extranjero porque se necesitaba para la zafra, tenía que ser bajo determinada base.

Lo primero, que había que aumentarles el salario a todos para tratar de conseguir que más dominicanos trabajaran y entonces, duplicamos el salario.

Lo segundo es que en la contratación tenían que primar reglas, y que se tenían que cumplir, como eran las normas las condiciones migratorias y de salud. Pero además que la contratación no podía realizarse a través de buscones, y me valí de ONGs dominico-haitianas y de los sindicatos dominicanos y haitianos. Desafortunadamente el gobierno haitiano no documentó como debía hacerlo a su gente y lo que tuvimos que hacer fue poner un puesto de reclutamiento fuera de la frontera y permitirles que cruzaran 30 metros de la "zona de nadie" para en la oficina de registro que tenían las ONGs, registrarse.

Pero eso fue un escándalo porque por primera vez la operación se hizo de cara al sol, no clandestina, y se me trató como antidominicano.

Para mí ese es un problema nacional que nosotros tenemos que enfrentar, y quiero que ustedes sepan que si alguna satisfacción tengo en que se haya hecho la reforma del CEA es que eso nos va a dar la gran oportunidad de reducir el problema.

Aún en las condiciones en que estamos en esta zafra, ya hay 26 cortadoras automáticas y cada una de ellas sustituye a 200 trabajadores, las cuales están laborando en los ingenios del este y no sé cuantas en los otros ingenios.

Ahora bien, están trabajando las cortadoras que con esa caña como está pueden trabajar, porque para poder mecanizar lo que lo se pueda, pues todo no se puede mecanizar, hay que sembrar variedades diferentes, hay que limpiar los terrenos, este es un proceso que requiere de muchos capitales.

Creo que una política migratoria apropiada y con un proceso de rehabilitación y aplicación de nuevas tecnologías, eso es un problema que podríamos reducir, lo que se constituiría en uno de los beneficios colaterales de la capitalización más importante.

Claro además hay que estar vigilante, tampoco podemos permitir que ninguna industria sea productiva bajo la base de condiciones infrahumanas de vida de los trabajadores, sino sobre la base de eficiencia y competitividad.

En las áreas donde no pueden trabajar las cosechadoras, ahí hay que estimular a nivel económico, porque si hay eficiencia, señores, se pueden pagar mejores salarios.

Pero esos son quizá sueños, utopías por las que no debemos cansarnos de luchar todos los que tenemos algún tipo de inquietud social.

En respuesta a otra pregunta importante, en los términos de referencia se habla de narcotráfico y tomamos varias precauciones de esa naturaleza.

Por los canales oficiales que tenemos, propiciamos que se hagan las investigaciones pertinentes.

Por otro lado, por ejemplo, en el caso del CEA, los contratos también se pueden rescindir por esa causa porque puedes arrendar un ingenio por 30 años con todo rigor y puede ocurrir que haya un cambio, ¿Quién lo garantiza?

De ahí que se hicieran de manera que puedan ser rescindidos, si ocurren situaciones como la que nos ocupa.

Hubo un caso específico, no quiero entrar en detalles porque como ustedes comprenderán entraña asuntos de seguridad.

Una de las instituciones a la que nosotros le enviamos la solicitud de investigación, nos alertó de que tenía algunas dudas sobre algunas de las empresas, y que en tal virtud le estaba enviando un informe al Presidente de la República.

Incluso yo me reuní personalmente con él, inmediatamente se pusieron en acción los organismos de seguridad, y nosotros sin decir nada a nadie porque hay situaciones que nos podían crear conflictos internacionales, suspendimos la licitación hasta que llegó “la luz verde” de esas empresas.

Entonces sin ofender a nadie hicimos las cosas bien y correcta.

Deben estar tranquilos por otro motivo. Sucede que ya los EE.UU. dieron los certificados de cuotas y ustedes pueden ver que eso es importante para los que dicen que está fulano o mengano. Todas las empresas que son parte de la reforma, todos los arrendatarios, recibieron su certificado de cuota después de la depuración que hicieron los organismos norteamericanos, porque la Embajada no da el certificado sin pasarlas por un “clearanse”.

Entonces, vamos a CDE cambiando un poco de chucho. Mire, el área de comercialización es el talón de Aquiles de la CDE, la tragedia de CDE era que mientras más vendía más perdía, mientras más generaba más perdía. Imagínese usted a donde iba, si de toda la energía puesta en línea apenas recuperaba en dinero el 46%. Ese fue uno de los cambios drásticos de la capitalización, porque cada área tiene que asumir sus pérdidas técnicas y no técnicas.

En transmisión son pérdidas técnicas, es un porcentaje mínimo si se administra mejor sería menos, un 8%, y es mucho. En distribución hay pérdidas técnicas pero la mayoría son no técnicas, que son la energía no pagada.

Al momento de la capitalización estas pérdidas en distribución eran de un 45%. Desde el día de la capitalización las empresas lo están asumiendo, al punto que en el período de transición, cuando la CDE estaba en un período todavía traumático porque no estaban los medidores en la zona de interconexión, y que CDE tenía que ser el umpire, el que estaba

en el medio pues todo tenía que pasar por ella para distribuir, vendiendo la electricidad de todos aún la que ella no generaba.

¿Saben como era que las distribuidoras le tenían que pagar a CDE a falta de los medidores? Por cada kilo que les facturaban a su cliente tendían que pagarle kilo y medio, o sea que si la factura de usted llegaba por cien kilos, las distribuidoras le tenían que pagar a CDE 1.5 kilos, porque desde el momento de la capitalización las pérdidas no técnicas las estaban asumiendo las empresas de distribución.

Eso significa que sobre esas empresas de la cual el Estado es socio en un 50% están recayendo esas pérdidas, pero esos señores que invirtieron no son tontos para invertir en un negocio que da pérdida, hay una planificación económica. Ellos saben que esas pérdidas no se van a corregir de un día para otro sino en un período de tiempo.

En dicha programación económica el escenario peor era cuatro años, pero los estimados indican que a partir del segundo año ya las pérdidas se habrán reducido al mínimo.

Porque hay algo que ustedes no saben. Tal vez se de el caso de un barrio como Simón Bolívar de mucha gente conectada ilegalmente, aunque en muchos casos, pagando electricidad con vida. Pero probablemente en ese barrio la pérdida de energía sea menor que en una de las grandes avenidas de la capital como el Mirador, para que ustedes tengan una idea.

Esas empresas que vinieron aquí, de las cosas que exigíamos para con ellas en los términos de referencia era que fueran especialistas y tuvieran un historial de reducir pérdidas. Ellos tenían que presentar una certificación que sus niveles de pérdidas no fueran mayores de un 15%, la mayoría estaban operando con pérdida de 11 y había una empresa con la experiencia de asumir la dirección de una distribuidora que tenía pérdidas de un 60% y la había llevado en dos años a niveles de 18, algo así, ese es su oficio.

Si ellos invirtieron dinero es porque lo que saben es hacer que la gente pague, y también pague conforme.

Pero también invirtiendo. El diputado Castillo dijo todo lo que hay que hacer para que esas gentes paguen, porque eso no

es nada más decirles, paguen. Hay que hacer inversiones en líneas, por ejemplo.

Ellos han invertido hasta este mes de marzo 1708 millones de pesos, y anexo les estoy dando un informe al respecto, hasta ahora.

Esto básicamente se ha conseguido mejorando el trabajo de medición, las redes distribución, los transformadores, etc., pero eso es un proceso lento.

Incluso una de las patas que metieron al principio fue que quisieron andar muy rápido con eso y hay que ir despacio porque hacer esas cosas produce apagones, y deben manejarse con cierta prudencia.

Cuando venía para acá casualmente escuché una información por la radio de que la gente que se estaba incorporando al pago era aproximadamente tres mil al mes; esa es una información que se las puede dar perfectamente el Superintendente de Electricidad.

Como ustedes saben, ese es un organismo nuevo pero ya se ve que comienza a desarrollar su trabajo, uno siente que tiene un organismo que está fortaleciendo sus músculos y va en camino a hacer su trabajo.

Pero les repito, los inversionistas no son unos idiotas; para ellos ganar dinero deben eficientizarse, si ellos se eficientizan el país gana y el Estado gana como socio de esas empresas.

La otra pregunta tenía que ver con CDA. Mire, la idea de usted es magnífica, lástima que no la tuviéramos antes porque hubiésemos hecho una campaña en el trabajo de mercadeo para CDA. Lo que hicimos fue contratar una banca de inversión cuyo principal papel es contactar potenciales inversionistas en el exterior.

Debió ocurrírse nos una idea de promoción aunque sea a través de algunos de los interesados para los dominicanos ausentes, porque ese es un nicho que le da mucho valor a la empresa. Ahora mismo si se está capitalizando es en la medida que representa algo esa empresa para esa gente y los inversionistas lo saben, pero ya vamos camino a la licitación de Dominicana, lo que hay que exhortar a los tres precalificados a

que antes de la misma, como ellos van a salir a buscar capitales, tomen en cuenta a los dominicanos del exterior ya que esa puede ser una fuente importante de capitales, de manera que esa es una idea que yo se las voy a transmitir a ellos.

Sobre lo de la representación del Estado, la ley es taxativa en que la administración de esa empresa tiene que estar en manos de inversionista privado, en el artículo 14 la ley lo dice, nosotros no podemos inventar, y que tenga cinco, dos o que tenga uno es lo mismo, los otros tienen mayoría y administran la empresa.

¿Qué nosotros hicimos para garantizar que ellos tuvieran la administración y que la representación del Estado fuera un elemento de control y fiscalización? Dos figuras:

Primero, que el representante del Estado fuera el secretario de la compañía que es el que vigila todos los actos y participa en todo, pero además se creó una figura que es un poco diferente a la que está establecida en el código de Comercio, que son los comisarios de cuenta.

Se crearon dos comisarios de cuenta, uno de ellos nombrado por el Estado, pero son comisarios que además de las funciones que les da el código tienen otras adicionales de carácter normativo y tienen que elaborar un informe cada tres meses de las operaciones, operan casi como supervisores.

El problema viene a ser de cómo se manejan y sobre quienes recae la función. Ayer para satisfacción mía me hablaron de cómo está operando el Secretario de Finanzas que es el secretario del Consejo de Molinos. La gente está feliz, por lo que aporta, por lo que hace, yo no sé en las empresas de CDE, donde fueron otros funcionarios.

Es que como CDE no desaparece, el representante del Estado no es el Secretario de Finanzas, sino que la misma CDE es quien lo designa, y yo no sé hasta que punto estarán realmente integrados estos funcionarios.

Los comisarios de cuentas, son dos, uno lo nombra CDE y no lo nombró en el primer período no obstante nosotros haberlo solicitado más de una vez.

¿Qué es lo importante y es una cosa que ustedes sí pueden ayudar a resolver? Esos son negocios que está muy bien que los administre el sector privado pero el Estado tiene que hacer que la gente que está ahí vigilando sea la idónea. Yo soy del sector privado y sé que aunque sea de vocal en una empresa, a mí no me van a meter gato por liebre, imagínate entonces si tengo al secretario y un comisario con poder especial.

Pero hay que legislar, y creo que en la ley que va hablar del destino y el uso de esos fondos se tiene que crear un organismo especializado para vigilar la participación del estado en esas empresas, en donde esa gente tengan condiciones especiales, que den cuenta de lo que estén haciendo. Lo que me tranquiliza es que la mayor parte de los socios del Estado son empresas públicas que se cotizan en bolsa y no pueden hacer mucho "chanchullo".

Pero aparte de eso, sería bueno que esa figura que es el secretario, que nos dio trabajo que fuera aceptado por algunos de los interesados...Les voy a contar una anécdota para que ustedes vean su importancia.

Una empresa de las más grandes e importantes que precalificó en CDE se retiró porque nosotros pusimos al secretario como figura representante del Estado, ya que estaba negada totalmente a aceptar eso señalando que en esas condiciones no iba al concurso, y ese era un momento en que estábamos apretados, porque aquí no se sabe la historia interna: nosotros pospusimos dos veces la licitación porque teníamos poca gente y seguíamos empujando las cosas y esa empresa, una empresa fuerte que había invertido mucho en otro sitio, dijo que con esa figura no iba.

Yo les repliqué, pero es absurdo porque ustedes tienen el control de la compañía, ustedes tienen todo, pero que no, que con el secretario no.

Hasta que después me explicaron por qué.

Me dijeron, yo le voy a hacer franco, doctor Isa, es posible que este sea un gobierno de gente seria, que este es un gobierno muy organizado y que las personas que se nombren ahí de secretario sean gente clave.

Pero ¿quién me garantiza a mí que dentro de unos años haya un gobierno corrupto, ese sea una figura corrupta y que cada vez que yo necesite una certificación del secretario le tenga que comprar un Mercedes Benz?

Esa es la visión que a veces tiene un inversionista privado sobre la participación del Estado, eso nos obliga a nosotros señores, a tratar de que a través de una legislación, podamos lograr que quienes nos representen en la administración de esos negocios, sean estrellas, y eso lo podemos hacer.

Hay muchas interioridades de este proceso que la gente no sabe. Nosotros lo que tratamos en todo momento fue acercar lo deseable a lo posible. Presentamos un proyecto de estatuto de contrato, pero eso hay que discutirlo, y llega un momento que si no eres un poco flexible, te vas a quedar solo porque es un negocio entre dos partes, y se debe llegar a algunos niveles de transacción, aunque haya cosas en que no se transige.

Hubo otra que se fue, la empresa española líder en ganar licitaciones, con mucho dinero. Esa quería que el Estado diera una garantía del cobro de la factura eléctrica del sector público, y nosotros decíamos que su garantía era la legislación normal.

Y detallitos así, que quizá muchos de ustedes son de las cosas con las que nosotros, como jueces, hemos tenido que bregar y son las que hacen que se forme nuestra íntima convicción para llevar a cabo los procesos.

Wessin Chavez:

Presidenta, distinguido colegas, doctor Isa Conde, queremos saludar su intervención tanto inicial como repuestas, teníamos varias interrogantes que han sido contestadas paulatinamente según usted ha intervenido. Queremos hacer una breve reflexión acerca de lo que algunos colegas diputados han dicho en este hemiciclo.

Creo que es un error de algunos colegas de vez en cuando intervenir y hablar en términos absolutos, porque cuando hablamos en términos absolutos sin darnos cuenta estamos diseñando un traje para todos y cada uno de los colegas que estamos aquí y creo que eso es una valoración injusta, decir por ejemplo que después que se ter-

mine esta reunión conjunta en la que entrevistamos al doctor Isa Conde que la impresión que se va a llevar el pueblo dominicano de los diputados es que no estamos empapados ni siquiera de los documentos que se nos envían periódicamente.

Creo que es una exageración también porque aquí hay diputados que si están al tanto de este proceso, de manera que aquí ha habido hasta iniciativas legislativas como fue el proyecto de ley sometido por algunos colegas, titulado protección a los trabajadores de las empresas a ser capitalizadas o reformadas. En la ocasión el señor Isa Conde tuvo la gentileza de asistir a las reuniones que esa comisión especial que se designó al efecto hizo y allí tuvimos un intercambio civilizado y nos nutrimos de muchas informaciones.

Hablar siempre, y es algo que tenemos o tratar de corregir de que las personas que vienen aquí son invitados especiales, no está ni en los reglamentos ni en la Constitución de la República, la corriente más socorrida de jurisconsultos ha dicho y sostiene que ésta es de interpretación restrictiva, en consecuencia si la Constitución habla de interpelación, esto es una interpelación, depende de la carga motivacional que tenga, si se hace con el motivo de dañar, de mortificar, estamos creando un mal ambiente, pero aquí nadie que yo sepa ha intervenido para atacar ni urdir ninguna traba en contra de estas honorables personas que hoy nos visitan. Por tanto vamos a hablar siempre de interpelación lo que cambia es la motivación, y yo quiero señor Isa Conde que se nos aclare parte de la intervención del señor Martínez cuando habló de las pensiones de los trabajadores del CEA, que bien usted ha dicho son 29 mil, nosotros quisiéramos saber exactamente las cifras que van a ser pensionados y como bien usted dijo que serán pensionados por decreto del Presidente de la República, y cuáles serán las bases que utilizará el presidente para emitir esos decretos, y cuáles serán las escalas de las pensiones, y que nos aclare si se ha liquidado algún trabajador, si eso implica que no va a ser pensionado, supongamos un trabajador que tenga más de 20 años en el CEA, liquidado pero no va a recibir su pensión, queríamos saber si eso es así, porque nosotros entendemos que ese trabajador debe ser liquidado y también le sale su pensión, y si es posible que nosotros los legisladores tuviéramos en los informes que nos envían una relación de la cantidad de trabajadores a ser pensionados en las empresas de CEA y otras como CORDE y CDE, y las escalas?

AIC- Lo primero que tengo que decir es que no son pensiones que otorga el Poder Ejecutivo sobre una base al azar, no. Lo que ocurre es que el Estado ha tenido que asumir los pasivos laborales del CEA, los que no podían pagar las empresas. Todos los planes de pensiones se descapitalizaron. Entonces hay pasivos laborales que eran increíbles, como el pasivo actuarial del plan de pensiones de CDE RD\$900 millones.

El estado tenía dos caminos, o le daba RD\$900 millones para que el plan siguiera capitalizado, o asumir los pasivos. Esa fue la decisión, las pensiones que está pagando el Estado son las pensiones de CDE por cuenta del plan, tal como estaban establecido en los reglamentos del plan y lo mismo ocurre en el CEA y La Tabacalera; cada plan tenía su propio reglamento. El Estado lo que asumió es lo que no podía asumir el plan.

Miren qué pasó en el CEA. El Plan de Pensiones dice que todo aquel que tenga más de 30 años recibe si quiere la pensión, pero si opta por la pensión recibe la mitad de sus prestaciones, y así se ha hecho. Se están asumiendo los nuevos y viejos pensionados, van a haber 4,800 pensionados en total, en las condiciones establecidas en su propio plan de pensiones

Es una pena porque hay pensionados ahí, pero señores, tampoco podía el Estado cargar con más cosas del CEA, que tenían pensiones muy bajas, que estaban pensionados hace muchísimos años, había pensiones de 50 pesos. Lo más que pudo hacer el Estado fue poner un mínimo de RD\$1014.00.

Radhamés Castro (PPC)

Yo lo que soy es azucarero, nací y me crié en un ingenio y debo decir cosas que serán breves pero que mucha gente no las conocen. Soy de las personas que piensan que los ingenios del Estado nunca han sido del Estado, el Estado significa muchas cosas, y los ingenios los dirigió Trujillo, Balaguer, Salvador, Guzmán y Leonel. Los ingenios en la práctica nunca han sido del Estado, siempre fueron privados o por presidente o por extranjero como el caso de los norteamericanos, la única vez que intentan ser medio privado es ahora, con la diferencia que es de

manera legal. Honorables legisladores debo decir que fui presidente de FENAZUCAR por cinco años, que es la organización sindical de mayor prestigio y de más amplitud laboral, y debo decir que el susto más grande que tuvimos los trabajadores azucareros era que los años que habíamos trabajado en los ingenios, prácticamente estaban perdidos, estamos hablando de miles de millones de pesos que nos correspondían por prestaciones y otras relacionadas y que estaban perdidos por las siguientes razones:

La ley que crea el CEA, lo crea inembargable y el CEA no estaba en capacidad de pagar esas prestación como empresa, si hubiera tenido la quiebra total y desaparece, esos más de 1000 millones de pesos que se han pagado de prestaciones, los trabajadores los iban a perder.

En Boca Chica hubo trabajadores que con los salarios que tenían iban a seguir viviendo en la miseria y hubo gente que recibieron 200 mil y hasta 225 mil pesos de prestaciones laborales, que nunca pensaron en eso, y era dinero que estaban perdidos, al igual que los 84 millones del plan de retiro. Nos lo decían así en el CEA cuando iban a buscar su dinero, aquí no hay cuartos, esto está descapitalizado.

Entonces yo no tengo empacho ni reserva para decir que esta parte de la capitalización ha salvado a miles de hogares, todos saben cual es mi tendencia política aquí y nadie podrá pensar ni decir que yo estoy ni siquiera cerca de lo que es el Estado o el gobierno, o el partido de gobierno tampoco, estoy diciendo la realidad de un hombre que todavía vive en un barrancón, allá en Andrés.

Y debo decir otra cosa, tenía un concepto que yo decía que prefería un Central Romana privado y operando que un Villa Altagracia cerrado y del Estado, eso es así con todo y cachifa. Porque nuestra conceptualización es que funcionen los ingenios y que la gente del pueblo trabaje y que coma de ahí.

Los ingenios son estructuras plegadas unas a otras. Es una estructura que es parte del pueblo, no es una estructura cualquiera, y en ese orden nosotros creemos que esta Ley 141-97 es una "ley mea culpa", es una ley que la hicieron los representantes de los partidos que crearon ese problema en el CEA.

Los que destruyeron el CEA y que los representan aquí en el Congreso fueron los que lo crearon, es una ley mea culpa, botando el golpe de algo malo que habían hecho, y está bien.

Debo decir lo siguiente antes de hacer la pregunta. Aquí hay mucha gente que escuchan el problema de la capitalización, y a veces hace planteamientos, se dirigen a funcionarios, pero desgraciadamente ni siquiera saben en el campo que se están metiendo, y si yo fuera opositor al gobierno no hubiera traído aquí al presidente de la CREP.

Finalmente quiero que los que están aquí sepan que estamos tratando algo que es histórico y yo soy presidente de la comisión de trabajo y reposa en nuestra comisión una modificación a la Ley 141 que la presentó el diputado Matos y que la presentó en el área que corresponde a la parte de electricidad, y que yo le decía que teníamos que modificarla en lo que es el concepto general de la ley y él lo aceptó, y que justo ahora vamos a necesitar las informaciones necesarias de la CREP, para que como no fue una Ley perfecta como ninguna lo será, tendrá algunas áreas que retocar.

Necesitaremos elementos aunque sea por escrito para ver en qué podemos luego modificar esta ley, luego que el proceso haya madurado, que es lo que esperan los inversionistas. Y parece por la cantidad de diputados que veo, y que escuché decir a un diputado amigo mío decir ahí afuera cuando salía del baño decir, "trajimos al presidente de la CREP, lo vamos a exprimir", y ese hombre se fue porque parece que el que salió exprimido fue él, porque parece que las respuestas han sido más contundentes que las preguntas.

Finalmente la primera pregunta es ¿Qué acción se va a tomar contra la quema de caña y la desprotección que tienen los dueños de estas, además del problema del tiro después de quemada?. La segunda pregunta ¿Qué hará la CREP con los trabajadores o sus viudas en cuanto a las viviendas que habitan del CEA? y la tercera pregunta es que en vista de todos los trabajadores, en su gran mayoría fueron despedidos con sus prestaciones o suspensiones, ¿cuál será la forma que se va a utilizar para que existan a pesar de que es una empresa mixta, los defensores de esos trabajadores a lo interno de esas empre-

sa? Me refiero específicamente a los sindicatos que independientemente de que hayan desaparecido los trabajadores la empresa continúa y el derecho a la sindicalización obviamente tiene que persistir.

AIC- La primera pregunta no es de mi competencia sino de los organismos de seguridad del Estado, nosotros como CREP que tenemos todavía parte de ese patrimonio que está bajo nuestra custodia, estamos trabajando con la Secretaria de las FF.AA para que trate de proteger eso.

He explicado que aparte de las tierras arrendadas, a los colonos también les han quemado caña, pero también hay una porción de esas que hemos reservado para la expansión de la ciudad, que están todavía en manos del Estado, y las FF.AA. han redoblado las medidas de seguridad para protegerlas.

También les hemos dicho a los inversionistas que tienen que establecer sus propios mecanismos de seguridad, eso es parte de las inversiones que tienen que hacer.

Sobre las viviendas, esos son de los casos que se les va a dar un tratamiento de manera que las propiedades puedan pasar a manos de las personas que las ocupan, pero a través de un procedimiento.

Nosotros lo que estamos ahora es procesando el censo, terminado éste se emitirá un certificado de ocupación con el cual el organismo responsable de llevar a cabo el proceso, podrá en su momento entregarles por supuesto, el título.

Tendrán que cumplir con algunos procedimientos, pero mientras tanto esas personas están seguras de que no se van a sacar de las viviendas, a excepción de algunas ocupaciones que estén en sitios claves, y que por necesidad van a tener que ser reubicados , pero esos son casos minoritarios.

Sobre los sindicatos: tanto los contratos, como la ley dicen claramente que todo el que viene tiene que respetar las leyes. El Estado no concedió ni a los arrendatarios, ni a las empresas capitalizadas, aun siendo socio el Estado, ningún tipo de concesión, ni avala crédito, ni da exoneraciones, ni los exime del cumplimiento de ninguna ley.

Ellos tienen libertad de crear sus organizaciones de clase. El código de trabajo protege al trabajador con relación a la posibilidad de que pueda constituirse un sindicato.

Es importante señalar que todo lo que hemos hecho con los trabajadores ha sido producto de un proceso de conciliación y trabajo con ellos en comisiones; hemos unido los 187 sindicatos, firmamos acuerdos con ellos y hemos estado cumpliendo.

Con las empresas capitalizadas los trabajadores han tenido la oportunidad de comprar acciones, y hay una buena participación accionaria.

Rafael Melo. PLD

Nosotros tenemos la dificultad de ser diputados de la provincia de San Pedro de Macorís, y decimos dificultad porque ser representantes de una provincia que tiene 4 ingenios inmersos en el proceso de reforma es un gran problema.

Cuando veníamos esta mañana escuchábamos en la radio las sesenta mil quejas de la gente de Consuelo que tienen la preocupación de que parece que los arrendadores no acaban de definir cuáles son las 14 casas que les corresponde ocupar a sus funcionarios y entonces esa indefinición trae a mucha gente humilde de Consuelo con preocupación en cuál será el destino final de las viviendas que ocupan y que han ocupado por años.

Pero esta gente que escuchábamos esta mañana no hace más que repetir una inquietud reiterada en todos los ingenios, donde hay mucha incertidumbre con respecto a este tipo de cosa, y nosotros queremos preguntar si no es posible que la CREP de manera periódica designe un empleado con autoridad, un funcionario que vaya a esos ingenios periódicamente y pueda atender el reclamo e inquietud de esas personas humildes que no tienen como llegar aquí a las oficinas de la CREP, o que creen que no tienen acceso, para no sufrir la angustia de saber si están en sus casas, hasta qué tiempo van a estar y cuál será su destino final?

Otro asunto que nos golpea en la provincia que representamos es el problema de los colonos y la deuda vieja de los colonos que es

tan viejo como el problema que se plantea con la solución final del CEA.

Dr. Isa Conde, sabemos el esfuerzo que usted ha hecho para resolver junto con la ley este y otros problemas, creemos y valoramos los esfuerzos que ha hecho en la dirección de la CREP, sin lugar a dudas que algunas de las arrugas que usted tiene en la frente las ha profundizado la CREP igual que esas canas.

Nosotros queremos pedir si fuera posible dentro del diseño que usted describió al principio para resolver el problema de la deuda de los colonos nos golpea, porque cada uno de nuestros representados están cada día encima de uno con esto y entonces planteamos lo siguiente, hace dos semanas que nos invitaron en condición de presidente de la Comisión de la Caña aquí en la Cámara, nos invitaron a participar en una reunión donde se intentó un arreglo entre los colonos azucareros y los arrendadores de los ingenios en procura de conciliar un precio y allí lo que pudimos percibir es que hay un real interés de los colonos de integrarse al sistema, quieren ser parte del proceso, y están dispuestos a trabajar para integrarse. Queremos pedirle que si fuera posible que esa ración en pago concluyera en una realidad tangible y ágil para que permita a los colonos lo que ellos quieren, ellos no quieren promesas sino realidad que puedan ver en líquido el final de todo esto que es su dinero, ellos no quieren la tierra pero si hay un mecanismo que le pudiera obtener la tierra como ración de pago y comercializarla para tener dinero con que rehabilitar su cultivo y ponerse en condiciones en participar en los procesos de reforma con los nuevos arrendadores, esa es una ayuda más que le dejamos. Le agradecemos de parte de nuestro bloque su presencia aquí.

AIC.-Diputado me parecía que era yo quien estaba hablando, porque son cosas que comparto absolutamente, y ese proyecto está prácticamente terminado, por fortuna tengo aquí directamente al Comisionado Pedro Julio Bona Prandy y a la doctora Yokasta Guzmán que son quienes están manejando eso y les darán con pelos y señales, pero corto para no abusar del tiempo, en qué están esos proyectos.

La señora Gertrudis Mejía, del MIUCA me había hecho una pregunta extra oficial, *¿Qué pasa con la Fábrica Nacional del Vidrio?*

Desafortunadamente la Fábrica de Vidrio no está bajo nuestro poder, porque es una de las empresas que tiene un litigio jurídico, hay un sentencia en la Suprema Corte que se las entrega a los Gadala y nosotros no la podemos procesar de acuerdo a la Ley hasta que no haya un acuerdo entre los Gadala y el Estado, o sea nosotros estamos incapacitados para manejar esa empresa.

Pedro Julio Bona Prandy:

Con mucho gusto nos referimos a los dos temas que han sido planteados últimamente. El tema de la vivienda es uno de los aspectos más sensitivos del proceso de Reforma del CEA, tanto en las viviendas de los bateyes principales que corresponden tradicionalmente a los funcionarios de turno en los ingenios, o en las viviendas que sirven de alojamiento temporal de braceros en tiempos de zafras.

Y debemos decir que unos de los aspectos más difíciles de cumplir al contrato de arrendamiento, por cuenta de la CREP, es precisamente este tema, porque hay que reconocer que las viviendas en cada uno de estos dos segmentos constituyen parte del ingenio, de la infraestructura que estamos obligados a entregar parcialmente a los arrendatarios

Sin embargo este proceso está demorado reconociendo, como entendemos en la CREP, de que hay derechos morales adquiridos por muchos residentes y que estamos dispuestos a reconocer.

De manera que la entrega de las viviendas a los arrendatarios para alojamiento de los funcionarios, en cada caso está supeditada a que nosotros depuremos a través de un censo, que estamos terminando, a quienes le corresponde ese derecho moral adquirido ya que incluso hay muchos residentes que han hecho inversiones para obtener las viviendas.

De manera que estamos buscando mecanismos. Al mismo tiempo que cumplimos con los arrendatarios garantizamos que esas fami-

lias tienen derechos, son derechos en términos morales a que sus necesidades sean satisfechas.

De manera que por esa razón, salvo algunos incidentes totalmente ajenos a la decisión de la CREP que se produjeron hace algún tiempo, no hay nadie echado de sus viviendas que resulte de un acto de la CREP.

En el caso de los barrancones, es decir viviendas de los braceros, es importante la situación porque a lo largo de los años, en cada zafra vienen miles de braceros haitianos quienes se han alojado automáticamente en las propiedades del CEA. Claro, frente a un proceso como el que vivimos que genera incertidumbre y expectativas, las cosas no se producen igual.

De manera que ahora el acomodamiento que ocurrió hace algún tiempo cuando comenzó la zafra produjo molestias a las personas que fueron reubicadas, y hubo expresiones de inconformidad que están siendo atendidas debidamente, inclusive la CREP ha establecido mecanismos de comunicación con representantes de la comunidad católica.

En cuanto al tema de los colonos, la dación en pago está prácticamente concluida, solo faltan algunos detalles y revestirlas de las formalidades de lugar. Estas daciones deberán ser conocidas por el Congreso.

Hay requisitos con respecto al grupo que lleva representatividad, digamos que lleva la diligencia de representación de un grupo mayor de colonos, y en cuanto a la legalidad, y en cuanto a la legitimidad de eso, la CREP ha habilitado una asesoría legal para aquellos casos que no han podido ser resueltos todavía, principalmente el caso de colonos pequeños que son los más desvalidos, a fin de que puedan completar su expediente con la mayor brevedad posible. De manera que esa dación será consumada en el ámbito de la CREP en cuestión de semanas.

Andrés Matos, (PRD).

Buenas tardes colegas, distinguida comisión de la CREP que está aquí. Hay un refrán que dice que cada cual goza la fiesta de acuerdo a como le va, o que cada cual evalúa de acuerdo a como le va.

Porque antes de hacer la pregunta me gustaría hacer algunas puntualizaciones breves que tienen que ver sobre el desenvolvimiento de esta sesión.

Primero ha sido fructífera, por eso yo exterioricé mi criterio de que al doctor Isa Conde había que tenerlo aquí preguntándole hasta que fuera necesario porque él era un funcionario que está en la obligación legal de dar un informe, y se había trasladado aquí y con la gentileza debíamos haberlo recibido y yo creo que él no se siente mal, él va a descansar ahora, pero él no se debe sentir mal, yo creo que eso era necesario, como otros funcionarios que vengan aquí hacerlo, quien sabe Morel Cerda, Johnny Ventura, el Presidente de la República, muchísima gente puede venir.

La otra parte, Señora Presidenta, es que aquí se han exteriorizado criterios sobre la valoración que cada cual quiere tener, yo quiero coincidir con el diputado Wessin Chávez porque yo me valoro de otra manera, tengo criterio que algo que me hiede a mí no le hiede a otro, es un asunto que tiene que ver con el nivel en que a cada cual lo hayan formado.

Yo represento y defiendo intereses de gente que votó por mí; Isa Conde defiende intereses de la gente que lo nombró o de quien sea, pero defiende intereses y yo me sentí mal ahorita cuando Isa Conde dijo que él había oído disparates, yo no me sentí representado, y bien dentro de los disparates que pudieron haber habido.

Por eso yo quiero que entienda que los criterios que yo exteriorice en torno a la gente que yo represento no son disparates, sino intereses que quiero aclarar. Doctor Isa Conde, yo no me siento aludido en eso porque yo sólo simplemente soy concreto y voy a defender las cosas que yo quiero aclarar.

Tengo una comunicación que coincidentalmente usted vino hoy, pero que yo tengo hace 5 días, para un evento que tiene que ver con lo que yo le voy a preguntar. El CEA tiene un proyecto que quisiera que usted se lo lleve, no como cuestionante, sino como objeto de investigación porque usted tiene un CEA desvencijado, usted está capitalizando un CEA que desgraciadamente fue un CEA **desfalcado**, no es el CEA que hace 16 años producía 795 mil toneladas de azúcar, en el 85, ese era otro CEA, usted está capitalizando uno que apenas produce 200 mil toneladas.

Creo que sí es necesario capitalizar el CEA, pero que también hay que ver como decía Pelegrín que la capitalización tenga que ver con la pureza del país, por eso usted ha sido magistral en decirnos donde podemos seguir buscando las informaciones, por ejemplo de dónde proviene el dinero, usted nos ha dicho vaya aquí, vayan a los bancos ahora aunque no tenemos los datos hoy podemos tomar un punto de partida e ir a los bancos y pedir que nos digan de dónde es el dinero, porque por ejemplo el doctor Suberví decía sobre los mexicanos yo tengo entendido que hay ingenios que han sido capitalizados por unas compañías brasileñas y esas compañías brasileñas si es verdad, también pueden estar luchando por la cuota que nosotros podemos ganarnos porque Brasil es un alto productor de azúcar de diferente clase, y nosotros entonces de Brasil el monstruo de América estamos perdiendo espacio, y según me dicen es una compañía bastante privilegiada, pueda ser que esté equivocada, porque pudiera estar ligada a autobuses o a mecanismos de transporte que no tiene nada que ver con azúcar, ni cargan azúcar pero todo eso lo podemos buscar donde usted nos diga para confirmar, porque quizás no tengamos ese dato tan concreto, pero quizás lo podemos buscar.

Quiero advertirle por ejemplo en las tierras de San Luis que la parte que queda es la parte dos, yo tengo datos concreto, aunque no le voy a mencionar nombres pero usted quizá lo tiene, usted quizás lo puede investigar, porque más de 100 mil metros cuadrados del ingenio Ozama han sido repartidos, que una sola familia tiene, el esposo, la esposa, dos hermanos, no sólo la tierra sino el ganado.

Entonces yo creo que el CEA debe tomar eso como denuncia para que lo investigue porque después de ser ya un dato cumplido la CREP lo que va es a legalizar eso, que pudiera ser un error y una injusticia dar a una familia de cinco miembros lo que le corresponde a cien.

Hay un problema con las tierras de colonos que tienen por ejemplo 30 años ocupando las tierras del CEA que ahora el IAD las adquiere con un acuerdo con la CREP, que ahora las está repartiendo pero o se las ha quitado de alguna manera y no le garantiza nada a las gente que tiene muchos años ocupando esas tierras, me luce que eso tiene que ser investigado y que la CREP en la capitalización tiene que hacer un esclarecimiento porque si una gente tiene 30 años, y

ahora porque eso el IAD es del Estado y cree que eso es de reforma agraria o de interés público ellos son también, quizá e ahí formar parte de una capitalización, por eso creo que debiera ser investigado esa parte.

Ahora lo más importante que quisiera decir, usted ha dado un informe y ha dicho que los servicios de la CDE es un servicio público, ahora mismo los estándares de las Naciones Unidas dice que los hogares que no tienen energía eléctrica que no prende un bombillo está en extrema pobreza, o sea la energía eléctrica es un servicio vital y debiera ser protegido por el Estado debe ser un servicio protegido por el Estado. Aparte del proyecto de ley que protegía los trabajadores de la CDE que aquí vienen semanal a hacer piquetes ahí 300, 400 los que no les han dado sus bonificaciones y liquidaciones desde el año 90, que usted dice que ya se les están dando, pero ellos vienen aquí todas las semanas a protestar, está un problema de la desatención al servicio público de las compañías que tienen la distribución de la energía eléctrica. Por ejemplo el sábado se produjo en uno de los barrios que represento algo que califico de criminal, pero que es la impresión, y me lo dijo la gerencia, bueno nosotros no tenemos nada que ver con el Estado porque nosotros somos una compañía privada que hizo un negocio con el Estado y está recuperando su dinero. Y oiga lo que hicieron, le cortaron la luz a todo un barrio, fueron con la policía y le cortaron el tendido eléctrico a todo un barrio durante tres días para obligar a que ese barrio saque un contrato en 1,500 pesos, que asuma un contador que va a gastar ese barrio cada hogar un promedio de 300 kilovatios, a 1.55 le sale casi 500 pesos, el costo solo de energía eléctrica para un barrio que no tiene crédito, pero que el Estado le dio autoridad a una compañía para que monte un contrato, entonces ahora esos barrios, yo represento la parte norte de la capital, esos barrios están en la indefensión del gobierno y de una compañía que lo que quiere es recuperar su dinero. Yo quiero preguntarle, ¿tendrá la posibilidad la CREP de espacio para proteger a esa gente? ¿Ha habido un espacio, un acápite legal en donde esas compañías se pongan de acuerdo con los usuarios? ¿El Estado va a protegerlos a ellos a fin de que no pase lo que pasó en el Simón Bolívar? que es el barrio donde yo vivo, donde tenemos una reunión para fijar una posición en la que yo propongo que no paguemos la energía

eléctrica, es una convocatoria a fin de que nosotros tengamos la protección del gobierno, porque no tenemos respaldo. Esa es de las cosas que yo quería más esclarecer. Creo que la CREP debe tomar una actitud mucho más sensible, más humanitaria con esta zona, estos sectores populares.

AIC: Bien, en primer lugar debo decir que cuando yo me refería que había oído disparates no era en este hemiciclo, yo aquí no he oído a nadie hablando disparates. Lo que ocurre es que aquí hay gente que se pone a opinar y uno se queda pensando si es que uno vive en la estratósfera porque es que salen con unas cosas sobre cualquier tema, opinando por opinar. Y con el tema de la capitalización ha pasado lo mismo, se han opinado muchísimas cosas; a eso era que me refería, así que por favor no lo tome a mal.

Lo que sí tenemos que tener claro es a dónde llegan las fronteras de la CREP y a dónde llegan las fronteras de otras instituciones. Aquí ahora todo lo que tiene que ver con CDE, con CEA, todo es como si fuera la CREP.

Nosotros tenemos ya que entender por ejemplo que si bien se capitalizó la CDE y se reestructuró el sistema eléctrico, el Estado y así lo dice la ley 141-97, no renunció a su función reguladora, porque el Estado tiene su función reguladora y la ley dice que si no tiene los organismos tiene 6 meses para hacerlo, en este caso nosotros no comenzamos la capitalización hasta tanto no se hubiera creado el marco regulador por la vía de los instrumentos legales que existían.

Ustedes saben que por la Ley actual quien tiene el poder normativo sobre el sector eléctrico y la energía en general es la Secretaría de Industria y Comercio, según su ley constitutiva, entonces ella a través de resoluciones creó la normativa que es la misma que tiene el proyecto de Ley de Electricidad, que se originó sobre una base consensuada.

Entonces se creó la Superintendencia como una dependencia de ella por decreto, con las mismas funciones.

La aprobación de la Ley de Electricidad va a ser un salto cualitativo a esa normativa porque le daría más poder, más

autonomía, y pondría multas. Entonces es casualmente a la Superintendencia y a la Secretaría de Industria y Comercio que le compete toda esa parte normativa y reglamentaria, y el consumidor a quien le tiene que escribir, digamos, para usar esa figura es a la Superintendencia. Cualquier problema que haya en la forma que se está manejando el desarrollo de esa actividad que es legítima, pero que debe hacerse con ciertas normas, con cierta precaución es a la Superintendencia, porque esta podría, preservando los intereses naturales de las empresas distribuidoras, al mismo tiempo defender los intereses de la comunidad y ver de qué manera el Estado podría participar por vía directa o indirecta para lograr un equilibrio entre los objetivos, tanto público como de la empresa. Eso podría hacerlo perfectamente la Superintendencia.

En lo que se refiere, a las tierras de San Luis, casualmente cuando nosotros pegamos el grito al cielo fue por ese caso y si la CREP ha recibido escarnios descarados ha sido cuando muchos de los que estaban propiciando desafueros de esa naturaleza fueron a la televisión a tratar de justificar sus acciones.

Nosotros mantuvimos esa posición y el Presidente otemperó a nuestra solicitud de que se congelaran las operaciones inmobiliarias del CEA. Esos expedientes los está revisando la Cámara de Cuentas como cualquier otro expediente, esos expedientes no han venido al Congreso, y si vienen al Congreso ustedes los pueden revisar y usted puede estar seguro que para llegar al Congreso tiene que pasar por el Poder Ejecutivo que lo va a revisar y la CREP también.

Hay que tener en cuenta en esta etapa de la Reforma, para su tranquilidad, que la CREP no ha repartido ni firmado la enajenación de una pulgada de tierra que no sea la que hemos dado en arrendamiento a las compañías azucareras, nosotros no repartimos tierras y lo que estamos ahora es manejando un proyecto para que instituciones permanentes sean las que tengan a su cargo esas operaciones.

Ahora lo que nosotros estamos diseñando es cómo se debe hacer, bajo qué criterios tanto éticos, como legales, eso es lo que nosotros estamos haciendo. Ahora, ¿En qué acuerdo ha estado

involucrada la CREP, que por lo menos ha firmado con alguna institución algo que tenga que ver con la tierra? Les voy a decir: cuando se firmó el acuerdo CFI, CEA y CREP.

La CREP firmó unos documentos, ¿Quién daba la tierra? el CEA, ¿Quién daba el dinero? la CREP, ¿Quién hacía las operaciones y construía? CFI. Pero nosotros no hemos participado ni vamos a participar en nada que tenga que ver con ventas de tierras del CEA.

Ustedes vieron que al comenzar las reformas, y está en un comunicado público que salió hoy, lo primero que hicimos, fue congelar todo eso y revisar los expedientes; si aquí hay alguno que tenga algo pendiente que tenga paciencia, que ese no es un proceso que tomará mucho tiempo, pero se van a crear mecanismos idóneos que permitirán hacer las cosas correctamente.

Quiero que ustedes sepan algo, de la misma manera que yo les decía que para nosotros no era escarnio una interpelación, usted no se imagina que de cerca estamos trabajando con la Cámara de Cuentas.

La Cámara de Cuentas tiene una oficina en la CREP, nosotros felices. Por demás vamos a requerir de muchas asesorías para manejar casos como estos. Asimismo, cada vez que hacemos una licitación invitamos al Contralor de la República, al Procurador General de la República, a la Cámara de Cuentas y a los legisladores, por lo que les pido, por favor que la Cámara de Diputados, para la próxima licitación al recibir la invitación no espere una invitación, sino puede asistir la Presidenta que nombre algunos diputados que vayan en representación de la Cámara para que observen como se lleva a cabo el proceso y si hay algo mal que nos lo digan con la mayor sinceridad para corregirlo.

Para terminar mi intervención permítanme repetirles que en la CREP estamos trabajando todos en la CREP en un proyecto de Estado, nosotros no tenemos bandera política, la única bandera que hemos tenido en la vida es la lucha por el progreso, no somos infalibles podemos cometer muchísimos errores pero tengan ustedes la seguridad que tendremos la humildad de aceptarlo. Gracias.

RA: Bueno, quisiera darle las gracias al doctor Antonio Isa Conde por haber tenido la gentileza de acudir al llamado que la honorable Cámara de Diputados le hizo. Creo que los honorables diputados se han portado tan bien con él correctamente, no ha habido ninguna pregunta capciosa, actuaron bajo el derecho que le existe de acuerdo a las Leyes de la R.D., que provocaron una invitación o interpelación, como quiera que se llame y eso es bueno para el país, para la democracia, para que todos el mundo esté tranquilo y sepa que todo se ha manejado con la debida transparencia y que como usted, como la ha explicado aquí, todo lo ha hecho sin bandería política y simplemente pensando en la patria, yo quiero pensar que si es así lo felicito de lo contrario no seré yo quien lo juzgue sino el pueblo dominicano. Le doy las gracias encarecidamente a nombre de los honorables diputados por haber estado aquí con nosotros compartiendo este momento, y quisiera decirle que quisiera que usted se fuera con la seguridad de que aquí los honorables diputados simplemente han querido aclarar situaciones que como dominicanos, políticos y congresistas a ellos les preocupa si ánimo de variar ni de herirle, y que le agradezco también a los honorables diputados la forma en que se condujeron, y solicito que la comisión de voceros acompañe al doctor Isa Conde a la entrada.

Este libro se terminó de imprimir
en el mes de julio del 2000
en los talleres gráficos
de Editora Centenario, S.A.
Av. Monumental No.6 Cristo Redentor
Santo Domingo, República Dominicana

"Hemos sido extremadamente pacientes soportando desafueros, intrigas y mentiras, mientras se trataba de debilitar a la Comisión desde adentro del gobierno. También hemos tenido que resistir andanadas de ataques de algunos partidos de la oposición, en los que no ha habido la conciencia necesaria para entender que la reforma de la empresa pública es un proceso que beneficiará a todos los dominicanos y dominicanas, y muy especialmente a los políticos con posibilidades de ocupar el poder a través de las próximas elecciones".

"La gente consciente del país, debe asumir una posición responsable, por encima de las banderías políticas y de los intereses mezquinos, en defensa de la reforma y del patrimonio público, porque sólo lo protegeremos, transformándolo, buscando capitales frescos para rehabilitar las empresas estatales sometiéndolas a un régimen de administración apropiada".

"...La población debe tener presente que esta reforma afecta muchos intereses. Alrededor del desastre de las empresas públicas se amasaron fortunas, surgieron empresas, se repartieron dádivas y se corrompió a una cantidad enorme de personas en todos los litorales de la vida nacional".

"La reforma ha pisado los callos a mucha gente. Aunque duela decirlo, la llamada defensa del patrimonio nacional, proclamada eufemísticamente durante toda la vida democrática del país, no ha sido más que una hueca justificación del latrocinio".

"...La única verdad es que las empresas públicas han costado al pueblo dominicano sudor y lágrimas, mientras han beneficiado a unos cuantos".

"La competencia va de la mano con la transparencia, lo cual implica que se debe procurar desde el principio una amplia participación, de manera que la negociación se efectúe a través de un proceso dinámico, en el que el inversionista tenga la posibilidad de emitir su opinión respecto a las operaciones y obligaciones que de ellas surgen".

"...Gracias a esa forma de operar, hasta el momento, todos los perdedores que han participado en los procesos de licitación celebrados por la Comisión, sin excepción, han reconocido pública y privadamente la legalidad y transparencia con que se han llevado a cabo, de lo cual guardamos los testimonios, a través de filmaciones que para estos fines han hecho durante y después de las licitaciones".

"Llevar a cabo este proceso no ha sido una tarea fácil. Se ha requerido de mucha entereza y de mucho valor por parte de la Comisión para poder avanzar y cumplir con el compromiso ante el país. Sabíamos desde el inicio que no iba a ser un proceso sencillo, no sólo por razones conceptuales, sino porque un proceso de cambio como el que queremos llevar a cabo siempre trae consigo mucha resistencia. El principal obstáculo ha provenido de todos los intereses que se mueven alrededor de las empresas públicas".